



Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

TEL.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

CONTRATO # 001-2025

SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA EL PLANTEL DE OBRAS PÚBLICAS.

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Publico y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # 000140961, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE CERTIFICACION No. 2617-2021 PUNTO III DEL ACTA No. 74-2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021, y quien más adelante se le denominará "LA MUNICIPALIDAD", por una parte; por la otra: PROTECCION Y ASISTENCIA TECNICA EN SEGURIDAD S. A. DE C. V. (PATS), con oficinas en Residencial El Trapiche, complejo Comercial Sevilla, local No. 6 planta baja, Tegucigalpa M. D. C. y oficina principal en el barrio El Centro; de la ciudad de San Marcos, municipio de Ocotepeque. Con permiso de operación # 55026, RTN # 4019999435256, E-Mail: seguridaadpats@gmail.com, Teléfono # 8999-1395; representado en este acto por su gerente general: ROMMEL GERARDO LOPEZ FAJARDO, con tarjeta de identidad No. 0401-1973-00567, RTN # 04011973005672, hemos convenido en celebrar, como en efecto celebramos el presente contrato, bajo las cláusulas siguientes:

PRIMERO:

OBJETO DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA, en su calidad de prestador de servicios independiente, se compromete con LA ALCALDIA MUNICIPAL, a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en:

- 1- Servicio de vigilancia privada para el plantel de Obras Públicas, en horario de 1 turno de 24 horas de lunes a domingo con 2 oficiales de seguridad.

Ítem	Descripción	P. U.	TOTAL
2	OFICIAL DE SEGURIDAD EN TURNO DE 24 HORAS (de lunes a domingo)	18,400.00	36,800.00
	INCLUYE: Carnet de identificación Comunicación interna con base de monitoreo vía celular Oficial de seguridad con alto rendimiento calificado y con procedimientos Oficial completamente uniformado (incluye botas de seguridad)		

	Ficha de empleado Tolete Metálico Foco Detector de Metales Gas Pimienta Inmovilizador Eléctrico Arma de reglamento con su respectivo permiso Reserva de Municiones Chaleco antibala, táctico o tránsito Radio de Comunicación Libro de Novedades/Control Aros de Presión
	TOTAL POR MES
	36,800.00

SEGUNDO:

MONTO DEL CONTRATO

El monto total del contrato es por la suma de: **L. 220,800.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)**. Para el pago de los compromisos derivados del presente contrato, se realizará con fondos municipales de acuerdo a los procedimientos establecidos por la Alcaldía Municipal de Comayagua. Bajo la estructura presupuestaria # 05-01-292.

La Alcaldía Municipal no se responsabiliza por reconocer a EL CONTRATISTA, servicios adicionales que no estén contemplados en este contrato.

TERCERO:

SUPERVISION

La supervisión de las actividades estará a cargo de la Alcaldía Municipal, a través de la oficina de **ADMINISTRACION DE OBRAS PUBLICAS**, así mismo el Contratista deberá contar con la supervisión periódica de un empleado debidamente entrenado, el que servirá de enlace entre el Contratista y el personal de vigilancia. El supervisor designado por el Contratista se entrevistará con el Administrador de OBRAS PUBLICAS; para conocer si están satisfechos o no con los servicios prestados y así corregir de inmediato las fallas que existan y que no hayan sido atendidas por la supervisión permanente.

CUARTO:

FORMA DE PAGO

LA ALCALDIA, se compromete a pagar al CONTRATISTA, el servicio brindado, en pagos mensuales; que solicitara la oficina encargada de la Supervisión incorporando la siguiente documentación:

- Factura comercial con el CAI a nombre de la Alcaldía Municipal de Comayagua (AMC).
- Informe y Estimación mensual del servicio realizado debidamente aprobado por la administración de Obras Publicas y el Vo. Bo. del Administrador Municipal.

QUINTO:
RETENCIONES

- 1- De conformidad al artículo 100 de la Ley de CONTRATACION DEL ESTADO, EL CONTRATISTA, deberá rendir una GARANTIA DE CUMPLIMIENTO, equivalente al 15% del monto del contrato L. **33,120.00** (TREINTA Y TRES MIL CIENTO VEINTE LEMPIRAS EXACTOS), esta garantía estará constituida por una FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O DEPOSITO EN EFECTIVO a favor de la Alcaldía Municipal y será entregada en la oficina de Administración Municipal.
- 2- **VIGENCIA DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO** La garantía de cumplimiento estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución del contrato. Si por causas imputables al CONTRATISTA, no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, LA ADMINISTRACION declara resuelto el contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta.
- 3- Será retenido el 12.5% en concepto de impuesto sobre la renta de las utilidades percibidas en este contrato, previamente declaradas por EL CONTRATISTA, salvo que el Contratista tenga constancia de pagos a cuenta; deberá presentar copia de esta constancia actualizada en cada estimación de pago.

SEXTO:
DURACION O PLAZO

El plazo para la ejecución del presente contrato será de 6 meses, contados a partir de 01 de enero 2025, hasta el 30 de junio 2025 y podrá prorrogarse por acuerdo en las partes con antelación a la fecha de su expiración.

SEPTIMO:
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA CON EL PERSONAL LABORANTE.

La calidad de patrono durante la ejecución del servicio contratado será asumida únicamente por el Contratista. Además, será responsabilidad exclusiva del Contratista las obligaciones civiles, mercantiles, laborales y de cualquier otra índole que se produzcan durante la vigencia del Contrato o ejecución incluyendo lo relacionado con las personas que se emplean y que aluden:

- a) Salarios (Incluyendo horas extras)
- b) Prestaciones laborales
- c) Vacaciones
- d) Cotizaciones al IHSS, INFOP
- e) Permisos
- f) Pagos de Incapacidades
- g) Uniformes
- h) Otros que contemplen las Leyes vigentes

OCTAVO:

CAUSAS DE DISOLUCION O TERMINACION DEL CONTRATO,

LA ALCALDIA MUNICIPAL, podrá rescindir sin responsabilidad alguna a este contrato mediante notificación por escrito al CONTRATISTA, con diez (10) días de anticipación en los casos siguientes:

La Alcaldía Municipal de Comayagua (AMC), podrá resolver el Contrato sin responsabilidad, en cualquiera de los casos siguientes:

- a. Cuando la prestación del servicio por el suplidor se vuelva lesivo al interés público, cause daños a la Alcaldía Municipal de Comayagua (AMC) o se vuelva perjudicial para los intereses del Municipio.
- b. Por negligencia, impericia, falta de destreza u otra causa similar en que incurra el suplidor en la ejecución del servicio que derive en el incumplimiento del Contrato o en el desmejoramiento de la calidad de servicio.
- c. La Alcaldía Municipal de Comayagua (AMC), queda facultada para rescindir el contrato si el suplidor dentro del plazo de cinco (5) días calendario, se niega corregir las anomalías, irregularidades, etc. que se le denuncien y no atiendan las observaciones ni recomendaciones que le hiciere.
- d. Cualquiera de los casos contenidos en el Artículo No. 127 de la Ley de Contratación del Estado.
- e. El suplidor y sus garantes serán responsables ante la Alcaldía Municipal de Comayagua (AMC), de los daños y perjuicios directos, previstos e imprevistos indirectos que se ocasionen al ejecutar el servicio.
- f. Para los efectos legales que en derecho correspondan, la rescisión se notificará por escrito al suplidor especificando los hechos que la motivan, la fecha a partir de la cual es efectiva y cualquier otra circunstancia que la Alcaldía Municipal de Comayagua (AMC) estime necesaria.
- g. La Alcaldía Municipal de Comayagua (AMC) con la información a su disposición, determinará si los servicios prestados le serán pagados al suplidor, siempre que tales servicios sean anteriores a la fecha en que se produjo la causa que dio origen a la rescisión.

CLAUSULA DE INTEGRIDAD

Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:

1. Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA.

2. Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia.

3. Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: a) **Practicas Corruptivas**: entendiendo estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) **Practicas Colusorias**: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.

4. Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato.

5. Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos.

6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra.

7. Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta clausula dará lugar:

a. De parte del Contratista o Consultor

I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirsele.

II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan.

b. De parte del Contratante:

I. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación.

II. A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el **Código de Conducta Ética del Servidor Público**, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar.

NOVENO:

ACEPTACION

En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmado voluntariamente para constancia.

Comayagua, 03 de enero 2025



CARLOS MIRANDA
La Municipalidad



Protección y Asistencia Técnica en Seguridad
S. A. de C. V. (PATS).
El Contratista



Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

AUTORIZACION PARA PRESTACION DE SERVICIO

El Suscrito Alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente AUTORIZA al contratista: "PROTECCION Y ASISTENCIA TECNICA EN SEGURIDAD S. A. DE C. V. (PATSI)", para brindar los servicios de vigilancia privada en el plantel de Obras Públicas, en esta ciudad de Comayagua, según contrato # 001-2025.

Esta autorización estará en vigencia desde el 01 de enero 2025 hasta el 30 de junio 2025.


CARLOS MIRANDA

05-01-292



PROTECCIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA EN SEGURIDAD

PATS

Residencial El Trapiche, Complejo Comercial Sevilla, Local No.6, Planta Baja, Tegucigalpa M.D.C.

Email: seguridadpats@gmail.com, Teléfono: 8999-1395, 3333-5064

RTN: 14019999435256

COTIZACIÓN

No. 002

CLIENTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA / DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS

RTN: 03019999028620

PROVEEDOR: PROTECCIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA EN SEGURIDAD S.A. DE C.V. (PATS)

LUGAR Y FECHA: TEGUCIGALPA M.D.C, 30 DE DICIEMBRE DE 2024.

SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA					
Item	Descripción	Unidad	Cantidad de Oficiales de Seguridad	Precio Unitario	Total
1	Servicio de Seguridad y Vigilancia Privada para plantel de obras públicas contiguo al estadio Carlos Miranda en la ciudad de Comayagua, Comayagua con 02 oficiales de seguridad en turno de 24 horas. Por un periodo de 6 meses comprendido del 01 de enero al 30 de junio del año 2025	24 Horas	2	18,400.00	36,800.00
Precio incluye el impuesto sobre ventas					
TOTAL MENSUAL					36,800.00

TOTAL POR 06 MESES DE SERVICIO	220,800.00
--------------------------------	------------

Valor en Letras	Doscientos veinte Mil ochocientos Lempiras Exactos
-----------------	--

Rommel Gerard Lopez Fajardo
Representante Legal
Protección y Asistencia Técnica en Seguridad S.A. de C.V. (PATS).



EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA "ROLANDO BUSTILLO OSORIO"
CENTRO COMERCIAL VALLADOLID, SEGUNDA PLANTA
TEL. 2771-7403 Y 2771-7414
COMAYAGUA. COMAYAGUA
RTN 03019006031125



PARA: ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA
DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

DE: ABG. CARLOS E. BUSTILLO O.

FECHA: 30 de diciembre del 2024

ASUNTO: **COTIZACIÓN**

Por medio de la presente les informo el valor del servicio de Guardias de Seguridad para el **PLANTEL DE OBRAS PUBLICAS**, 24 horas, durante el periodo de 06 meses, comprendiendo el periodo del 01 de enero al 30 de junio del año 2025, para un total de la siguiente manera:

CANTIDAD DE GUARDIAS DE SEGURIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
2	17,500.00	35,000.00
Sub total por mes		35,000.00
15% Impuesto Sobre Ventas		5,250.00
TOTAL MENSUAL		40,250.00

TOTAL, POR 06 MESES DE SERVICIO (del 01 de enero al 30 de junio del 2025) Doscientos cuarenta y un mil quinientos lempiras exactos	241,500.00
---	-------------------

En espera de una pronta respuesta.

Atentamente,


ABG. CARLOS E. BUSTILLO O.
GERENTE GENERAL



PROSSEM

PROTECCION SEGURIDAD SISTEMAS MULTIPLES TECNOLOGICOS
RTN: 1623-1981-001020 CAI: 199F99-0EF80D-D44BB9-1769C7-99DB1F-01
CEL. 9567-5061

31 de diciembre del 2024

Cliente: MUNICIPALIDAD DE COMAYAGUA, COMAYAGUA - OBRAS PÚBLICAS

PROPUESTA ECONOMICA DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA EL PERIODO DE 6 MESES
COMPRENDIDO DEL 01 DEL MES DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL AÑO 2025

COTIZACIÓN							
#	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	SUB TOTAL	IMPUESTO ISV	TOTAL
1	Seguridad en plantel de obras públicas de la Alcaldía de Comayagua, Comayagua, turno de 24 horas.	Guardia de seguridad	2	L.19,000.00	L.38,000.00	L.5,700.00	L.43,700.00
TOTAL A PAGAR AL MES							L. 43,700.00
TOTAL, A PAGAR POR 6 MESES (DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2025) DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS							L. 262,200.00

GENERALIDADES

- 1.- Todos los precios están vigentes para el año 2025.
- 2.- Oferta valida por 30 días.
- 3.- Se considera recibir pago de cliente, máximo, con frecuencia mensual.
- 4.- Tarifa no aplica a crédito, solo contado.



EDSSON VELÁSQUEZ ARRIAGA

GERENTE PROPIETARIO



Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

TEL.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguaic@yahoo.com

CONTRATO # 002-2025

SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE COMAYAGUA

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Publico y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # 000140961, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE CERTIFICACION No. 2617-2021 PUNTO III DEL ACTA No. 74-2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021, y quien más adelante se le denominará "LA MUNICIPALIDAD", por una parte; por la otra: PROTECCION Y ASISTENCIA TECNICA EN SEGURIDAD S. A. DE C. V. (PATS), con oficinas en Residencial El Trapiche, complejo Comercial Sevilla, local No. 6 planta baja, Tegucigalpa M. D. C. y oficina principal en el barrio El Centro; de la ciudad de San Marcos, municipio de Ocotepeque. Con permiso de operación # 55026, RTN # 4019999435256, E-Mail: seguridaadpats@gmail.com, Teléfono # 8999-1395; representado en este acto por su gerente general: ROMMEL GERARDO LOPEZ FAJARDO, con tarjeta de identidad No. 0401-1973-00567, RTN # 04011973005672, hemos convenido en celebrar, como en efecto celebramos el presente contrato, bajo las cláusulas siguientes:

PRIMERO:

OBJETO DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA, en su calidad de prestador de servicios independiente, se compromete con LA ALCALDIA MUNICIPAL, a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en:

- 1- Servicio de vigilancia en el cementerio municipal de esta ciudad de Comayagua, en horario de 1 turno de 24 horas de lunes a domingo con 2 oficiales de seguridad.

Ítem	Descripción	P. U.	TOTAL
2	OFICIAL DE SEGURIDAD EN TURNO DE 24 HORAS (de lunes a domingo)	18,400.00	36,800.00
	INCLUYE: Carnet de identificación Comunicación interna con base de monitoreo vía celular Oficial de seguridad con alto rendimiento calificado y con procedimientos Oficial completamente uniformado (incluye botas de seguridad)		

	Ficha de empleado Tolete Metálico Foco Detector de Metales Gas Pimienta Inmovilizador Eléctrico Arma de reglamento con su respectivo permiso Reserva de Municiones Chaleco antibala, táctico o tránsito Radio de Comunicación Libro de Novedades/Control Aros de Presión
	TOTAL, POR MES
	36,800.00

SEGUNDO:

MONTO DEL CONTRATO

El monto total del contrato es por la suma de: **L. 220,800.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)**. Para el pago de los compromisos derivados del presente contrato, se realizará con fondos municipales de acuerdo a los procedimientos establecidos por la Alcaldía Municipal de Comayagua. Bajo la estructura presupuestaria, detallado de la siguiente manera:

La Alcaldía Municipal no se responsabiliza por reconocer a EL CONTRATISTA, servicios adicionales que no estén contemplados en este contrato.

TERCERO:

SUPERVISION

La supervisión de las actividades estará a cargo de la Alcaldía Municipal, a través de la oficina de **RECURSOS HUMANOS**, así mismo el Contratista deberá contar con la supervisión periódica de un empleado debidamente entrenado, el que servirá de enlace entre el Contratista y el personal de vigilancia.

CUARTO:

FORMA DE PAGO

LA ALCALDIA, se compromete a pagar al CONTRATISTA, el servicio brindado, en pagos mensuales; que solicitará la oficina encargada de la Supervisión incorporando la siguiente documentación:

- Factura comercial con el CAI a nombre de la Alcaldía Municipal de Comayagua (AMC).
- Informe y Estimación mensual del servicio realizado debidamente aprobado por la administración de Recursos Humanos y el Vo. Bo. del Administrador Municipal.

QUINTO:

RETENCIONES

- 1- De conformidad al artículo 100 de la Ley de CONTRATACION DEL ESTADO, EL CONTRATISTA, deberá rendir una GARANTIA DE CUMPLIMIENTO, equivalente al 15% del monto del contrato L. **33,120.00** (TREINTA Y TRES MIL CIENTO VEINTE LEMPIRAS EXACTOS), esta garantía estará constituida por una FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O DEPOSITO EN EFECTIVO a favor de la Alcaldía Municipal y será entregada en la oficina de Administración Municipal.
- 2- **VIGENCIA DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO** La garantía de cumplimiento estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución del contrato. Si por causas imputables al CONTRATISTA, no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, LA ADMINISTRACION declara resuelto el contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta.
- 3- Será retenido el 12.5% en concepto de impuesto sobre la renta de las utilidades percibidas en este contrato, previamente declaradas por EL CONTRATISTA, salvo que el Contratista tenga constancia de pagos a cuenta; deberá presentar copia de esta constancia actualizada en cada estimación de pago.

SEXTO:

DURACION O PLAZO

El plazo para la ejecución del presente contrato será de 6 meses, contados a partir de 01 de enero 2025, hasta el 30 de junio 2025 y podrá prorrogarse por acuerdo en las partes con antelación a la fecha de su expiración.

SEPTIMO:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA CON EL PERSONAL LABORANTE.

La calidad de patrono durante la ejecución del servicio contratado será asumida únicamente por el Contratista. Además, será responsabilidad exclusiva del Contratista las obligaciones civiles, mercantiles, laborales y de cualquier otra índole que se produzcan durante la vigencia del Contrato o ejecución incluyendo lo relacionado con las personas que se emplean y que aluden:

- a) Salarios (Incluyendo horas extras)
- b) Prestaciones laborales
- c) Vacaciones
- d) Cotizaciones al IHSS, INFOP
- e) Permisos
- f) Pagos de Incapacidades
- g) Uniformes
- h) Otros que contemplen las Leyes vigentes

OCTAVO:

CAUSAS DE DISOLUCION O TERMINACION DEL CONTRATO,

LA ALCALDIA MUNICIPAL, podrá rescindir sin responsabilidad alguna a este contrato mediante notificación por escrito al CONTRATISTA, con diez (10) días de anticipación en los casos siguientes:

La Alcaldía Municipal de Comayagua (AMC), podrá resolver el Contrato sin responsabilidad, en cualquiera de los casos siguientes:

- a. Cuando la prestación del servicio por el suplidor se vuelva lesivo al interés público, cause daños a la Alcaldía Municipal de Comayagua (AMC) o se vuelva perjudicial para los intereses del Municipio.
- b. Por negligencia, impericia, falta de destreza u otra causa similar en que incurra el suplidor en la ejecución del servicio que derive en el incumplimiento del Contrato o en el desmejoramiento de la calidad de servicio.
- c. La Alcaldía Municipal de Comayagua (AMC), queda facultada para rescindir el contrato si el suplidor dentro del plazo de cinco (5) días calendario, se niega corregir las anomalías, irregularidades, etc. que se le denuncien y no atiendan las observaciones ni recomendaciones que le hiciere.
- d. Cualquiera de los casos contenidos en el Artículo No. 127 de la Ley de Contratación del Estado.
- e. El suplidor y sus garantes serán responsables ante la Alcaldía Municipal de Comayagua (AMC), de los daños y perjuicios directos, previstos e imprevistos indirectos que se ocasionen al ejecutar el servicio.
- f. Para los efectos legales que en derecho correspondan, la rescisión se notificará por escrito al suplidor especificando los hechos que la motivan, la fecha a partir de la cual es efectiva y cualquier otra circunstancia que la Alcaldía Municipal de Comayagua (AMC) estime necesaria.
- g. La Alcaldía Municipal de Comayagua (AMC) con la información a su disposición, determinará si los servicios prestados le serán pagados al suplidor, siempre que tales servicios sean anteriores a la fecha en que se produjo la causa que dio origen a la rescisión.

CLAUSULA DE INTEGRIDAD

Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:

1. Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA.** **2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia. **3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: **a) Practicas Corruptivas:** entendiendo estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; **b) Practicas Colusorias:** entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. **4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. **5.** Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. **6.** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra. **7.** Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta clausula dará lugar: **a.** De parte del Contratista o Consultor **I.** A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirsele. **II.** A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. **b.** De parte del Contratante: **I.** A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación.

II. A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar.

NOVENO:

ACEPTACION

En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmado voluntariamente para constancia.

Comayagua, 03 de enero 2025


CARLOS MIRANDA
La Municipalidad


Protección y Asistencia Técnica en Seguridad
S. A. de C. V. (PATS).
El Contratista





Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

AUTORIZACION PARA PRESTACION DE SERVICIO

El Suscrito Alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente AUTORIZA al contratista: "PROTECCION Y ASISTENCIA TECNICA EN SEGURIDAD S. A. DE C. V. (PATS)", para brindar los servicios de vigilancia privada en el cementerio municipal, en esta ciudad de Comayagua, según contrato # 002-2025.

Esta autorización estará en vigencia desde el 01 de enero 2025 hasta el 30 de junio 2025.

CARLOS MIRANDA



PROTECCIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA EN SEGURIDAD

PATS

Residencial El Trapiche, Complejo Comercial Sevilla, Local No.6, Planta Baja, Tegucigalpa M.D.C.

Email: seguridadpats@gmail.com, Teléfono: 8999-1395, 3333-5064

RTN: 14019999435256

COTIZACIÓN

No. 001

CLIENTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA / CEMENTERIO MUNICIPAL

RTN: 03019999028620

PROVEEDOR: PROTECCIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA EN SEGURIDAD S.A. DE C.V. (PATS)

LUGAR Y FECHA: TEGUCIGALPA 30 DE DICIEMBRE DEL 2024.

SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA					
Item	Descripción	Unidad	Cantidad de Oficiales de Seguridad	Precio Unitario	Total
1	Servicio de Seguridad y Vigilancia Privada para Cementerio municipal, en la ciudad de Comayagua, Comayagua con 02 oficiales de seguridad en turno de 24 horas. Por un periodo de 6 meses comprendidos del 01 de enero al 30 de junio del año 2025	24 Horas	2	18,400.00	36,800.00
Precio incluye el impuesto sobre ventas					

TOTAL POR 6 MESES DE SERVICIO, DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL AÑO 2025		220,800.00
Valor en Letras	DOSCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS	


Rommel Gerardo López Fajardo.
Representante Legal.
Protección y Asistencia Técnica en Seguridad S.A. de C.V. (PATS).



EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA "ROLANDO BUSTILLO OSORIO"
CENTRO COMERCIAL VALLADOLID, SEGUNDA PLANTA
TEL. 2771-7403 Y 2771-7414
COMAYAGUA. COMAYAGUA
RTN 03019006031125



PARA: ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA

DE: ABG. CARLOS E. BUSTILLO O.

FECHA: 30 de diciembre del 2024

ASUNTO: COTIZACIÓN

Por medio de la presente les informo el valor del servicio de Guardias de Seguridad para el **Cementerio Municipal**, 24 horas, durante el periodo de 06 meses, comprendiendo el periodo del 01 de enero al 30 de junio del año 2025, para un total de la siguiente manera:

CANTIDAD DE GUARDIAS DE SEGURIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
2	17,500.00	35,000.00
Sub total por mes		35,000.00
15% Impuesto Sobre Ventas		5,250.00
TOTAL MENSUAL		40,250.00

TOTAL, POR 06 MESES DE SERVICIO (del 01 de enero al 30 de junio del 2025) Doscientos cuarenta y un mil quinientos lempiras exactos	241,500.00
---	-------------------

En espera de una pronta respuesta.

Atentamente,


ABG. CARLOS E. BUSTILLO O.
GERENTE GENERAL



PROSSEM

PROTECCION SEGURIDAD SISTEMAS MULTIPLES TECNOLOGICOS

RTN: 1623-1981-001020 CAI: 199F99-0EF80D-D44BB9-1769C7-99DB1F-01

CEL. 9567-5061

31 de diciembre del 2024

Cliente: **MUNICIPALIDAD DE COMAYAGUA, COMAYAGUA – CEMENTERIO MUNICIPAL**

PROPUESTA ECONOMICA DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA EL PERIODO DE 6 MESES
COMPRENDIDO DEL 01 DEL MES DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL AÑO 2025

COTIZACIÓN							
#	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	SUB TOTAL	IMPUESTO ISV	TOTAL
1	Seguridad en Cementerio Municipal de Comayagua, Comayagua, turno de 24 horas.	Guardia de seguridad	2	L.19,000.00	L.38,000.00	L.5,700.00	L.43,700.00
TOTAL A PAGAR AL MES							L. 43,700.00
TOTAL A PAGAR POR 6 MESES (DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2025) DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS							L. 262,200.00

GENERALIDADES

- 1.- Todos los precios están vigentes para el año 2025.
- 2.- Oferta valida por 30 días.
- 3.- Se considera recibir pago de cliente, máximo, con frecuencia mensual.
- 4.- Tarifa no aplica a crédito, solo contado.



EDSSON VELÁSQUEZ ARRIAGA

GERENTE PROPIETARIO

Email: prossem@hotmail.com evelasquez@prossem.com cborjas@prossem.com

Dirección: Col. Los Maestros, 2 calle edificio dos plantas, La Lima Vieja, Cortés



05-02-573
263

Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

TEL.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaquajc@yahoo.com

14/03/2025

CONTRATO # 005-2025

ARRENDAMIENTO DE LOCAL PARA OFICINA DEL COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE COMAYAGUA.

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # 000140961, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE CERTIFICACION No. 2617-2021 PUNTO III DEL ACTA No. 74-2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021, y quien más adelante se le denominará: "LA MUNICIPALIDAD", por una parte; por la otra el señor: CANDIDO JUSTINO MORALES MALDONADO, mayor de edad, hondureño, con domicilio en esta ciudad de Comayagua, con tarjeta de identidad # 0302-1957-00133, RTN # 03021957001330, solvencia municipal # 347906 E-Mail: mcandidojustino@yahoo.com, teléfono: 9784-5183 y quien más adelante se le denominará "EL ARRENDADOR", deciden celebrar libre y espontáneamente el siguiente CONTRATO DE ARRENDAMIENTO:

PRIMERA:

OBJETIVO DEL CONTRATO

Apoyo al Comité Interinstitucional de Personas con Discapacidad de Comayagua.

SEGUNDA:

OFERTA DE ARENDAMIENTO

El Arrendador declara ser propietario de un local comercial ubicado en la primera planta de TURICENTRO LA MERCED, ubicado frente a la Plaza La Merced de esta ciudad de Comayagua, construcción con ladrillo rafón, repellido pulido y pintado, en su interior y exterior por el valor de L. 5,000.00, (CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS), mensuales.

TERCERA:

CONDICIONES DEL ARRENDAMIENTO.

LA MUNICIPALIDAD, acepta arrendar el local; en el precio ofertado y tiempo establecido bajo las siguientes obligaciones:

1. Realizar el pago puntualmente el 30 de cada mes.
2. No se podrán realizar modificaciones al inmueble sin el consentimiento del arrendador.

3. Dejar debidamente asegurado el inmueble cuando no haya personas ocupándolo.
4. El arrendador está autorizado para inspeccionar su propiedad cuando estime conveniente.
5. El pago por el servicio de energía eléctrica, agua e internet está incluido en el valor que pague la Municipalidad por el arrendamiento del local.

CUARTA:

MONTO DEL CONTRATO:

El monto del contrato es por L. **60,000.00** (SESENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS), los que serán pagados con fondos municipales, bajo la actividad presupuestaria # 05-02-573 # 254

QUINTA:

FORMA DE PAGO

Es entendido que los pagos se realizarán mensualmente por valor de L. **5,000.00** (*Cinco mil lempiras exactos*), mediante cheque emitido a favor del ARRENDADOR, quien deberá presentar un recibo, detallando el mes al que corresponde el pago y será entregado en las oficinas de Administración Municipal 15 días antes de la fecha estipulada para realizar los pagos correspondientes.

SEXTA:

VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente contrato entrará en vigencia a partir del 01 de enero 2025 hasta el 31 de diciembre 2025.

SEPTIMA:

CONDICION PARA RENOVACION DE CONTRATO

En caso de que EL ARRENDATARIO, desee continuar alquilando el local para el siguiente año, deberá presentarse a las oficinas de Administración Municipal 15 días antes de que finalice el contrato para acordar los nuevos precios en caso de que varíe el costo mensual acordado en este contrato.

OCTAVA:

CONDICION ESPECIAL

En caso de que El Comité Interinstitucional de Personas con Discapacidad deje de funcionar durante el periodo de vigencia de este contrato, La Municipalidad de inmediato notificará por escrito al ARRENDADOR, queda claramente entendido que La Municipalidad no reconocerá ningún valor económico, al ARRENDADOR, por el tiempo que falte para finalizar el contrato.

NOVENA:

CAUSAS DE DISOLUCION DEL CONTRATO

Serán causas para la disolución de este contrato.

1. Por mutuo acuerdo de las partes.
2. A solicitud del arrendador con 30 días de anticipación.

DECIMA:

ACEPTACION

Ambas partes, La Alcaldía y El Arrendador, reconocen que este es un contrato para **ALQUILER DE LOCAL** y en tal virtud lo aceptan y se obligan a cumplir todo lo señalado en las cláusulas detalladas anteriormente.

CLAUSULA DE INTEGRIDAD

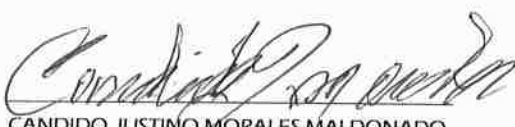
Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA.** **2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia. **3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: **a) Practicas Corruptivas:** entendiendo estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; **b) Practicas Colusorias:** entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. **4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. **5.** Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. **6.** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra. **7.** Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: **a.** De parte del Contratista o Consultor I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirsele.

II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. **b.** De parte del Contratante: I. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. II. A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el **Código de Conducta Ética del Servidor Público**, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmado voluntariamente para constancia"

Comayagua, 03 de enero 2025.



CARLOS MIRANDA
La Municipalidad



CANDIDO JUSTINO MORALES MALDONADO
El Arrendador # 0302-1957-00133



Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

AUTORIZACION PARA EJECUCION DE CONTRATO

03 de enero 2025

El Suscrito Alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente AUTORIZA al contratista: CANDIDO JUSTINO MORALES MALDONADO, para brindar servicio alquiler de local para uso del Comité Interinstitucional de Personas con Discapacidad de Comayagua.

Este servicio está autorizado mediante el contrato # 005-2025 suscrito con esta Alcaldía Municipal, con vigencia desde el 01 de enero, hasta el 31 de diciembre 2025.

CARLOS MIRANDA



Comayagua, un pueblo con encanto

Comayagua, 20 de Enero del 2025

Alcaldía Municipal de Comayagua

Sr. Carlos Miranda

Su Oficina

Por este medio le presento la cotización de un local comercial.

Yo Cándido Justino Morales Maldonado, con número de identidad 0302-1957-00133 y RTN 03021957001330 Soy propietario de un local comercial ubicado en la primera planta del Edificio Turicentro La Merced de esta ciudad de Comayagua, el local cuenta con lavatrastos, medio baño, sanitario y lavamanos dentro del local; cisterna, energía eléctrica y el servicio de internet, para que funcione la Oficina de Apoyo al Comité de personas con discapacidad de Comayagua.

El precio del alquiler de dicho local es de L. 5,000.00 (cinco mil lempiras exactos) mensuales.

Atentamente,



Cándido Justino Morales Maldonado



Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguaic@yahoo.com

CONTRATO PARA PROVEER ATAÚDES # 006-2025

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # 000140961, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE CERTIFICACION No. 2617-2021 PUNTO III DEL ACTA No. 74-2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021 y quien más adelante se le denominará: "LA MUNICIPALIDAD", por una parte; por la otra; FUNERALES SAGRADO CORAZON, ubicado en el Bulevar 4to. Centenario, frente a la escuela Maranatha, contiguo a la Casa del Color, ciudad de Comayagua, (Edwin.vega85@yahoo.com), teléfono móvil # 9925-0122, PON # 54698, denominado EL PROVEEDOR y representado en este acto por su Administrador: MOISES MEJIA VASQUEZ con tarjeta de identidad No. 0801-1973-07747, solvencia municipal # 350210 RTN # 08011973077476, acordamos celebrar contrato bajo los siguientes términos:

PRIMERO: El Señor CARLOS MIRANDA, actuara como contratante y desde hoy se denominara: LA MUNICIPALIDAD y: FUNERALES SAGRADO CORAZON, quien desde hoy se denominará EL PROVEEDOR.

SEGUNDO: EL PROVEEDOR, se compromete con la Alcaldía Municipal de Comayagua, suministrar ataúdes, los que serán utilizados para donación a personas fallecidas de escasos recursos económicos.

TERCERO:

Detalle del servicio a proporcionar:

Denominación/ataúd	Precio Unitario
Ataúd para adulto	2,900.00

CUARTO:

La entrega de los ataúdes se realizara mediante una orden de compra emitida a favor de FUNERALES SAGRADO CORAZON, el trámite se realizara con:

1- Copia de la tarjeta de identidad de la persona que solicita el ataúd.

QUINTO:

Cuando los ataúdes sean solicitados por el señor Alcalde Municipal o los miembros de la Corporación Municipal, las solicitudes se presentaran en los formatos ya establecidos siempre acompañados de la copia de la tarjeta de identidad de la persona que solicita.

Las solicitudes que se envíen por los miembros de la Corporación Municipal se les deberán adjuntar la orden de compra respectiva.

Las órdenes de compra que se emitan por donaciones a desconocidos serán solicitadas por la oficina de Trabajo Social del Hospital Regional Santa Teresa con los datos del fallecido.

SEXTO:

Para realizar los pagos correspondientes se emitirá un recibo por cada orden de compra o comprobante de entrega, los que serán entregados en la Administración Municipal para realizar el trámite correspondiente.

SEPTIMO:

Se darán CASOS ESPECIALES en que el señor Alcalde Municipal autorizara ataúdes de mejor calidad y con precio diferente al establecido en este contrato, pero siguiendo los requisitos establecidos, queda entendido que el señor Alcalde es la UNICA persona que autorizara este tipo de donaciones o ayudas.

OCTAVO:

Queda ampliamente entendido que no se le reconocerá AL PROVEEDOR, ninguna orden de compra que no esté documentada siguiendo los procedimientos establecidos.

NOVENO:

Toda actuación fuera de los términos acordados en el presente CONTRATO, dará lugar a que cualquiera de las partes pueda poner fin, sin ninguna responsabilidad.

DECIMO:

El presente contrato para SUMINISTRO DE ATAÚDES tiene vigencia desde el 01 de febrero hasta el 31 de diciembre 2025.

CLAUSULA DE INTEGRIDAD

Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 9 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA. **2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia. **3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara:

a) **Practicas Corruptivas:** entendiendo estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) **Practicas Colusorias:** entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. **4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. **5.** Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. **6.** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra. **7.** Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta clausula dará lugar: **a.** De parte del Contratista o Consultor I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. **b.** De parte del Contratante: I. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. II. A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmado voluntariamente para constancia"

Comayagua, 03 de enero 2025.


CARLOS MIRANDA
La Municipalidad


FUNERALES SAGRADO CORAZON
El Proveedor 54698





Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

AUTORIZACION PARA SUMINISTRO

03 de enero 2025

El Suscrito Alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente AUTORIZA a: FUNERALES SAGRADO CORAZON, para suministro de ataúdes los que serán utilizados en donación a personas fallecidas de escasos recursos económicos.

Este servicio está autorizado mediante el contrato # 006-2025 suscrito con esta Alcaldía Municipal, con vigencia desde el 01 de enero 2025, hasta el 31 de diciembre 2025.

CARLOS MIRANDA

Comayagua un pueblo con encanto



Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA EN BOTELLONES.

CONTRATO # 007-2025

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # 000140961, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE CERTIFICACION No. 2617-2021 PUNTO III DEL ACTA No. 74-2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021, y quien más adelante se le denominará: "LA MUNICIPALIDAD", por una parte; por la otra; AGUA RESTAURACION, ubicada en la colonia Iván Betancourt, 3 cuadras al norte del motel "Mi Rey" ciudad de Comayagua; (tavocho@yahoo.com), móvil # 9967-5627, representado en este acto por el señor: GUSTAVO ENRIQUE CHAVEZ QUAN, con tarjeta de identidad No. 0301-1969-00105, RTN # 03011969001051, hemos acordado celebrar CONTRATO, bajo los siguientes términos:

PRIMERO: El Señor CARLOS MIRANDA, actuará como contratante y desde hoy se denominará: LA MUNICIPALIDAD y: AGUA RESTAURACION, quien desde hoy se denominará EL PROVEEDOR.

SEGUNDO: EL PROVEEDOR, se compromete con la Alcaldía Municipal de Comayagua, a suministrar agua purificada en botellones de 5 galones para uso en las oficinas de la Alcaldía y dependencias municipales. Así mismo el proveedor proporcionara 8 exhibidores y 3 oasis.

TERCERO:

Detalle del servicio a proporcionar:

DESCRIPCION	P.U.
Botellón de 5 galones	26.00

CUARTO:

Para realizar los pagos correspondientes EL PROVEEDOR emitirá un reporte conteniendo la cantidad de botellones entregados a cada departamento, presentara factura vigente para documentar la orden de compra para realizar el trámite de pago. Los pagos se realizaran mensualmente.

QUINTO:

Queda ampliamente entendido que no se le reconocerá AL PROVEEDOR, ningún pago que no cumpla con los procedimientos establecidos.

SEXTO:

Toda actuación fuera de los términos acordados en el presente contrato, dará lugar a que cualquiera de las partes pueda poner fin, sin ninguna responsabilidad.

SEPTIMO:

El presente contrato **SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA**; tiene vigencia desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre 2025.

CLAUSULA DE INTEGRIDAD

Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 9 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA.** **2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia. **3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: **a) Practicas Corruptivas:** entendiendo estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; **b) Practicas Colusorias:** entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. **4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. **5.** Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. **6.** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra. **7.** Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar:

a. De parte del Contratista o Consultor I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. **b.** De parte del Contratante: I. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. II. A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el **Código de Conducta Ética del Servidor Público**, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmado voluntariamente para constancia"

Comayagua, 03 de enero 2025.



CARLOS MIRANDA
La Municipalidad



AGUA RESTAURACION
El Proveedor



Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

AUTORIZACION PARA PRESTACION DE SERVICIO

El Suscrito Alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente AUTORIZA al contratista: AGUA RESTAURACION, para iniciar con el servicio de: SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA EN BOTELLONES; para uso en oficinas de la Alcaldía y dependencias municipales.

Este servicio está autorizado mediante el contrato # 007-2025 suscrito con esta Alcaldía Municipal, con vigencia desde el 01 de enero 2025, hasta el 31 de diciembre 2025.

CARLOS MIRANDA



Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

CONTRATO # 008-2025

LPN-AMC-08-CPCHCBA

PROYECTO: CONSTRUCCION DE 1,511.80 M² DE PAVIMENTO CON
CONCRETO HIDRAULICO (4000 PSI)
ACTIVIDAD: MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES
LUGAR/UBICACION: COLONIA BRISAS DE ALTAMIRA; SECTOR "ORLANDO
GUILLEN"; CIUDAD DE COMAYAGUA.

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # 000140961, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE CERTIFICACION No. 2617-2021 PUNTO III DEL ACTA No. 74-2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021, denominado de aquí en adelante: LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, por una parte y por la otra: ZF INVESTMENT WORKS AND SERVICES, S. DE R. L. U. DE C. V., RTN # 16019023516110, Teléfono Móvil # 3395-1988, registro ONCAE # 43256, E-Mail: szfobrashn@gmail.com, ubicado en Torre Metrópolis # 2, piso 19, Tegucigalpa; denominado de aquí en adelante, EL EJECUTOR, representante legal: TANIA PAOLA ZUNIGA FUENTES con identidad # 1503-1989-00262; este contrato se regirá por las cláusulas siguientes: PRIMERA: MONTO Y OBJETO DEL CONTRATO: MONTO: El monto del proyecto a construir por el Ejecutor asciende a la cantidad de: **1,514,284.50** (UN MILLON QUINIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 50/100), OBJETO: La suscripción de este contrato tiene por objeto la realización del proyecto: CONSTRUCCION DE 1,511.80 M² DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO (4000 PSI); COLONIA BRISAS DE ALTAMIRA SECTOR "OLANDO GUILLEN"; CIUDAD DE COMAYAGUA. A continuación, se detallan las actividades a realizar por el Ejecutor:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Total
1	Trazado y marcado con teodolito	GLOBAL	1.00	4,500.00	4,500.00
2	Corte y conformación de Subrasante, incluye acarreo y botado de desperdicio	M ²	1,511.80	40.00	60,472.00
3	Colocación de capa sub base E=15cm	M ²	1,511.80	70.00	105,826.00
4	Losa de concreto E=15cm F'c=4000 PSI incluye pasadores de varilla #4, acelerante y curador	M ²	1,511.80	760.00	1,148,968.00
5	Corte y sellado de juntas con sellador asfáltico	M ²	1,511.80	35.00	52,913.00

6	Bordillo de concreto 15x15cm F'c=4000 PSI con pines de varilla #3@50cm, incluye pintura alto tráfico amarillo	ML	377.95	290.00	109,605.50
7	Pozo de inspección sanitario H=1.5m	Und	2.00	16,000.00	32,000.00
					1,514,284.50

SEGUNDA: ANTICIPO Y DESEMBOLSOS: **ANTICIPO:** La Alcaldía de Comayagua otorgará al Ejecutor un anticipo por un monto de: **L. 302,856.90 (TRESCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 90/100)**, equivalente al 20% del monto total de este contrato, previo cumplimiento de los requisitos siguientes: a) Que este Contrato haya sido plenamente formalizado; b) Que se hayan aceptado por parte de La Alcaldía de Comayagua, las correspondientes garantías.- En caso de utilización comprobada del anticipo para fines distintos del proyecto, LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA procederá a exigir su devolución al Ejecutor. **DESEMBOLSOS:** LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, efectuará pagos al EJECUTOR de acuerdo al avance del; estos desembolsos se harán mediante la presentación de estimaciones por EL EJECUTOR, revisadas y aprobadas por el SUPERVISOR de La Alcaldía de Comayagua asignado al proyecto, siendo la oficina de: **DESARROLLO COMUNITARIO**. Los pagos serán en base a precios unitarios y globales para todos los conceptos según las obras y cantidades descritas en el formulario de oferta presentado por el Ejecutor. – Los gastos anteriores serán imputados a través del renglón presupuestario siguiente: **TERCERA: ORDEN DE INICIO:** Se considera como fecha oficial de inicio del proyecto, diez (10) días después de la fecha de emisión del contrato. **CUARTA: PLAZO:** EL EJECUTOR se compromete a construir la obra, objeto de este contrato dentro del plazo de **NOVENTA DIAS (90)** calendarios contados a partir de la fecha autorizada en la orden de inicio; con fecha de finalización: **03 DE MAYO 2025**. **QUINTA: RECARGO POR INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO.** En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable por el incumplimiento del plazo debe establecerse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Publico. El valor de las multas a que se refieren los párrafos anteriores, estará en relación con el monto total del saldo del contrato, estableciéndose este en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), hasta la debida entrega y recepción de las actividades en la forma estipulada en el presente contrato. **SEXTA: RETENCIONES:** De conformidad al artículo 100 de la Ley de **CONTRATACION DEL ESTADO**, EL CONTRATISTA, deberá rendir una **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE OBRA**, equivalente al 15% del monto del contrato **L. 227,142.68 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS LEMPIRAS CON 68/100)**. El tiempo para la presentación de la garantía de cumplimiento será en los siguientes diez (10) días que autoriza la Municipalidad para iniciar las actividades, esta garantía estará constituida por una **FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O DEPOSITO EN EFECTIVO** a favor de la Alcaldía Municipal. La garantía de cumplimiento deberá estar vigente hasta 3 meses después de la fecha de finalización del proyecto o la entrega del suministro. **CALIDAD DE OBRA:** Será retenido el 5% del monto del contrato, equivalente a **L. 75,714.23 (SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE LEMPIRAS CON 23/100)**, como **GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA**, (artículo 104 de la Ley de Contratación del Estado), esta garantía será retenida parcialmente en cada estimación de obra presentada por la oficina responsable. Todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria:

"LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO. Será retenido el 12.5% de las utilidades percibidas en este contrato, previamente declaradas por El Ejecutor. SEPTIMA: RETENCION ISR: Será retenido el 12.5% de las utilidades percibidas en este contrato, previamente declaradas por El Ejecutor OCTAVA: DEVOLUCIONES: La garantía de CALIDAD DE OBRA, será devuelta un año después de finalizado el proyecto; a solicitud de El Ejecutor y de la oficina responsable de la supervisión del proyecto. Tiene El Ejecutor hasta 30 días después del plazo previsto para efectuar el trámite correspondiente; posterior a este tiempo; La Administración Municipal no realizara ninguna gestión quedando sin valor ni efecto las cantidades que se hayan retenido por ese concepto. NOVENA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte del contrato los siguientes documentos: oferta ganadora del proceso, documentación legal de El Ejecutor, formulación del proyecto, invitación para formar parte de la comisión evaluadora de ofertas, invitaciones a cotizar, listado de asistencia, acta de apertura, examen de evaluación de ofertas, acta de adjudicación, revisión de costos unitarios, cotizaciones participantes en el proceso DECIMA: CONDICIONES GENERALES: a) Instalar y mantener en el sitio de la obra un rótulo distintivo, cuyo diseño será proporcionado por la oficina de DESARROLLO COMUNITARIO; y deberá constar de las siguientes medidas: 1.5 x 2.0 Mts, instalado en marco de madera, en un lugar visible y seguro. (No se aceptara reporte fotográfico si el rotulo está instalado en poste del alumbrado público o colgado en un árbol) La instalación de este rótulo es condición necesaria para el pago desde la PRIMERA ESTIMACIÓN. b) El Ejecutor del proyecto está en la obligación de presentar diseño de mezclas y las pruebas de resistencia tal como se detallan en las actividades que conlleva el proyecto (pruebas de resistencia a los 7, 14 y 28 días, como resultado final 4,000 PSI, así mismo los bordillos deberán presentar resistencia según las especificaciones técnicas consideradas. El incumplimiento de este requerimiento dará lugar a la aplicación de la GARANTIA DE CUMPLIMIENTO. c) Reportar inmediatamente a la Alcaldía de Comayagua cualquier situación o circunstancia que pudiera poner en peligro la terminación de la obra objeto del contrato. d) contratar el personal que trabajará en el proyecto, en la medida que le sea posible, en la comunidad o comunidades, cercanas a la ubicación del proyecto. El Ejecutor está en la obligación de dejar completamente limpia la zona donde se realizo el proyecto, así mismo colocar las tapaderas que corresponden al sistema de alcantarillado sanitario. DECIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD LABORAL: EL EJECUTOR será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del proyecto.- Por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la construcción de la obra.- Así mismo, libera de toda responsabilidad a la Alcaldía de Comayagua en caso de acciones entabladas por daños a Terceros, en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de esta o por accidentes ocurridos durante la ejecución del proyecto que sean consecuencia de la negligencia del contratista.- DECIMA SEGUNDA: AMBIENTE. Con el propósito de disminuir en gran medida el impacto ambiental que causa u origina el desarrollo de obras como las contratadas, el Ejecutor se obliga especialmente a no incinerar, ni enterrar en áreas cuya tabla de agua sea superficial (o sea menor de seis metros), ni arrojar en manantiales y fuentes de agua, los desperdicios que resultaren o quedaren durante la ejecución de la obra o al finalizar la misma; tampoco podrá incinerarlos o enterrarlos en áreas de cultivo o en otros lugares que ponga en peligro o riesgo la salud de la comunidad o el ambiente.-

Si el lugar de la obra fuese de superficie polvosa, y los materiales a utilizarse desprendieren componentes químicos. El Ejecutor estará obligado a aplicar métodos temporales como el rociado de agua, el uso de cubierta de material plástico u otro similar con el fin de controlar el levantamiento excesivo del polvo. - El Ejecutor se compromete además a cumplir con todas las recomendaciones especiales que sobre el proyecto emita La Alcaldía de Comayagua, las cuales formarán parte de las especificaciones técnicas del mismo. - **DÉCIMA TERCERA: OBLIGACIONES ESPECIALES:** a) El Ejecutor presentará un Plan de Trabajo una vez iniciado el proyecto en el término de los quince (15) días siguientes; así mismo deberá. b) El ejecutor mantendrá en el sitio de la obra la bitácora o libro de incidencias del proyecto. **DÉCIMA CUARTA: SUPERVISIÓN:** LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a través de la oficina de **DESARROLLO COMUNITARIO**, se encargara de supervisar el avance y toda incidencia que se dé con el proyecto.- **DÉCIMA QUINTA: RESCISIÓN DEL CONTRATO O SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS.**-LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA podrá rescindir el presente Contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales: a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el Contrato; b) Si iniciado el proyecto El Supervisor determina que el recurso humano y el abastecimiento de materiales es insuficiente para garantizar el plazo de ejecución; c) Por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiente mano de obra, uso inapropiado de equipo o uso indebido de los fondos adelantados por La Alcaldía de Comayagua de acuerdo a las estimaciones ya pagadas, de conformidad con los resultados de los informes emitidos por El SUPERVISOR o en base a las visitas que La Alcaldía de Comayagua, directamente o a través del Supervisor, lleve a cabo y de lo cual se pueda presumir que existe el riesgo de que se malogre o distorsione el objeto del contrato. e) Cuando agotado el plazo contractual, se sobrepase el término del 40% de adendum de tiempo, salvo casos excepcionales determinados por La Alcaldía de Comayagua; f) A requerimiento del Solicitante o del Ejecutor, cuando las condiciones prevalecientes no hicieran posible la terminación del proyecto; g) El incumplimiento en la ejecución del proyecto programado a través del cronograma de actividades y programa de desembolsos, salvo causa debidamente justificada; h) Incapacidad manifiesta del ejecutor para ejecutar ese tipo de obra; i) No cumplir con las instrucciones de la supervisión anotados en bitácora o libro de incidencias. j) Por causas de fuerza mayor o caso fortuito, que a juicio de La Alcaldía de Comayagua se justifique; según sea el caso. Por cualquiera de las causales antes indicadas, no liberará de responsabilidad al Ejecutor de las obligaciones contraídas de liquidar o rembolsar los recursos que le hubiese entregado. La Alcaldía de Comayagua, en tal caso LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA hará una liquidación de los trabajos hechos a la fecha y pagará al EJECUTOR una compensación justa y equitativa. **DÉCIMA SEXTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Para los efectos de este Contrato, se entenderá como CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR todos los actos, hechos o acontecimientos futuros e imprevisibles en este momento, que impidan de una manera absoluta y directa cumplir con las estipulaciones del Contrato.- En caso que el proyecto esté con un avance sustancial, así calificado por La Alcaldía de Comayagua, por causas imputables al ejecutor, autoriza a LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a que con el saldo disponible se pueda lograr su terminación.-**DÉCIMA SEPTIMA: MODIFICACIÓN AL CONTRATO:** El Contrato podrá ser modificado o enmendado parcial o totalmente en alguna o todas las cláusulas siempre y cuando se acuerde por escrito por los firmantes del mismo.- **DÉCIMA OCTAVA: PROHIBICIONES:** a) El Ejecutor no puede subcontratar más del 20% del contrato sin previa autorización por escrito por parte de La Alcaldía de Comayagua; b) Se prohíbe el empleo de menores de edad; c) Solo serán reconocidas las actividades contratadas, se prohíbe que El EJECUTOR construya otras obras que no estén contempladas en este contrato.-**DÉCIMA NOVENA: MANTENIMIENTO:** La Alcaldía de Comayagua podrá reportar vicios ocultos o desperfectos de elaboración de la obra por un período de 12 meses a partir de la fecha de recepción provisional, por lo cual el ejecutor deviene obligado a subsanar esas deficiencias.-

VIGESIMA: COMPROMISORIA: EL EJECUTOR se compromete a darle seguimiento a la ejecución de la obra y a realizar la misma conforme a los planos y especificaciones correspondientes y dar por terminada la obra en la fecha o periodo acordado; EL SUPERVISOR: a) Verificará el avance físico de la obra de conformidad con la documentación aprobada por La Alcaldía de Comayagua; revisará y aprobará las solicitudes de estimaciones de pago, según el avance de la obra; b) Tendrá acceso a la obra en cualquier tiempo, para verificar la ejecución del Proyecto en consonancia con los planos y especificaciones. Así como a sus modificaciones previamente aprobadas por La Alcaldía de Comayagua y en ese mérito autorizará el pago de los estimados del avance de la obra o solicitudes de desembolsos. c) informar del cumplimiento de planos y cronogramas de ejecución de las mismas, aprobará o impondrá los informes de avance de la obra. Así mismo queda entendido que LA MUNICIPALIDAD, no reconocerá AL EJECUTOR, actividades que no estén contempladas en este contrato. En caso de que surgieran actividades adicionales estas serán solicitadas por escrito bajo el termino siguiente: **ADENDUM:** este término se aplicara cuando el monto de las actividades adicionales sea menor al 10% del valor del contrato inicial. **VIGESIMA PRIMERA: RECEPCIÓN DE LA OBRA:** EL EJECUTOR con quince (15) días calendario de anticipación dará aviso al SUPERVISOR para la recepción de la obra terminada. **VIGESIMA SEGUNDA: CONTROVERSIA:** En caso de existir cualquier divergencia en la interpretación o en la solución de cualquier controversia que se derive del presente contrato, el mismo será sometido a consideración de La Alcaldía de Comayagua, sin perjuicio de los recursos legales que tuviere el contratista, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, en cuyo efecto, el ejecutor renuncia a su domicilio y se somete al domicilio de LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA. **VIGESIMA TERCERA: CLAUSULA DE INTEGRIDAD.** Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA.** **2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia. **3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: a) **Practicas Corruptivas:** entendiendo estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) **Practicas Colusorias:** entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un Propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. **4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato.

5. Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra. 7. Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: **a.** De parte del Contratista o Consultor I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. **b.** De parte del Contratante: I. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. II. A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar.

En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta Declaración forma parte integral del Contrato, "firmado voluntariamente para constancia".

Comayagua, 23 de enero 2025.



CARLOS MIRANDA
La Alcaldía de Comayagua



ZF INVESTMENT WORKS AND
SERVICES S. DE R.L.U. DE C.V.
El Ejecutor # 16019023516110



Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

ORDEN DE INICIO

23 de enero 2025

El Suscrito Alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente COMUNICA al EJECUTOR: ZF INVESTMENT WORKS AND SERVICES S. DE R. L. U. DE C. V., que a partir de esta fecha tiene 10 días para dar INICIO a la ejecución de las actividades suscritas con la Alcaldía Municipal, mediante el contrato # 008-2025 MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA "CONSTRUCCION DE 1,511.80 M² DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO (4000 PSI)"; EN LA COLONIA BRISAS DE ALTAMIRA, "SECTOR CALLE ORLANDO GUILLEN", CIUDAD DE COMAYAGUA.


CARLOS MIRANDA

Comayagua pueblo con encanto.

ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA	
DEPARTAMENTO DESARROLLO COMUNITARIO	
UNIDAD DE INGENIERIA	
AÑO 2024	
"MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA PAVIMENTACION DE 1, 511.80 M2 CON CONCRETO HIDRAULICO 4000PSI, COL. BRISAS DE ALTAMIRA; MUNICIPIO DE COMAYAGUA"	
SECTOR: CALLE "ORLANDO GUILLEN"	

LONGITUD DE CALLE	188.975	ML
ANCHO DE CALLE	8	ML
AREA TOTAL DE CALLE	1511.80	M2

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	TOTAL
1	Trazado y marcado con teodolito	GLOBAL	1.00	L 4,500.00	L 4,500.00
2	Corte y conformación de Subrasante, incluye acarreo y botado de desperdicio	M2	1511.800	L 40.00	L 60,472.00
3	Colocación de capa sub base E=15cm	M2	1511.800	L 70.00	L 105,826.00
4	Losa de concreto E=15cm F'c=4000 PSI incluye pasadores de varilla #4, acelerante y curador	M2	1511.800	L 760.00	L 1,148,968.00
5	Corte y sellado de juntas con sellador asfaltico	M2	1511.800	L 35.00	L 52,913.00
6	Bordillo de concreto 15x15cm F'c=4000 PSI con pines de varilla #3@50cm, incluye pintura alto trafico amarillo	ML	377.95	L 290.00	L 109,605.50
7	Pozo de inspeccion sanitario H=1.5m	Unidad	2.00	L 16,000.00	L 32,000.00
TOTAL					L 1,514,284.50

ELABORADO POR:

REVISADO POR:

ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA	
DEPARTAMENTO DESARROLLO COMUNITARIO	
UNIDAD DE INGENIERIA	
AÑO 2024	
"MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA PAVIMENTACION DE 1, 511.80 M2 CON CONCRETO HIDRAULICO 4000PSI, COL. BRISAS DE ALTAMIRA; MUNICIPIO DE COMAYAGUA"	
SECTOR: CALLE "ORLANDO GUILLEN"	

LONGITUD DE CALLE	188.975	ML
ANCHO DE CALLE	8	ML
AREA TOTAL DE CALLE	1511.80	M2

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	TOTAL
1	Trazado y marcado con teodolito	GLOBAL	1.00	L 9,917.84	L 9,917.84
2	Corte y conformación de Subrasante, incluye acarreo y botado de desperdicio	M2	1511.800	L 73.63	L 111,313.83
3	Colocación de capa sub base E=15cm	M2	1511.800	L 85.72	L 129,591.50
4	Losa de concreto E=15cm F'c=4000 PSI incluye pasadores de varilla #4, acelerante y curador	M2	1511.800	L 1,206.93	L 1,824,636.77
5	Corte y sellado de juntas con sellador asfáltico	M2	1511.800	L 45.24	L 68,393.83
6	Bordillo de concreto 15x15cm F'c=4000 PSI con pines de varilla #3@50cm, incluye pintura alto trafico amarillo	ML	377.95	L 436.38	L 164,929.82
7	Pozo de inspeccion sanitario H=1.5m	Unidad	2.00	L 28,752.85	L 57,505.70
TOTAL					L 2,366,289.30


 Ing. Fernando R.
 Gerente general
 Constructora Ábaco S de R.L.





INVERSIONES PINEDA S. DE R.L.
CONSTRUCCIÓN CIVIL

Cel: 99235836 E-Mail: darioissacpineda@yahoo.es RTN 08019019094680
El Zarzal, La Guadalupe, Desvío Agua Blanca, Comayagua

ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA	
DEPARTAMENTO DESARROLLO COMUNITARIO	
UNIDAD DE INGENIERIA	
AÑO 2024	
"MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA PAVIMENTACION DE 1, 511.80 M2 CON CONCRETO HIDRAULICO 4000PSI, COL. BRISAS DE ALTAMIRA; MUNICIPIO DE COMAYAGUA"	
SECTOR: CALLE "ORLANDO GUILLEN"	

LONGITUD DE CALLE	188.975	ML
ANCHO DE CALLE	8	ML
AREA TOTAL DE CALLE	1511.80	M2

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	TOTAL
1	Trazado y marcado con teodolito	GLOBAL	1.00	L 13,828.73	L 13,828.73
2	Corte y conformación de Subrasante, incluye acarreo y botado de desperdicio	M2	1511.800	L 94.30	L 142,562.74
3	Colocación de capa sub base E=15cm	M2	1511.800	L 147.20	L 222,536.96
4	Losa de concreto E=15cm F'c=4000 PSI incluye pasadores de varilla #4, acelerante y curador	M2	1511.800	L 1,069.93	L 1,617,520.17
5	Corte y sellado de juntas con sellador asfaltico	M2	1511.800	L 44.85	L 67,804.23
6	Bordillo de concreto 15x15cm F'c=4000 PSI con pines de varilla #3@50cm, incluye pintura alto trafico amarillo	ML	377.95	L 476.35	L 180,036.48
7	Pozo de inspeccion sanitario H=1.5m	Unidad	2.00	L 20,529.71	L 41,059.42
TOTAL					L 2,285,348.74



Ing. Dario Issac Pineda
Inversiones Pineda S de RL
31 de octubre de 2024



CUADRO DE CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS

CONSTRUCCION DE 1,511.80 M2 DE PAVIMENTO HIDRAULICO COLONIA BRISAS DE ALTAMIRA 4,000 PSI					
No	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Trazado y marcado con teodolito	GLOBAL	1.00	L 10,000.00	L 10,000.00
2	Corte y conformación de Subrasante, incluye acarreo y botado de desperdicio	M2	1511.80	L 50.00	L 75,590.00
3	Colocación de capa sub base E=15cm	M2	1511.80	L 45.00	L 68,031.00
4	Losa de concreto E=15cm F'c=4000 PSI incluye pasadores de varilla #4, acelerante y curador	M2	1511.80	L 950.00	L 1,436,210.00
5	Corte y sellado de juntas con sellador asfáltico	M2	1511.80	L 20.00	L 30,236.00
6	Bordillo de concreto 15x15cm F'c=4000 PSI con pines de varilla #3@50cm, incluye pintura alto trafico amarillo	ML	377.95	L 380.00	L 143,621.00
7	Pozo de inspeccion sanitario H=1.5m	Unidad	2.00	L 23,000.00	L 46,000.00
COSTO TOTAL OBRA					L 1,809,688.00



LUIS ENRIQUE MARTINEZ
GERENTE GENERAL

CONSTRUCTORA ROENGE S.A. DE C.V.

INNOVACION CONSTRUCTIVA S. DE R.L.

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA



"PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO F'C = 4000 PSI"

FORMATO DE PRESUESTO

PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO F'C = 4000 PSI					
1.00	Trado y marcado con Teodolito	Global	1.00	L	15,535.00
1.01	Corte, conformacion de subrasante, incluye acarreo y botado de desperdicio.	m2	1511.80	L	74.65
1.02	Colocacion de capa Sub base e=15 cm	m2	1511.80	L	84.34
1.03	Losa de Concreto E=15 cm f'c= 4000 psi incluye pasadores de varilla #4 acelarante y curador.	m2	1511.80	L	778.68
1.04	Corte y Sellado de juntas con sellador asfaltico en frio y cordon de polietileno	m2	1511.80	L	68.66
1.05	Bordillo de concreto 15x15cm Fc:4000 psi con pines de varilla #3, @50 cm, incluye pintura	ml	377.95	L	292.93
1.06	alto trafico amarillo				
1.07	Pozo de inspeccion sanitario H=1.5 m	Unidad	2.00	L	19,400.83
Gran Total					L 1,686,403.81



Nelly Clara
Ing. Nelly Clara
Innovacion S. de R.L.

ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA	
DEPARTAMENTO DESARROLLO COMUNITARIO	
UNIDAD DE INGENIERIA	
AÑO 2024	
"MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA PAVIMENTACION DE 1, 511.80 M2 CON CONCRETO HIDRAULICO 4000PSI, COL. BRISAS DE ALTAMIRA; MUNICIPIO DE COMAYAGUA"	
SECTOR: CALLE "ORLANDO GUILLEN"	

LONGITUD DE CALLE	188.975	ML
ANCHO DE CALLE	8	ML
AREA TOTAL DE CALLE	1,511.80	M2

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	TOTAL
1	Trazado y marcado con teodolito	GLOBAL	1.00	L 23,510.43	L 23,510.43
2	Corte y conformación de Subrasante, incluye acarreo y botado de desperdicio	M2	1,511.80	L 66.05	L 99,854.39
3	Colocación de capa sub base E=15cm	M2	1,511.80	L 108.83	L 164,529.19
4	Losa de concreto E=15cm F'c=4000 PSI incluye pasadores de varilla #4, acelerante y curador	M2	1,511.80	L 683.07	L 1,032,665.23
5	Corte y sellado de juntas con sellador asfaltico	M2	1,511.80	L 58.29	L 88,122.82
6	Bordillo de concreto 15x15cm F'c=4000 PSI con pines de varilla #3@50cm, incluye pintura alto trafico amarillo	ML	377.95	L 301.20	L 113,838.54
7	Pozo de inspeccion sanitario H=1.5m	Unidad	2.00	L 33,317.07	L 66,634.14
TOTAL					L 1,589,154.74

ELABORADO POR:

REVISADO POR:

 **SERCON**
SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES
S.A. DE C.V.

Ing. Elsa Victoria Santos

Colonia Miravalle Bloque F casa #2, Comayagua, Honduras
Teléfono Fax 27714087/celular 99435987

ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA
DEPARTAMENTO DESARROLLO COMUNITARIO
UNIDAD DE INGENIERIA
AÑO 2024



**"MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA PAVIMENTACION DE
1, 511.80 M2 CON CONCRETO HIDRAULICO 4000PSI, COL. BRISAS DE
ALTAMIRA; MUNICIPIO DE COMAYAGUA"**

SECTOR: CALLE "ORLANDO GUILLEN"

LONGITUD DE CALLE	188.975	ML
ANCHO DE CALLE	8	ML
AREA TOTAL DE CALLE	1511.800	M2

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	TOTAL
1	Trazado y marcado con teodolito	GLOBAL	1.00	L 16,200.00	L 16,200.00
2	Corte y conformación de Subrasante, incluye acarreo y botado de desperdicio	M2	1,511.80	L 47.42	L 71,689.56
3	Colocación de capa sub base E=15cm	M2	1,511.80	L 86.17	L 130,271.81
4	Losa de concreto E=15cm F'c=4000 PSI incluye pasadores de varilla #4, acelerante y curador	M2	1,511.80	L 786.50	L 1,189,030.70
5	Corte y sellado de juntas con sellador asfáltico	M2	1,511.80	L 41.90	L 63,344.42
6	Bordillo de concreto 15x15cm F'c=4000 PSI con pines de varilla #3@50cm, incluye pintura alto trafico amarillo	ML	377.95	L 307.16	L 116,091.12
7	Pozo de inspeccion sanitario H=1.5m	Unidad	2.00	L 14,806.91	L 29,613.82
TOTAL					L 1,616,241.43

Ing. Elsa Victoria Santos Morales
Contratista Individual





Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

CONTRATO # 009-2025

LPN-AMC-05-2024-CPMCC-01

PROYECTO: CONSTRUCCION DE PARQUEO (CON CONCRETO 4000 PSI)
ACTIVIDAD: MANO DE OBRA CALIFICADA Y SUMINISTRO DE MATERIALES
LUGAR/UBICACION: BARRIO SAN FRANCISCO, CIUDAD DE COMAYAGUA.

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # 000140961, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE CERTIFICACION No. 2617-2021 PUNTO III DEL ACTA No. 74-2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021, denominado de aquí en adelante: LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, por una parte y por la otra: INNOVACON S. DE R. L., ubicado Col. Primero de Mayo, esquina opuesta al Centro de Salud Napoleón Bográn, ciudad de Comayagua; RTN # 03019015802380, registro ONCAE 4229, E-Mail: innovacon_hn@yahoo.com, móvil # 98961463, denominado de aquí en adelante: EL EJECUTOR; y representado en este acto por: NELLY MARIA CLAROS ZELAYA, con Identidad # 0301-1981-01799 RTN # 03011981017990 hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos, el presente Contrato para Ejecución de Obra que se registrará por las cláusulas siguientes: PRIMERA: MONTO Y OBJETO DEL CONTRATO: MONTO: El monto del proyecto a construir por el Ejecutor asciende a la cantidad de: **3,878,923.27** (TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTITRES LEMPIRAS CON 27/100), OBJETO: La suscripción de este contrato tiene por objeto la realización del proyecto: CONSTRUCCION DE PARQUEO (CON CONCRETO 4000 PSI), BARRIO SAN FRANCISCO, CIUDAD DE COMAYAGUA. A continuación, se detallan las actividades a realizar por el Ejecutor:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Total
1	Trazado y marcado con topografía	m ²	2576.80	8.05	20,743.24
2	Nivelación, relleno y compactación	m ³	396.75	981.71	389,493.44
3	Limpieza final del proyecto	global	1.00	31,252.03	31,252.03
4	Excavación material Tipo I, semiduro para zanjas aprox. h= 40 cms, a=20cm, incluye relleno y compactado de material de sitio	m ³	38.43	640.85	24,629.15
5	Acometida #1/0 de aluminio desde poste existente a un costado del parqueo, incluye 2 aisladores con bastidor de una sola línea completo, con sus respectivos remaches para sus extremos	ml	25.00	279.56	6,989.00

6	Suministro e instalación de base de contador de 200amp, incluye mufa de 3", tubería emt de 3" desde poste de anclaje hasta base de contador con cable de cobre 2#1/0 y 1#2 de entrada y 2#1/0 y 1#2 de salida (incluye accesorios curvos, abrazaderas metálicas, etc)	und	1.00	12,745.98	12,745.98
7	Suministro e instalación de cable 2#0 color negro o azul y 1#2 color rojo o blanco para circuito de fuerza y 3#8 color negro o azul para circuito de control, incluye base y fotocelda 110V/220V con sus respectivas conexiones, con Tubo emt de 3" con su respectiva mufa de 3" hasta nivel de piso (Incluir Accesorios Abrazaderas, Curvas, Uniones, Adaptadores, Etc.)	ml	6.00	2,423.57	14,541.42
8	Suministro e instalación de cable 2#0 color negro o azul y 1#2 color rojo o blanco para circuito de fuerza y 3#8 color negro o azul para circuito de control, con conduit C-40 de 3" hasta nicho de panel de control (Incluir Accesorios Abrazaderas, Curvas, Uniones, Adaptadores, Etc.)	ml	25.00	1,415.52	35,388.00
9	Centro de carga: estructura para protección según planos, centro de carga de 24 espacios y sistema de automatización para encendido y apagado de luces, 4 contactores de 40 AMP bobina de 220v, breakers, 1 Interruptor sencillo de palanca con caja de 2x4 pesada bajo repello, 1 tomacorriente 110v-20amp con caja de 2x4 pesada bajo repello, (incluir varilla polo tierra de 3ft y cable #8 color verde con tubo conduit c-40 de 1/2" para polarizado, todos los accesorios de instalación, con fijación superficial con taco Fisher s-8, riel din, comunicado con cable TSJ 3x10 para el tomacorriente, cable tsj 2x10 para interruptor y cable tsj 2x10 para contactores y sus accesorios)	global	1.00	27,995.83	27,995.83

10	Suministro e Instalación de Cableado de faroles de iluminación tres líneas 2 #8 y 1 #10, con tubería conduit cedula 40 de 1" (incluir accesorios curvos, uniones, adaptadores, etc.) Incluye trazado, excavación, material selecto y compactado de zanjas.	ml	279.95	313.64	87,803.52
11	Suministro e Instalación de Cableado de faroles de iluminación tres líneas 2 #10 y 1 #12, con tubería conduit cedula 40 de 1" (incluir accesorios curvos, uniones, adaptadores, etc.) Incluye trazado, excavación, material selecto y compactado de zanjas.	ml	175.45	276.24	48,466.31
12	Suministro e instalación de tubería conduit c-40 de 1 1/2" (incluye accesorios)	ml	75.00	216.90	16,267.50
13	Suministro e Instalación de lámparas con 3 reflectores LED de 100W anclados a tubo de 4x4" ch. 14 soldado, con paral de tubo de 4x4" ch. 11 anclado a base de concreto (ver detalle), incluir accesorios de fijación.	unidad	11.00	14,338.61	157,724.71
14	Suministro e Instalación de lámparas con 2 reflectores LED de 100W anclados a tubo de 4x4" ch. 14 soldado, con paral de tubo de 4x4" ch. 11 anclado a base de concreto (ver detalle), incluir accesorios de fijación.	unidad	8.00	13,504.88	108,039.04
15	Suministro e Instalación de lámparas con 4 reflectores LED de 100W anclados a tubo de 4x4" ch. 14 soldado, con paral de tubo de 4x4" ch. 11 anclado a base de concreto (ver detalle), incluir accesorios de fijación.	unidad	10.00	15,424.54	154,245.40
16	Pavimento de calzada y estacionamientos 4000 PSI (e:15 cm) Acabado escobillado	m2	2576.80	972.91	2,506,994.49
17	Suministro e instalación de topes de polietileno	und	65.00	1,683.32	109,415.80
18	Rejilla para aguas lluvias	und	1.00	9,289.11	9,289.11
19	Repello, pulido y pintura	m2	21.12	400.96	8,468.28
20	Ventana de tubo	m2	1.00	2,544.30	2,544.30

21	Pintura termoplástica lineal	ml	811.10	103.45	83,908.30
22	Flechas con pintura termoplástica	und	11.00	827.64	9,104.04
23	Símbolo de discapacitados	und	4.00	1,839.20	7,356.80
24	Palabra BUS	und	3.00	1,839.20	5,517.60
TOTAL					3,878,923.27

SEGUNDA: ANTICIPO Y DESEMBOLSOS: ANTICIPO: La Alcaldía de Comayagua otorgará al Ejecutor un anticipo por un monto de: **L. 775,784.65 (SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 65/100)**, equivalente al 20% del monto total de este contrato, previo cumplimiento de los requisitos siguientes: a) Que este Contrato haya sido plenamente formalizado; b) Que se hayan aceptado por parte de La Alcaldía de Comayagua, las correspondientes garantías.- En caso de utilización comprobada del anticipo para fines distintos del proyecto, LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA procederá a exigir su devolución al Ejecutor. **DESEMBOLSOS:** LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA; pagara al EJECUTOR por avance de obra mediante estimaciones; las que serán revisadas y aprobadas por el SUPERVISOR de La Alcaldía de Comayagua asignado al proyecto. – Los pagos serán en base a precios unitarios y globales para todos los conceptos según las obras y cantidades descritas en el Formulario de oferta presentado por el Ejecutor. –Los gastos anteriores serán imputados a través del renglón presupuestario siguiente: **05-02-469 # 137.** **TERCERA: ORDEN DE INICIO:** Se considera como fecha oficial de inicio del proyecto, diez (10) días después de la fecha de emisión del contrato. **CUARTA: PLAZO:** EL EJECUTOR se compromete a construir la obra, objeto de este Contrato dentro del plazo de: **NOVENTA DIAS (90)** calendarios contados a partir de la fecha autorizada en la orden de inicio; con fecha de finalización: **05 DE MAYO 2025.** **QUINTA: RECARGO POR INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO.** En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable por el incumplimiento del plazo debe establecerse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Publico. El valor de las multas a que se refieren los párrafos anteriores, estará en relación con el monto total del saldo del contrato, estableciéndose este en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%). Hasta la debida entrega y recepción de las actividades en la forma estipulada en el presente contrato. **SEXTA: RETENCIONES:** De conformidad al artículo 100 de la Ley de CONTRATACION DEL ESTADO, EL CONTRATISTA, deberá rendir una **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE OBRA**, equivalente al 15% del monto del contrato **L. 581,838.49 (QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO LEMPIRAS CON 49/100)**, El tiempo para la presentación de la garantía de cumplimiento será en los siguientes diez (10) días que autoriza la Municipalidad para iniciar las actividades. Esta garantía estará constituida por una FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O DEPOSITO EN EFECTIVO a favor de la Alcaldía Municipal. Será retenido el 5% del monto del contrato, equivalente a **L. 193,946.16 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 16/100)**, como **GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA**, (artículo 104 de la Ley de Contratación del Estado), esta garantía será retenida parcialmente en cada estimación de obra presentada por la oficina responsable. Todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria: **“LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO.**

ISR: EL CONTRATISTA deberá presentar copia de la constancia de pagos a cuenta (SAR) vigente. **SEPTIMA: VIGENCIA DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO** La garantía de cumplimiento estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra o la entrega del suministro. Si por causas imputables al CONTRATISTA, no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, LA ADMINISTRACION declara resuelto el contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. **OCTAVA: DEVOLUCIONES:** La garantía de CALIDAD DE OBRA, será devuelta, Un año después de finalizado el proyecto a solicitud de El Ejecutor y de la Oficina responsable de supervisión del proyecto. Tiene El Ejecutor hasta 30 días después del plazo previsto para efectuar el trámite correspondiente; posterior a este tiempo; La Administración Municipal no realizara ninguna gestión, quedando sin valor ni efecto las cantidades que se hayan retenido por ese concepto. **NOVENA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte del contrato los siguientes documentos: oferta ganadora, documentación personal de El Ejecutor, análisis de precios unitarios (2) cotizaciones participantes, solicitud de contratación, formulación del proyecto. **DECIMA: CONDICIONES GENERALES:** a) Instalar y mantener en el sitio de la obra un RÓTULO DISTINTIVO, CUYO DISEÑO SERÁ PROPORCIONADO POR LA OFICINA EJECUTORA DEL PROYECTO: UNIDAD TECNICA MUNICIPAL. LA INSTALACIÓN DE ESTE RÓTULO ES CONDICIÓN PREVIA AL PAGO DESDE LA PRIMERA ESTIMACIÓN. ESTE ROTULO DEBERÁ COLOCARSE EN UN LUGAR VISIBLE Y SEGURO, INSTALADO EN MARCO DE MADERA; NO DEBERÁ COLOCARSE EN POSTES DEL TENDIDO ELÉCTRICO NI COLGADOS DE UN ÁRBOL. b) Reportar inmediatamente a la Alcaldía de Comayagua cualquier situación o circunstancia que pudiera poner en peligro la terminación de la obra objeto del contrato. c) contratar el personal que trabajará en el proyecto, en la medida que le sea posible, en la comunidad o comunidades, cercanas a la ubicación del proyecto. **DECIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD LABORAL:** EL EJECUTOR será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del proyecto.- Por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la construcción de la obra.- Así mismo, libera de toda responsabilidad a la Alcaldía de Comayagua en caso de acciones entabladas por daños a Terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de esta o por accidentes ocurridos durante la ejecución del proyecto que sean consecuencia de la negligencia del contratista. - **DECIMA SEGUNDA: AMBIENTE.** Con el propósito de disminuir en gran medida el impacto ambiental que causa u origina el desarrollo de obras como las contratadas, el Ejecutor se obliga especialmente a no incinerar, ni enterrar en áreas cuya tabla de agua sea superficial (o sea menor de seis metros), ni arrojar en manantiales y fuentes de agua. Los desperdicios que resultaren o quedaren durante la ejecución de la obra o al finalizar la misma; tampoco podrá incinerarlos o enterrarlos en áreas de cultivo o en otros lugares que ponga en peligro o riesgo la salud de la comunidad o el ambiente. -Si el lugar de la obra fuese de superficie polvosa, y los materiales a utilizarse desprendieren componentes químicos. El Ejecutor estará obligado a aplicar métodos temporales como el rociado de agua, el uso de cubierta de material plástico u otro similar con el fin de controlar el levantamiento excesivo del polvo.- El Ejecutor se compromete además a cumplir con todas las recomendaciones especiales que sobre el proyecto emita La Alcaldía de Comayagua, las cuales formarán parte de las especificaciones técnicas del mismo.- **DÉCIMA TERCERA: OBLIGACIONES ESPECIALES:** a) El Ejecutor presentará un Plan de Trabajo una vez iniciado el proyecto en el término de los quince (15) días siguientes;

b) El ejecutor mantendrá en el sitio de la obra la bitácora o libro de incidencias del proyecto. El Ejecutor está en la obligación de dejar completamente limpia la zona donde se realizó el proyecto. DÉCIMA CUARTA: SUPERVISIÓN: LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a través de la oficina de UNIDAD TECNICA MUNICIPAL, se encargará de supervisar el avance y toda incidencia que se dé con el proyecto.- DÉCIMA QUINTA: RESCISIÓN DEL CONTRATO O SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS. – LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA podrá rescindir el presente Contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales: a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el Contrato; b) Si iniciado el proyecto El Supervisor determina que el recurso humano y el abastecimiento de materiales es insuficiente para garantizar el plazo de ejecución; c) Por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiente mano de obra, uso inapropiado de equipo o uso indebido de los fondos adelantados por La Alcaldía de Comayagua de acuerdo a las estimaciones ya pagadas, de conformidad con los resultados de los informes emitidos por El SUPERVISOR o en base a las visitas que La Alcaldía de Comayagua, directamente o a través del Supervisor, lleve a cabo y de lo cual se pueda presumir que existe el riesgo de que se malogre o distorsione el objeto del contrato. e) Cuando agotado el plazo contractual, se sobrepase el término del 40% de adendum de tiempo, salvo casos excepcionales determinados por La Alcaldía de Comayagua; f) A requerimiento del Solicitante o del Ejecutor, Cuando las condiciones prevalecientes no hicieran posible la terminación del proyecto; g) El incumplimiento en la ejecución del proyecto programado a través del cronograma de actividades y programa de desembolsos, salvo causa debidamente justificada; h) Incapacidad manifiesta del ejecutor para ejecutar ese tipo de obra; i) No cumplir con las instrucciones de la supervisión anotados en bitácora o libro de incidencias. j) Por causas de fuerza mayor o caso fortuito, que a juicio de La Alcaldía de Comayagua se justifique; según sea el caso. Por cualquiera de las causales antes indicadas, no liberará de responsabilidad al Ejecutor de las obligaciones contraídas de liquidar o rembolsar los recursos que le hubiese entregado. La Alcaldía de Comayagua, en tal caso LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA hará una liquidación de los trabajos hechos a la fecha y pagará al EJECUTOR una compensación justa y equitativa. DÉCIMA SEXTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR: Para los efectos de este Contrato, se entenderá como CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR todos los actos, hechos o acontecimientos futuros e imprevisibles en este momento, que impidan de una manera absoluta y directa cumplir con las estipulaciones del Contrato.- En caso que el proyecto esté con un avance sustancial, así calificado por La Alcaldía de Comayagua, por causas imputables al ejecutor, autoriza a LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a que con el saldo disponible se pueda lograr su terminación.- DÉCIMA SEPTIMA: MODIFICACIÓN AL CONTRATO: El Contrato podrá ser modificado o enmendado parcial o totalmente en alguna o todas las cláusulas siempre y cuando se acuerde por escrito por los firmantes del mismo.- DÉCIMA OCTAVA: PROHIBICIONES: a) El Ejecutor no puede subcontratar más del 20% del contrato sin previa autorización por escrito por parte de La Alcaldía de Comayagua; b) Se prohíbe el empleo de menores de edad; c) Solo serán reconocidas las actividades contratadas, se prohíbe que El EJECUTOR construya otras obras que no estén contempladas en este contrato.- DÉCIMA NOVENA: MANTENIMIENTO: La Alcaldía de Comayagua podrá reportar vicios ocultos o desperfectos de elaboración de la obra por un periodo de 12 meses a partir de la fecha de recepción provisional, por lo cual el ejecutor deviene obligado a subsanar esas deficiencias. – VIGESIMA: COMPROMISORIA: EL EJECUTOR se compromete a darle seguimiento a la ejecución de la obra y a realizar la misma conforme a los planos y especificaciones correspondientes y dar por terminada la obra en la fecha o período acordado; EL SUPERVISOR: a) Verificará el avance físico de la obra de conformidad con la documentación aprobada por La Alcaldía de Comayagua; revisará y aprobará las solicitudes de estimaciones de pago, según el avance de la obra;

b) Tendrá acceso a la obra en cualquier tiempo, para verificar la ejecución del proyecto en consonancia con los planos y especificaciones así como a sus modificaciones previamente aprobadas por La Alcaldía de Comayagua y en ese mérito autorizará el pago de los estimados del avance de la obra o solicitudes de desembolsos. c) Informar del cumplimiento de planos y cronogramas de ejecución de las mismas, aprobará o improbará los informes de avance de la obra. Así mismo queda entendido que LA MUNICIPALIDAD, no reconocerá AL EJECUTOR, actividades que no estén contempladas en este contrato. En caso de que surgieran actividades adicionales estas serán solicitadas por escrito bajo el término siguiente: **ADENDUM:** este término se aplicará cuando el monto de las actividades adicionales sea menor al 10% del valor del contrato inicial.- **VIGESIMA PRIMERA: RECEPCIÓN DE LA OBRA:** EL EJECUTOR con quince (15) días calendario de anticipación dará aviso al SUPERVISOR para la recepción de la obra terminada.- **VIGESIMA SEGUNDA: CONTROVERSIA:** En caso de existir cualquier divergencia en la interpretación o en la solución de cualquier controversia que se derive del presente contrato, el mismo será sometido a consideración de La Alcaldía de Comayagua, sin perjuicio de los recursos legales que tuviere el contratista, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, en cuyo efecto, el ejecutor renuncia a su domicilio y se somete al domicilio del LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA. **VIGESIMA TERCERA: CLAUSULA DE INTEGRIDAD.** Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. **2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidas en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia. **3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: a) **Prácticas Corruptivas:** entendiendo estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) **Prácticas Colusorias:** entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. **4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. **5.** Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. **6.** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra.

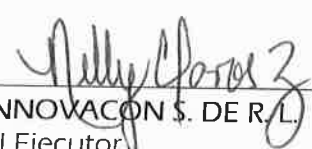
7. Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a. De parte del Contratista o Consultor I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudiesen deducirse. II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: I. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. II. A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar,

En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmado voluntariamente para constancia”.

Comayagua, 24 de enero 2025.



CARLOS MIRANDA
La Alcaldía de Comayagua



INNOVACON S. DE R.L.
El Ejecutor



Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

ORDEN DE INICIO

24 de enero 2025

El Suscrito alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente **COMUNICA** al CONTRATISTA: **INNOVACON S. DE R. L.** Que a partir de esta fecha tiene 10 días para dar **INICIO** a la ejecución de las actividades suscritas con la Alcaldía Municipal, mediante el contrato # 009-2025 "CONSTRUCCION DE PARQUEO MUNICIPAL" (CON CONCRETO 4000 PSI) BARRIO SAN FRANCISCO, CIUDAD DE COMAYAGUA.

CARLOS MIRANDA



Reporte por Actividades

Proyecto: Construcción de Parqueo Municipal AMC
Ubicación (Centro de Costo): AMC0013 Parqueo Municipal AMC
Código de Proyecto: AMC0013

Fecha: 22/NOV/2024

Página:1

Numero	Codigo	Descripcion	Unidad	Cantidad Obra	Precio Unitario	Total
GENERALES						
1	P-02	Trazado y marcado con topografia	m2	2,576.80	8.05	20,734.22 +9.02
2	P-03	Nivelacion, relleno y compactacion	m3	396.75	981.71	389,492.46 +0.98
3	P-04	Limpieza final del proyecto	global	1.00	31,252.03	31,252.03
Subtotal en GENERALES						441,478.71
SISTEMA ELECTRICO Y SOTERRADO						
4	P-06	Excavacion, relleno y compactado de mat. del	m3	38.43	640.85	24,627.72 +0.15
5	P-07	Acometida # 1/0 de alum. desde poste ext	ml	25.00	279.56	6,988.96
6	P-08	Sum/ inst de base 200 amp, incluye accesorios	und	1.00	12,745.98	12,745.98
7	P-09	Sum/ inst de cable 2#0, 1#2, 3#8, circuito co	ml	6.00	2,423.57	14,541.43
8	P-10	Sum/inst para circuito de control hasta nich	ml	25.00	1,415.52	35,387.93
9	P-11	Sum/ inst de centro de carga, segun presupues	Global	1.00	27,995.83	27,995.83
10	P-12	Sum/inst de cableado de faroles de iluminaci	ml	279.95	313.64	87,803.82
11	P-13	Sum/inst cableado de faroles 2#10, 1#12	ml	175.45	276.24	48,465.67
12	P-14	Sum/inst de tubería conduit c-40 de 1 1/2"	ml	75.00	216.90	16,267.44
13	P-15	sum/inst de lampara con 3 reflectores	und	11.00	14,338.61	157,724.71
14	P-16	Sum / inst de lamparas con 2 reflectore LED	und	8.00	13,504.88	108,039.02
15	P-17	sum/inst de lamparas con 4 reflector de 100 w	und	10.00	15,424.54	154,245.43
Subtotal en SISTEMA ELECTRICO Y SOTERRADO						694,833.94
ESTACIONAMIENTO Y CASETA						
16	P-19	Pavimento de calzada y estacionamiento 4000 p	m2	2,576.80	972.91	2,507,004.30
17	P-20	Sum/inst de topes de polietileno	und	65.00	1,683.32	109,415.57
18	P-21	Rejilla para aguas lluvias	und	1.00	9,289.11	9,289.11
19	P-22	Repello, pulido y pintado	m2	21.12	400.96	8,468.23
20	P-23	Ventana de tubo	m2	1.00	2,544.30	2,544.30
21	P-24	Pintura termoplastica linea	ml	811.10	103.45	83,912.35
22	P-25	Flechas con pintura termoplastica	und	11.00	827.64	9,104.04
23	P-26	Simbolo de discapacitados	und	4.00	1,839.20	7,356.80
24	P-27	Palabra Bus	und	3.00	1,839.20	5,517.60
Subtotal en ESTACIONAMIENTO Y CASETA						2,742,612.30
Gran total						3,878,924.95

WAB

Inq. Elsa Victoria Santos

Colonia Miravalle Bloque F casa #2, Comayagua, Honduras
Teléfono Fax 27714087/celular 99435987

**ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA
DEPARTAMENTO UNIDAD TECNICA MUNICIPAL
FORMULACIÓN DE PROYECTOS 2024**



PRESUPUESTO: CONSTRUCCIÓN DE PARQUEO MUNICIPAL

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	TOTAL CONTRATO
1.00	GENERALES				
1.1	Trazado y marcado con topografía	m ²	2,576.80	L 14.94	L 38,497.39
1.2	Nivelación, relleno y compactación	m ³	396.75	L 585.57	L 232,324.90
1.3	Limpieza final del proyecto	global	1.00	L 8,320.00	L 8,320.00
2.00	SISTEMA ELÉCTRICO Y SOTERRADO				
2.1	Excavación material Tipo I, semiduro para zanjas aprox. h= 40 cms, a=20cm, incluye relleno y compactado de material de sitio	m ³	38.43	L 460.62	L 17,701.63
2.2	Acometida #1/0 de aluminio desde poste existente a un costado del parqueo, incluye 2 aisladores con bastidor de una sola linea completo, con sus respectivos remaches para sus extremos	ml	25.00	L 163.17	L 4,079.25
2.3	Suministro e instalación de base de contador de 200amp, incluye mufa de 3", tubería emt de 3" desde poste de anclaje hasta base de contador con cable de cobre 2#1/0 y 1#2 de entrada y 2#1/0 y 1#2 de salida (incluye accesorios curvas, abrazaderas metálicas, etc)	und	1.00	L 12,766.89	L 12,766.89
2.4	Suministro e instalación de cable 2#0 color negro o azul y 1#2 color rojo o blanco para circuito de fuerza y 3#8 color negro o azul para circuito de control, incluye base y fotocelda 110V/220V con sus respectivas conexiones, con Tubo emt de 3" con su respectiva mufa de 3" hasta nivel de piso (Incluir Accesorios Abrazaderas, Curvas, Uniones, Adaptadores, Etc.)	ml	6.00	L 1,347.83	L 8,086.98
2.5	Suministro e instalación de cable 2#0 color negro o azul y 1#2 color rojo o blanco para circuito de fuerza y 3#8 color negro o azul para circuito de control, con conduit C-40 de 3" hasta nicho de panel de control (Incluir Accesorios Abrazaderas, Curvas, Uniones, Adaptadores, Etc.)	ml	25.00	L 1,006.77	L 25,169.25
2.6	Centro de carga: estructura para protección según planos, centro de carga de 24 espacios y sistema de automatización para encendido y apagado de luces, 4 contactores de 40 AMP bobina de 220v, breakers, 1 Interruptor sencillo de palanca con caja de 2x4 pesada bajo repello, 1 tomacorriente 110v-20amp con caja de 2x4 pesada bajo repello, (Incluir varilla polo tierra de 3ft y cable #8 color verde con tubo conduit c-40 de 1/2" para polarizado, todos los accesorios de instalación, con fijación superficial con tacofisher s-8, riel din, comunicado con cable TSJ 3x10 para el tomacorriente, cable tsj 2x10 para interruptor y cable tsj 2x10 para contactores y sus accesorios)	global	1.00	L 37,704.05	L 37,704.05
2.7	Suministro e Instalacion de Cableado de faroles de iluminacion tres lineas 2 #8 y 1 #10, con tubería conduit cedula 40 de 1" (Incluir accesorios curvas, uniones, adaptadores, etc.) Incluye trazado, excavacion, material selecto y compactado de zanjas.	ml	279.95	L 384.55	L 107,654.77
2.8	Suministro e Instalacion de Cableado de faroles de iluminacion tres lineas 2 #10 y 1 #12, con tubería conduit cedula 40 de 1" (Incluir accesorios curvas, uniones, adaptadores, etc.) Incluye trazado, excavacion, material selecto y compactado de zanjas.	ml	175.45	L 333.01	L 58,426.60
2.9	Suministro e instalación de tubería conduit c-40 de 1 1/2" (Incluye accesorios)	ml	75.00	L 244.68	L 18,351.00
3.0	Suministro e Instalación de lámparas con 3 reflectores LED de 100W anclados a tubo de 4x4" ch. 14 soldado, con paral de tubo de 4x4" ch. 11 anclado a base de concreto(ver detalle), incluir accesorios de fijación.	unidad	11.00	L 15,666.86	L 172,335.46
2.10	Suministro e Instalación de lámparas con 2 reflectores LED de 100W anclados a tubo de 4x4" ch. 14 soldado, con paral de tubo de 4x4" ch. 11 anclado a base de concreto(ver detalle), incluir accesorios de fijación.	unidad	8.00	L 12,272.68	L 98,181.44



Ing. Elsa Victoria Santos

Colonia Miravalle Bloque F casa #2, Comayagua, Honduras
Teléfono Fax 27714087/celular 99435987

ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA
DEPARTAMENTO UNIDAD TECNICA MUNICIPAL
FORMULACIÓN DE PROYECTOS 2024



PRESUPUESTO: CONSTRUCCIÓN DE PARQUEO MUNICIPAL

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	TOTAL CONTRATO
2.11	Suministro e Instalación de lámparas con 4 reflectores LED de 100W anclados a tubo de 4x4" ch. 14 soldado, con paral de tubo de 4x4" ch. 11 anclado a base de concreto(ver detalle), incluir accesorios de fijación.	unidad	10.00	L 20,153.05	L 201,530.50
3.00	ESTACIONAMIENTO Y CASETA				
3.1	Pavimento de calzada y estacionamientos 4000 PSI (e:15 cm) Acabado escobillado	m2	2,576.80	L 752.58	L 1,939,248.14
3.2	Suministro e instalación de topes de polietileno	und	65.00	L 1,676.22	L 108,954.30
3.3	Rejilla para aguas lluvias	und	1.00	L 4,943.09	L 4,943.09
3.4	Repello, pulido y pintura	m2	21.12	L 262.26	L 5,538.93
3.5	Ventana de tubo	m2	1.00	L 1,258.50	L 1,258.50
3.6	Pintura termoplastica lineal	ml	811.10	L 107.64	L 87,306.80
3.7	Flechas con pintura termoplastica	und	11.00	L 861.12	L 9,472.32
3.8	Símbolo de discapacitados	und	4.00	L 1,913.60	L 7,654.40
3.9	Palabra BUS	und	3.00	L 1,913.60	L 5,740.80
TOTAL PRESUPUESTO					L 3,211,247.39

[Firma]
ING. ELSA VICTORIA SANTOS
CONTRATISTA INDIVIDUAL



ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA
DEPARTAMENTO UNIDAD TECNICA MUNICIPAL
FORMULACIÓN DE PROYECTOS 2024



PRESUPUESTO: CONSTRUCCIÓN DE PARQUEO MUNICIPAL

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	TOTAL CONTRATO
1.00	GENERALES				
1.1	Trazado y marcado con topografía	m ²	2576.80	L 39.27	L 101,197.38
1.2	Nivelación, relleno y compactación	m ³	396.75	L 707.83	L 280,829.57
1.3	Limpieza final del proyecto	global	1.00	L 8,855.00	L 8,855.00
2.00	SISTEMA ELÉCTRICO Y SOTERRADO				
2.1	Excavación material Tipo I, semiduro para zanjás aprox. h= 40 cms, a=20cm, incluye relleno y compactado de material de sitio	m ³	38.43	L 379.50	L 14,584.94
2.2	Acometida #1/0 de aluminio desde poste existente a un costado del parqueo, incluye 2 aisladores con bastidor de una sola línea completo, con sus respectivos remaches para sus extremos	ml	25.00	L 353.91	L 8,847.81
2.3	Suministro e instalación de base de contador de 200amp, incluye mufa de 3", tubería emt de 3" desde poste de anclaje hasta base de contador con cable de cobre 2#1/0 y 1#2 de entrada y 2#1/0 y 1#2 de salida (incluye accesorios curvas, abrazaderas metálicas, etc)	und	1.00	L 5,476.88	L 5,476.88
2.4	Suministro e instalación de cable 2#0 color negro o azul y 1#2 color rojo o blanco para circuito de fuerza y 3#8 color negro o azul para circuito de control, incluye base y fotocelda 110V/220V con sus respectivas conexiones, con Tubo emt de 3" con su respectiva mufa de 3" hasta nivel de piso (Incluir Accesorios Abrazaderas, Curvas, Uniones, Adaptadores, Etc.)	ml	6.00	L 1,943.87	L 11,663.22
2.5	Suministro e instalación de cable 2#0 color negro o azul y 1#2 color rojo o blanco para circuito de fuerza y 3#8 color negro o azul para circuito de control, con conduit C-40 de 3" hasta nicho de panel de control (Incluir Accesorios Abrazaderas, Curvas, Uniones, Adaptadores, Etc.)	ml	25.00	L 1,462.74	L 36,568.56
2.6	Centro de carga: estructura para protección según planos, centro de carga de 24 espacios y sistema de automatización para encendido y apagado de luces, 4 contactores de 40 AMP bobina de 220v, breakers, 1 Interruptor sencillo de palanca con caja de 2x4 pesada bajo repello, 1 tomacorriente 110v-20amp con caja de 2x4 pesada bajo repello, (Incluir varilla polo tierra de 3ft y cable #8 color verde con tubo conduit c-40 de 1/2" para polarizado, todos los accesorios de instalación, con fijación superficial con tacofisher s-8, riel din, comunicado con cable TSJ 3x10 para el tomacorriente, cable tsj 2x10 para interruptor y cable tsj 2x10 para contactores y sus accesorios)	global	1.00	L 28,836.25	L 28,836.25
2.7	Suministro e Instalación de Cableado de faroles de iluminación tres líneas 2 #8 y 1 #10, con tubería conduit cedula 40 de 1" (Incluir accesorios curvas, uniones, adaptadores, etc.) Incluye trazado, excavación, material selecto y compactado de zanjás.	ml	279.95	L 307.03	L 85,953.82
2.8	Suministro e Instalación de Cableado de faroles de iluminación tres líneas 2 #10 y 1 #12, con tubería conduit cedula 40 de 1" (Incluir accesorios curvas, uniones, adaptadores, etc.) Incluye trazado, excavación, material selecto y compactado de zanjás.	ml	175.45	L 266.78	L 46,807.03
2.9	Suministro e instalación de tubería conduit c-40 de 1 1/2" (incluye accesorios)	ml	75.00	L 121.63	L 9,122.02
3.0	Suministro e Instalación de lámparas con 3 reflectores LED de 100W anclados a tubo de 4x4" ch. 14 soldado, con paral de tubo de 4x4" ch. 11 anclado a base de concreto(ver detalle), incluir accesorios de fijación.	unidad	11.00	L 15,927.62	L 175,203.83
2.10	Suministro e Instalación de lámparas con 2 reflectores LED de 100W anclados a tubo de 4x4" ch. 14 soldado, con paral de tubo de 4x4" ch. 11 anclado a base de concreto(ver detalle), incluir accesorios de fijación.	unidad	8.00	L 13,616.12	L 108,928.97
2.11	Suministro e Instalación de lámparas con 4 reflectores LED de 100W anclados a tubo de 4x4" ch. 14 soldado, con paral de tubo de 4x4" ch. 11 anclado a base de concreto(ver detalle), incluir accesorios de fijación.	unidad	10.00	L 18,239.12	L 182,391.21
3.00	ESTACIONAMIENTO Y CASETA				
3.1	Pavimento de calzada y estacionamientos 4000 PSI (e:15 cm) Acabado escobillado	m ²	2576.80	L 1,065.76	L 2,746,256.81
3.2	Suministro e instalación de topes de polietileno	und	65.00	L 1,649.96	L 107,247.56
3.3	Rejilla para aguas lluvias	und	1.00	L 7,164.50	L 7,164.50
3.4	Repello, pulido y pintura	m ²	21.12	L 416.71	L 8,800.91



3.5	Ventana de tubo	m2	1.00	L	2,980.51	L	2,980.51
3.6	Pintura termoplastica lineal	ml	811.10	L	138.00	L	111,931.80
3.7	Flechas con pintura termoplastica	und	11.00	L	977.50	L	10,752.50
3.8	Símbolo de discapacitados	und	4.00	L	2,300.00	L	9,200.00
3.9	Palabra BUS	und	3.00	L	2,300.00	L	6,900.00
TOTAL PRESUPUESTO							L4,116,501.07


ING. ANGEL FERNANDO RIVERA
FR CONSTRUCCIONES





Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

CONTRATO # 010-2025

PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO MARIA TERESA ARGUETA
ACTIVIDAD: MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES
LUGAR/UBICACION: COLONIA 21 DE ABRIL; CIUDAD DE COMAYAGUA.

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # 000140961, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE CERTIFICACION No. 2617-2021 PUNTO III DEL ACTA No. 74-2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021, denominado de aquí en adelante: LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, por una parte y por la otra, RODYN FRANCISCO MACHADO CARRANZA, vecino y residente en la colonia 21 de abril, ciudad de Comayagua, con tarjeta de identidad # 0301-1994-01787, RTN # 03011994017879, solvencia municipal # 348455, E-Mail: rodynfran10@yahoo.com, móvil # 9820-6622, registro ONCAE No. 3694-2023; en este acto denominado: EL EJECUTOR, este contrato se regirá por las cláusulas siguientes: PRIMERA: MONTO Y OBJETO DEL CONTRATO: MONTO: El monto del proyecto a construir por el Ejecutor asciende a la cantidad de: **831,772.00** (OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS LEMPIRAS EXACTOS), OBJETO: La suscripción de este contrato tiene por objeto la realización del proyecto: MEJORAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO MARIA TERESA ARGUETA; UBICADO EN LA COLONIA 21 DE ABRIL, CIUDAD DE COMAYAGUA. A continuación, se detallan las actividades a realizar por el Ejecutor:

ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Total
1	Columna de concreto de 30cm x 30cm, armado con 6 varillas longitudinales #4 legitima y anillos #2@15cm y resistencia de 4,000 PSI	ML	22.00	1,500.00	33,000.00
2	Zapata aislada de concreto de 1.0m x 1.0m x 0.4m, armada con 7 varillas #4 legitima en ambos sentidos y resistencia de 4,000 PSI	Und	4.00	2,800.00	11,200.00
3	Elaboración de tijera con doble canaleta de 2" x 6" calibre 1.3 con dimensiones de 17.40m de largo y 1.20m de alto	Und	2.00	20,000.00	40,000.00
4	Suministro y soldado de extensión de techo con brazo de apoyo, con canaleta doble de 2" x 6" chapa 16	Und	8.00	4,000.00	32,000.00

5	Desmontaje de techo	M ²	86.40	120.00	10,368.00
6	Suministro e instalación de techo con canaleta 2" x 4" calibre 1.3 y lamina aluzinc calibre 26	M ²	179.63	1,000.00	179,630.00
7	Construcción de pared de bloque simple de 6"	M ²	50.00	650.00	32,500.00
8	Solera de concreto de 0.15m x 0.15m armado con 4 varillas longitudinales #3 legitima y anillos #2@20cm y resistencia de 4,000 PSI	ML	42.30	600.00	25,380.00
9	Suministro y reparación de piso (antiderrapante)	M ²	100.00	800.00	80,000.00
10	Construcción de gradería de estructura metálica con tubo estructura de 2" x 6" chapa 16	ML	36.50	3,000.00	109,500.00
11	Dado de concreto para estructura de gradería con dimensiones de 0.30 x 0.30 x 0.40m y resistencia de 4,000 PSI	Und	44.00	700.00	30,800.00
12	Suministro e instalación de canal para aguas lluvias	ML	150.00	300.00	45,000.00
13	Suministro e instalación de bandeja para aguas lluvias con tubo PVC de 3"	ML	40.00	250.00	10,000.00
14	Repello y pulido	M ²	100.00	350.00	35,000.00
15	Demolición de jardinería	M ²	43.80	200.00	8,760.00
16	Resane de paredes y aplicación de pintura base aceite (mínimo dos manos)	M ²	640.80	110.00	70,488.00
17	Suministro y aplicación de pintura anticorrosiva para portón	M ²	36.00	150.00	5,400.00
18	Suministro e instalación de centro de carga de 6 espacios, incluye breakers	Und	1.00	3,500.00	3,500.00
19	Circuito de fuerza THHN#10 incluye poliducto	ML	121.32	300.00	36,396.00
20	Circuito de iluminación THHN#12 incluye poliducto.	ML	95.25	200.00	19,050.00
21	Suministro e instalación tomacorriente doble	Und	19.00	200.00	3,800.00
22	Suministro e instalación interruptor simple	Und	2.00	200.00	400.00
23	Suministro e instalación interruptor triple	Und	1.00	200.00	200.00
24	Suministro e instalación de reflectores led de 70w	Und	8.00	800.00	6,400.00
25	Suministro e instalación de foco led de 50w	Und	10.00	300.00	3,000.00
TOTAL					831,772.00

SEGUNDA: DESEMBOLSOS: LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, efectuará pagos al EJECUTOR de acuerdo al avance del proyecto; estos desembolsos se harán mediante la presentación de estimaciones por EL EJECUTOR, revisadas y aprobadas por el SUPERVISOR de La Alcaldía de Comayagua asignado al proyecto, siendo la oficina de: **DESARROLLO COMUNITARIO**. Los pagos serán en base a precios unitarios y globales para todos los conceptos según las obras y cantidades descritas en el formulario de oferta presentado por el Ejecutor. – Los gastos anteriores serán imputados a través del renglón presupuestario siguiente: **05-02-461 # 028**.

TERCERA: ORDEN DE INICIO: Se considera como fecha oficial de inicio del proyecto, diez (10) días después de la fecha de emisión del contrato. **CUARTA: PLAZO:** EL EJECUTOR se compromete a construir la obra, objeto de este contrato dentro del plazo de **SETENTA Y CINCO DIAS (75)** calendario contados a partir de la fecha autorizada en la orden de inicio; con fecha de finalización: **23 DE ABRIL 2025**. **QUINTA: RECARGO POR INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO.** En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable por el incumplimiento del plazo debe establecerse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Publico. El valor de las multas a que se refieren los párrafos anteriores, estará en relación con el monto total del saldo del contrato, estableciéndose este en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), hasta la debida entrega y recepción de las actividades en la forma estipulada en el presente contrato. **SEXTA: RETENCIONES:** De conformidad al artículo 100 de la Ley de **CONTRATACION DEL ESTADO**, EL CONTRATISTA, deberá rendir una **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE OBRA**, equivalente al 15% del monto del contrato **L. 124,765.80 (CIENTO VEINTE Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 80/100)**. El tiempo para la presentación de la garantía de cumplimiento será en los siguientes diez (10) días que autoriza la Municipalidad para iniciar las actividades, esta garantía estará constituida por una **FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O DEPOSITO EN EFECTIVO** a favor de la Alcaldía Municipal. La garantía de cumplimiento deberá estar vigente hasta 3 meses después de la fecha de finalización del proyecto o la entrega del suministro.

CALIDAD DE OBRA: Será retenido el 5% del monto del contrato, equivalente a **L. 41,588.60 (CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 60/100)**, como **GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA**, (artículo 104 de la Ley de Contratación del Estado), esta garantía será retenida parcialmente en cada estimación de obra presentada por la oficina responsable. Todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria: **"LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO**. Será retenido el 12.5% de las utilidades percibidas en este contrato, previamente declaradas por El Ejecutor. **SEPTIMA: RETENCION ISR:** Será retenido el 12.5% de las utilidades percibidas en este contrato, previamente declaradas por El Ejecutor. **OCTAVA: DEVOLUCIONES:** La garantía de CALIDAD DE OBRA, será devuelta un año después de finalizado el proyecto; a solicitud de El Ejecutor y de la oficina responsable de la supervisión del proyecto. Tiene El Ejecutor hasta 30 días después del plazo previsto para efectuar el trámite correspondiente; posterior a este tiempo; La Administración Municipal no realizara ninguna gestión quedando sin valor ni efecto las cantidades que se hayan retenido por ese concepto. **NOVENA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte del contrato los siguientes documentos: oferta ganadora del proceso, documentación legal de El Ejecutor, fichas de costos unitarios, cotizaciones participantes en el proceso (2), términos de referencia, solicitud de contratación, formulación del proyecto, acta de constitución, acta de Socialización, presupuesto, ficha de costos, condiciones de

cumplimiento, fotografías y detalle del aporte comunitario. DECIMA: CONDICIONES GENERALES: a) Instalar y mantener en el sitio de la obra un rótulo distintivo, cuyo diseño será proporcionado por la oficina de DESARROLLO COMUNITARIO; y deberá constar de las siguientes medidas: 1.5 x 2.0 Mts, instalado en marco de madera, en un lugar visible y seguro. (no se aceptará reporte fotográfico si el rotulo está instalado en poste del alumbrado público o colgado en un árbol) La instalación de este rótulo es condición necesaria para el pago desde la PRIMERA ESTIMACIÓN. El rotulo debe identificar el periodo de gobierno actual. b) Reportar inmediatamente a la Alcaldía de Comayagua cualquier situación o circunstancia que pudiera poner en peligro la terminación de la obra objeto del contrato. c) contratar el personal que trabajará en el proyecto, en la medida que le sea posible, en la comunidad o comunidades, cercanas a la ubicación del proyecto. El Ejecutor está en la obligación de dejar completamente limpia la zona donde se realizó el proyecto, así mismo colocar las tapaderas que corresponden al sistema de alcantarillado sanitario. DECIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD LABORAL: EL EJECUTOR será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del proyecto.- Por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la construcción de la obra.- Así mismo, libera de toda responsabilidad a la Alcaldía de Comayagua en caso de acciones entabladas por daños a Terceros, en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de esta o por accidentes ocurridos durante la ejecución del proyecto que sean consecuencia de la negligencia del contratista.- DECIMA SEGUNDA: AMBIENTE. Con el propósito de disminuir en gran medida el impacto ambiental que causa u origina el desarrollo de obras como las contratadas, el Ejecutor se obliga especialmente a no incinerar, ni enterrar en áreas cuya tabla de agua sea superficial (o sea menor de seis metros), ni arrojar en manantiales y fuentes de agua, los desperdicios que resultaren o quedaren durante la ejecución de la obra o al finalizar la misma; tampoco podrá incinerarlos o enterrarlos en áreas de cultivo o en otros lugares que ponga en peligro o riesgo la salud de la comunidad o el ambiente.- Si el lugar de la obra fuese de superficie polvosa, y los materiales a utilizarse desprendieren componentes químicos. El Ejecutor estará obligado a aplicar métodos temporales como el rociado de agua, el uso de cubierta de material plástico u otro similar con el fin de controlar el levantamiento excesivo del polvo. – El Ejecutor se compromete además a cumplir con todas las recomendaciones especiales que sobre el proyecto emita La Alcaldía de Comayagua, las cuales formarán parte de las especificaciones técnicas del mismo. – DÉCIMA TERCERA: OBLIGACIONES ESPECIALES: a) El Ejecutor presentará un Plan de Trabajo una vez iniciado el proyecto en el término de los quince (15) días siguientes; así mismo deberá b) El ejecutor mantendrá en el sitio de la obra la bitácora o libro de incidencias del proyecto. DÉCIMA CUARTA: SUPERVISIÓN: LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a través de la oficina de DESARROLLO COMUNITARIO, se encargara de supervisar el avance y toda incidencia que se dé con el proyecto.- DÉCIMA QUINTA: RESCISIÓN DEL CONTRATO O SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS.- LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA podrá rescindir el presente Contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales: a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el Contrato; b) Si iniciado el proyecto El Supervisor determina que el recurso humano y el abastecimiento de materiales es insuficiente para garantizar el plazo de ejecución; c) Por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiente mano de obra, uso inapropiado de equipo o uso indebido de los fondos adelantados por La Alcaldía de Comayagua de acuerdo a las estimaciones ya pagadas, de conformidad con los resultados de los informes emitidos por El SUPERVISOR o en base a las visitas que La Alcaldía de Comayagua, directamente o a través del Supervisor, lleve a cabo y de lo cual se pueda presumir que existe el riesgo de que se malogre o distorsione el objeto del contrato.

e) Cuando agotado el plazo contractual, se sobrepase el término del 40% de adendum de tiempo, salvo casos excepcionales determinados por La Alcaldía de Comayagua; f) A requerimiento del Solicitante o del Ejecutor, cuando las condiciones prevalecientes no hicieran posible la terminación del proyecto; g) El incumplimiento en la ejecución del proyecto programado a través del cronograma de actividades y programa de desembolsos, salvo causa debidamente justificada; h) Incapacidad manifiesta del ejecutor para ejecutar ese tipo de obra; i) No cumplir con las instrucciones de la supervisión anotados en bitácora o libro de incidencias. j) Por causas de fuerza mayor o caso fortuito, que a juicio de La Alcaldía de Comayagua se justifique; según sea el caso. Por cualquiera de las causales antes indicadas, no liberará de responsabilidad al Ejecutor de las obligaciones contraídas de liquidar o rembolsar los recursos que le hubiese entregado. La Alcaldía de Comayagua, en tal caso LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA hará una liquidación de los trabajos hechos a la fecha y pagará al EJECUTOR una compensación justa y equitativa. **DÉCIMA SEXTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Para los efectos de este Contrato, se entenderá como CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR todos los actos, hechos o acontecimientos futuros e imprevisibles en este momento, que impidan de una manera absoluta y directa cumplir con las estipulaciones del Contrato.- En caso que el proyecto esté con un avance sustancial, así calificado por La Alcaldía de Comayagua, por causas imputables al ejecutor, autoriza a LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a que con el saldo disponible se pueda lograr su terminación.- **DÉCIMA SEPTIMA: MODIFICACIÓN AL CONTRATO:** El Contrato podrá ser modificado o enmendado parcial o totalmente en alguna o todas las cláusulas siempre y cuando se acuerde por escrito por los firmantes del mismo.- **DÉCIMA OCTAVA: PROHIBICIONES:** a) El Ejecutor no puede subcontratar más del 20% del contrato sin previa autorización por escrito por parte de La Alcaldía de Comayagua; b) Se prohíbe el empleo de menores de edad; c) Solo serán reconocidas las actividades contratadas, se prohíbe que El EJECUTOR construya otras obras que no estén contempladas en este contrato. **DÉCIMA NOVENA: MANTENIMIENTO:** La Alcaldía de Comayagua podrá reportar vicios ocultos o desperfectos de elaboración de la obra por un período de 12 meses a partir de la fecha de recepción provisional, por lo cual el ejecutor deviene obligado a subsanar esas deficiencias.- **VIGESIMA: COMPROMISORIA:** EL EJECUTOR se compromete a darle seguimiento a la ejecución de la obra y a realizar la misma conforme a los planos y especificaciones correspondientes y dar por terminada la obra en la fecha o período acordado; **EL SUPERVISOR:** a) Verificará el avance físico de la obra de conformidad con la documentación aprobada por La Alcaldía de Comayagua; revisará y aprobará las solicitudes de estimaciones de pago, según el avance de la obra; b) Tendrá acceso a la obra en cualquier tiempo, para verificar la ejecución del Proyecto en consonancia con los planos y especificaciones así como a sus modificaciones previamente aprobadas por La Alcaldía de Comayagua y en ese mérito autorizará el pago de los estimados del avance de la obra o solicitudes de desembolsos. c) Informar del cumplimiento de planos y cronogramas de ejecución de las mismas, aprobará o improbará los informes de avance de la obra. Así mismo queda entendido que LA MUNICIPALIDAD, no reconocerá AL EJECUTOR, actividades que no estén contempladas en este contrato. En caso de que surgieran actividades adicionales estas serán solicitadas por escrito bajo el término siguiente: **ADENDUM:** este término se aplicará cuando el monto de las actividades adicionales sea menor al 10% del valor del contrato inicial. - **VIGESIMA PRIMERA: RECEPCIÓN DE LA OBRA:** EL EJECUTOR con quince (15) días calendario de anticipación dará aviso al SUPERVISOR para la recepción de la obra terminada.- **VIGESIMA SEGUNDA: CONTROVERSIA:** En caso de existir cualquier divergencia en la interpretación o en la solución de cualquier controversia que se derive del presente contrato, el mismo será sometido a consideración de La Alcaldía de Comayagua, sin perjuicio de los recursos legales que tuviere el contratista, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, en cuyo efecto, el ejecutor renuncia a su domicilio y se somete al domicilio de LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA.

VIGESIMA TERCERA: CLAUSULA DE INTEGRIDAD. Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:

- 1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA.**
- 2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia.
- 3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara:
a) Practicas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte;
b) Practicas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un Propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.
- 4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato.
- 5.** Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos.
- 6.** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra.
- 7.** Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar:
a. De parte del Contratista o Consultor
I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse.
II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan.
b. De parte del Contratante:
I. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación.
II. A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar.

En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta Declaración forma parte integral del Contrato, "firmado voluntariamente para constancia".

Comayagua, 28 de enero 2025.



CARLOS MIRANDA
La Alcaldía de Comayagua



RODYN FRANCISCO MACHADO C.
El Ejecutor # 0301-1994-01787





Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

ORDEN DE INICIO

28 de enero 2025

El Suscrito Alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente **COMUNICA** al **EJECUTOR: RODYN FRANCISCO MACHADO CARRANZA**, que a partir de esta fecha tiene 10 días para dar **INICIO** a la ejecución de las actividades suscritas con la Alcaldía Municipal, mediante el contrato # 010-2025 MEJORAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO MARIA TERESA ARGUETA; UBICADO EN LA COLONIA 21 DE ABRIL; CIUDAD DE COMAYAGUA.

CARLOS MIRANDA

Comayagua pueblo con encanto.

Municipalidad de Comayagua

2/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

05-02-461 # 028

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD ☐ ☐ ☐

PROVEEDOR

Nombre: Rodyn Francisco Machado
Direccion: Colonia 21 de Abril Comayagua
Telefono: 9820 6622
RTN: 63011994017879
E-Mail: rodyn-fran10@yahoo.com

No. 35255Fecha: 6/Noviembre/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra

75 dias

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Columna de concreto de 30cm x 30cm, armado con 6 varillas longitudinales #4 legitima y anillos #2@15cm y resistencia de 4,000 PSI	ML	22.00	1,500	33,000
2	Zapata aislada de concreto de 1.0m x 1.0m x 0.4m, armada con 7 varillas #4 legitima en ambos sentidos y resistencia de 4,000 PSI	UNIDAD	4.00	2,800	11,200
3	Elaboracion de tijera con doble canaleta de 2" x 6" calibre 1.3 con dimensiones de 17.40m de largo y 1.20m de alto	UNIDAD	2.00	20,000	40,000
4	Suministro y soldado de extension de techo con brazo de apoyo, con canaleta doble de 2" x 6" chapa 16	UNIDAD	8.00	4,000	32,000
5	Desmontaje de techo	M2	86.40	120	10,368
6	Suministro e instalacion de techo con canaleta 2" x 4" calibre 1.3 y lamina aluzinc calibre 26	M2	179.63	1,000	179,630
7	Construccion de pared de bloque simple de 6"	M2	50.00	650	32,500
8	Solera de concreto de 0.15m x 0.15m armado con 4 varillas longitudinales #3 legitima y anillos #2@20cm y resistencia de 4,000 PSI	ML	42.30	600	25,380
9	Suministro y reparacion de piso (antiderrapante)	M2	100.00	800	80,000
10	Construccion de graderia de estructura metalica con tubo estructura de 2" x 6" chapa 16	ML	36.50	3,000	109,500
11	Dado de concreto para estructura de graderia con dimensiones de 0.30 x 0.30 x 0.40m y resistencia de 4,000 PSI	UNIDAD	44.00	700	30,800
12	Suministro e instalacion de canal para aguas lluvias	ML	150.00	300	45,000
13	Suministro e instalacion de bandeja para aguas lluvias con tubo PVC de 3"	ML	40.00	250	10,000
14	Repello y pulido	M2	100.00	350	35,000
15	Demolicion de jardineria	M2	43.80	200	8,760
16	Resane de paredes y aplicacion de pintura base aceite (minimo dos manos)	M2	640.80	110	70,488
17	Suministro y aplicacion de pintura anticorrosiva para porton	M2	36.00	150	5,400
18	Suministro e instalacion de centro de carga de 6 espacios, incluye breakers	UNIDAD	1.00	3,500	3,500

Municipalidad de Comayagua

2/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD ☐ ☐ ☐

PROVEEDOR

Nombre: Rodyn Francisco Machado
Direccion: col. 21 de Abril Comayagua
Telefono: 9820 6622
RTN: 0301 1994 017879
E-Mail: robyn-fran 10@yahoo.com

No. 35255Fecha: 6/Noviembre/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
19	Circuito de fuerza THHN#10 incluye poliducto	ML	121.32	300	36,396
20	Circuito de iluminacion THHN#12 incluye poliducto.	ML	95.25	200	19,050
21	Suministro e instalacion tomacorriente doble	UNIDAD	19.00	200	3,800
22	Suministro e instalacion interruptor simple	UNIDAD	2.00	200	400
23	Suministro e instalacion interruptor triple	UNIDAD	1.00	200	200
24	Suministro e instalacion de reflectores led de 70w	UNIDAD	8.00	800	6,400
25	Suministro e instalacion de foco led de 50w	UNIDAD	10.00	300	3,000
				TOTAL L.	831,772

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____Codigo Presupuestario: _____

"SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA CALIFICADA" PARA PROYECTO "MEJORAMIENTO DE ESCUELA MARIA TERESA ARGUETA" EN LA COLONIA 21 DE ABRIL EN ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA.

Aceptado



Rodyn Machado
Firma y Sello Contratista



Municipalidad de Comayagua

1/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD ☐ 1 ☐ 2 ☐ 3

PROVEEDOR

Nombre : Roberto Lagos Juarez

Direccion : Aldea El Volcan

Telefono : 9822 13 82

RTN : 0301 1971 010402

E-Mail :

No. **35255**

Fecha : 6/Noviembre/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra

120 dias

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Columna de concreto de 30cm x 30cm, armado con 6 varillas longitudinales #4 legitima y anillos #2@15cm y resistencia de 4,000 PSI	ML	22.00	1500	33,000.00
2	Zapata aislada de concreto de 1.0m x 1.0m x 0.4m, armada con 7 varillas #4 legitima en ambos sentidos y resistencia de 4,000 PSI	UNIDAD	4.00	2700	10,800.00
3	Elaboracion de tijera con doble canaleta de 2" x 6" calibre 1.3 con dimensiones de 17.40m de largo y 1.20m de alto	UNIDAD	2.00	23,000	46,000.00
4	Suministro y soldado de extencion de techo con brazo de apoyo, con canaleta doble de 2" x 6" chapa 16	UNIDAD	8.00	3500	28,000.00
5	Desmontaje de techo	M2	86.40	150	12,960.00
6	Suministro e instalacion de techo con canaleta 2" x 4" calibre 1.3 y lamina aluzinc calibre 26	M2	179.63	1100	197,593.00
7	Construccion de pared de bloque simple de 6"	M2	50.00	600	30,000.00
8	Solera de concreto de 0.15m x 0.15m armado con 4 varillas longitudinales #3 legitima y anillos #2@20cm y resistencia de 4,000 PSI	ML	42.30	600	25,380.00
9	Suministro y reparacion de piso (antiderrapante)	M2	100.00	820	82,000.00
10	Construccion de graderia de estructura metalica con tubo estructura de 2" x 6" chapa 16	ML	36.50	3200	116,800.00
11	Dado de concreto para estructura de graderia con dimensiones de 0.30 x 0.30 x 0.40m y resistencia de 4,000 PSI	UNIDAD	44.00	650	28,600.00
12	Suministro e instalacion de canal para aguas lluvias	ML	150.00	300	45,000.00
13	Suministro e instalacion de bandeja para aguas lluvias con tubo PVC de 3"	ML	40.00	300	12,000.00
14	Repello y pulido	M2	100.00	360	36,000.00
15	Demolicion de jardineria	M2	43.80	180	7,884.00
16	Resane de paredes y aplicacion de pintura base aceite (minimo dos manos)	M2	640.80	100	64,080.00
17	Suministro y aplicacion de pintura anticorrosiva para porton	M2	36.00	200	7,200.00
18	Suministro e instalacion de centro de carga de 6 espacios, incluye breakers	UNIDAD	1.00	4000	4,000.00

Municipalidad de Comayagua

1/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD ☐ ☐ ☐

PROVEEDOR

Nombre: Roberto Lagos JuarezDireccion: Aldea El VolcanTelefono: 9822 1782RTN: 63011971010407

E-Mail: _____

No. 35255Fecha: 6/Noviembre/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra

120 dias

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
19	Circuito de fuerza THHN#10 incluye poliducto	ML	121.32	350	42,486.00
20	Circuito de iluminacion THHN#12 incluye poliducto.	ML	95.25	200	19,050.00
21	Suministro e instalacion tomacorriente doble	UNIDAD	19.00	180	3,420.00
22	Suministro e instalacion interruptor simple	UNIDAD	2.00	180	360.00
23	Suministro e instalacion interruptor triple	UNIDAD	1.00	200	200.00
24	Suministro e instalacion de reflectores led de 70w	UNIDAD	8.00	700	5,600.00
25	Suministro e instalacion de foco led de 50w	UNIDAD	10.00	200	2,000.00
TOTAL L.					863,413.00

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____

Codigo Presupuestario: _____

"SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA CALIFICADA" PARA PROYECTO "MEJORAMIENTO DE ESCUELA MARIA TERESA ARGUETA" EN LA COLONIA 21 DE ABRIL EN ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA.



Aceptado

Firma y Sello Contratista

Municipalidad de Comayagua

3/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajo@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD ☐ ☐ ☐

PROVEEDOR

Nombre: Ramon Botes
Direccion: aldea el ciruelo
Telefono: 9702-2008
RTN: 0864-1968-0012/27
E-Mail: _____

No. **35255**Fecha: 6/Noviembre/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra _____

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Columna de concreto de 30cm x 30cm, armado con 6 varillas longitudinales #4 legitima y anillos #2@15cm y resistencia de 4,000 PSI	ML	22.00	1700z	37.400z
2	Zapata aislada de concreto de 1.0m x 1.0m x 0.4m, armada con 7 varillas #4 legitima en ambos sentidos y resistencia de 4,000 PSI	UNIDAD	4.00	2600z	10.400z
3	Elaboracion de tijera con doble canaleta de 2" x 6" calibre 1.3 con dimensiones de 17.40m de largo y 1.20m de alto	UNIDAD	2.00	20.000z	40.000z
4	Suministro y soldado de extension de techo con brazo de apoyo, con canaleta doble de 2" x 6" chapa 16	UNIDAD	8.00	3700z	29.600z
5	Desmontaje de techo	M2	86.40	140z	12.096z
6	Suministro e instalacion de techo con canaleta 2" x 4" calibre 1.3 y lamina aluzinc calibre 26	M2	179.63	990z	177.833.70
7	Construccion de pared de bloque simple de 6"	M2	50.00	700z	35.000z
8	Solera de concreto de 0.15m x 0.15m armado con 4 varillas longitudinales #3 legitima y anillos #2@20cm y resistencia de 4,000 PSI	ML	42.30	650z	27.495z
9	Suministro y reparacion de piso (antiderrapante)	M2	100.00	900z	90.000z
10	Construccion de graderia de estructura metalica con tubo estructura de 2" x 6" chapa 16	ML	36.50	3500z	127.750z
11	Dado de concreto para estructura de graderia con dimensiones de 0.30 x 0.30 x 0.40m y resistencia de 4,000 PSI	UNIDAD	44.00	600z	26.400z
12	Suministro e instalacion de canal para aguas lluvias	ML	150.00	280z	42.000z
13	Suministro e instalacion de bandeja para aguas lluvias con tubo PVC de 3"	ML	40.00	280z	11.200z
14	Repello y pulido	M2	100.00	330z	33.000z
15	Demolicion de jardineria	M2	43.80	250z	10.950z
16	Resane de paredes y aplicacion de pintura base aceite (minimo dos manos)	M2	640.80	120z	76.896z
17	Suministro y aplicacion de pintura anticorrosiva para porton	M2	36.00	150z	5.400z
18	Suministro e instalacion de centro de carga de 6 espacios, incluye breakers	UNIDAD	1.00	3500z	3500z

Municipalidad de Comayagua

3/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD ☐ 1 ☐ 2 ☐ 3

PROVEEDOR

Nombre: Ramon Botes
Direccion: aldea el cruce
Telefono: 9702-2008
RTN: 0804-1968-001227
E-Mail: _____

No. **35255**

Fecha: 6/Noviembre/2024
Tiempo de Ejecucion de la Obra

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
19	Circuito de fuerza THHN#10 incluye poliducto	ML	121.32	300=	36.396=
20	Circuito de iluminacion THHN#12 incluye poliducto.	ML	95.25	250=	23.812.50
21	Suministro e instalacion tomacorriente doble	UNIDAD	19.00	220=	4.180=
22	Suministro e instalacion interruptor simple	UNIDAD	2.00	200=	400=
23	Suministro e instalacion interruptor triple	UNIDAD	1.00	250=	2.500=
24	Suministro e instalacion de reflectores led de 70w	UNIDAD	8.00	1000=	8000=
25	Suministro e instalacion de foco led de 50w	UNIDAD	10.00	250=	2.500=
TOTAL L.					874.509.00

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ Codigo Presupuestario: _____

"SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA CALIFICADA" PARA PROYECTO "MEJORAMIENTO DE ESCUELA MARIA TERESA ARGUETA" EN LA COLONIA 21 DE ABRIL EN ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA.

Aceptado

Ramon Botes
Firma y Sello Contratista



Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

CONTRATO # 011-2025

PROYECTO: CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR
ACTIVIDAD: MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES
LUGAR/UBICACION: COLONIA 21 DE ABRIL, CIUDAD DE COMAYAGUA.

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # 000140961, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE CERTIFICACION No. 2617-2021 PUNTO III DEL ACTA No. 74-2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021, denominado de aquí en adelante: LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, por una parte y por la otra, PROSERV (Servicios Profesionales), con permiso de operación # 53405, con ubicación en el bulevar Roberto Romero Larios, contiguo al Beneficio de Café Toledo, ciudad de Comayagua, representado por: RICARDO ALBERTO VALLE PALACIOS, con DNI # 1007-1998-00097, RTN # 10071998000972, teléfono móvil # 9569-2862, denominado de aquí en adelante EL EJECUTOR; hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos, el presente Contrato para Ejecución de Obra que se regirá por las cláusulas siguientes: PRIMERA: MONTO Y OBJETO DEL CONTRATO: MONTO: El monto del proyecto a construir por el Ejecutor asciende a la cantidad de: **379,840.44** (TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA LEMPÍRAS CON 44/100), OBJETO: La suscripción de este contrato tiene por objeto la realización del proyecto: CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR; EN LA COLONIA 21 DE ABRIL, CIUDAD DE COMAYAGUA. A continuación, se detallan las actividades a realizar por el Ejecutor:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Total
1	Excavación con maquina material no clasificado, incluye acarreo y botado de material de desperdicio.	M ³	11.50	386.63	4,446.25
2	Concreto ciclópeo para aletas	M ³	17.00	3,264.77	55,501.09
3	Cimentación de concreto ciclópeo E=40cm	M ²	20.00	1,286.54	25,730.80
4	Losa inferior de concreto E=10cm Ref. VL #3 @20cm A. S	M ²	20.00	947.43	18,948.60
5	Solera inferior y superior de concreto 20x25cm Ref. VL 6#4 Y #2@15cm	ML	16.00	1,458.29	23,332.64
6	Estribo de concreto E=25cm Ref. VL #4 @15cm A.S. Y #3@15cm A.S.	M ²	16.00	3,208.11	51,329.76

7	Losa superior de concreto E=25cm Ref. VL #4@15cm A.S. y #3@15cm A.S.	M ²	20.00	3,208.11	64,162.20
8	Pretil de tubo redondo de 2" chapa 14, parales @1m H=1m y doble pasamanos, incluye pintura anticorrosiva color amarillo	ML	10.00	1,031.94	10,319.40
9	Bordillo segmentado de concreto 15x20cm L=40cm, incluye pintura alto tráfico color amarillo	ML	10.00	438.17	4,381.70
10	Relleno compactado con material selecto para aproximaciones	M ³	160.00	760.55	121,688.00
TOTAL					379,840.44

SEGUNDA: ANTICIPO Y DESEMBOLSOS: **ANTICIPO:** La Alcaldía de Comayagua otorgará al Ejecutor un anticipo por un monto de: **L. 75,968.09 (SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 09/100,** equivalente al 20% del monto total de este contrato, previo cumplimiento de los requisitos siguientes: a) Que este Contrato haya sido plenamente formalizado; b) Que se hayan aceptado por parte de La Alcaldía de Comayagua, las correspondientes garantías.- En caso de utilización comprobada del anticipo para fines distintos del proyecto, LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA procederá a exigir su devolución al Ejecutor **DESEMBOLSOS:** LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, efectuará pagos al EJECUTOR de acuerdo al avance del proyecto; estos desembolsos se harán mediante la presentación de estimaciones por EL EJECUTOR, revisadas y aprobadas por el SUPERVISOR de La Alcaldía de Comayagua asignado al proyecto, siendo la oficina de: **DESARROLLO COMUNITARIO.** Los pagos serán en base a precios unitarios y globales para todos los conceptos según las obras y cantidades descritas en el formulario de oferta presentado por el Ejecutor. - Los gastos anteriores serán imputados a través del renglón presupuestario siguiente: **05-02-466 # 119. TERCERA: ORDEN DE INICIO:** Se considera como fecha oficial de inicio del proyecto, diez (10) días después de la fecha de emisión del contrato. **CUARTA: PLAZO:** EL EJECUTOR se compromete a construir la obra, objeto de este contrato dentro del plazo de **SETENTA Y CINCO DIAS (75)** calendario contados a partir de la fecha autorizada en la orden de inicio; con fecha de finalización: **23 DE ABRIL 2025.** **QUINTA: RECARGO POR INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO.** En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable por el incumplimiento del plazo debe establecerse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público. El valor de las multas a que se refieren los párrafos anteriores, estará en relación con el monto total del saldo del contrato, estableciéndose este en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%) hasta la debida entrega y recepción de las actividades en la forma estipulada en el presente contrato. **SEXTA: RETENCIONES:** De conformidad al artículo 100 de la Ley de CONTRATACION DEL ESTADO, EL CONTRATISTA, deberá rendir una GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE OBRA, equivalente al 15% del monto del contrato **L. 56,976.07 (CINCIENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 07/100),**

El tiempo para la presentación de la garantía de cumplimiento será en los siguientes diez (10) días que autoriza la Municipalidad para iniciar las actividades, esta garantía estará constituida por una FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O DEPOSITO EN EFECTIVO a favor de la Alcaldía Municipal. Será retenido el 5% del monto del contrato, equivalente a L. 18,992.02 (DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS LEMPIRAS CON 02/100), como GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA, (artículo 104 de la Ley de Contratación del Estado). Esta garantía será retenida parcialmente en cada estimación de obra presentada por la oficina responsable. Todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria: "LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO. Será retenido el 12.5% de las utilidades percibidas en este contrato, previamente declaradas por El Ejecutor. SEPTIMA: VIGENCIA DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO La garantía de cumplimiento estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra o la entrega del suministro. Si por causas imputables al CONTRATISTA, no se constituyere esta garantía en el plazo previsto. -LA ADMINISTRACION declara resuelto el contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. OCTAVA: DEVOLUCIONES: La garantía de CALIDAD DE OBRA, será devuelta un año después de finalizado el proyecto; a solicitud de El Ejecutor y de la oficina responsable de la supervisión del proyecto. Tiene El Ejecutor hasta 30 días después del plazo previsto para efectuar el trámite correspondiente; posterior a este tiempo; La Administración Municipal no realizara ninguna gestión quedando sin valor ni efecto las cantidades que se hayan retenido por ese concepto. NOVENA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte del contrato los siguientes documentos: oferta ganadora, PON, Revisión de costos de cotizaciones, comparación de presupuesto, ofertas participantes en el proceso, solicitud de contratación, formulación del proyecto, presupuesto, diseños. DECIMA: CONDICIONES GENERALES: a) Instalar y mantener en el sitio de la obra un rótulo distintivo, cuyo diseño será proporcionado por la oficina de DESARROLLO COMUNITARIO; y deberá constar de las siguientes medidas: 1.5 x 2.0 Mts, instalado en marco de madera, en un lugar visible y seguro. (No se aceptará reporte fotográfico si el rotulo está instalado en poste del alumbrado público o colgado en un árbol) La instalación de este rótulo es condición necesaria para el pago desde la PRIMERA ESTIMACIÓN. b) Reportar inmediatamente a la Alcaldía de Comayagua cualquier situación o circunstancia que pudiera poner en peligro la terminación de la obra objeto del contrato. c) contratar el personal que trabajará en el proyecto, en la medida que le sea posible, en la comunidad o comunidades, cercanas a la ubicación del proyecto. El Ejecutor está en la obligación de dejar completamente limpia la zona donde se realizó el proyecto. DECIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD LABORAL: EL EJECUTOR será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del proyecto.- Por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la construcción de la obra.- Así mismo, libera de toda responsabilidad a la Alcaldía de Comayagua en caso de acciones entabladas por daños a Terceros, en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de esta o por accidentes ocurridos durante la ejecución del proyecto que sean consecuencia de la negligencia del contratista.- DECIMA SEGUNDA: AMBIENTE. Con el propósito de disminuir en gran medida el impacto ambiental que causa u origina el desarrollo de obras como las contratadas, el Ejecutor se obliga especialmente a no incinerar, ni enterrar en áreas cuya tabla de agua sea superficial (o sea menor de seis metros),

ni arrojar en manantiales y fuentes de agua, los desperdicios que resultaren o quedaren durante la ejecución de la obra o al finalizar la misma; tampoco podrá incinerarlos o enterrarlos en áreas de cultivo o en otros lugares que ponga en peligro o riesgo la salud de la comunidad o el ambiente. - Si el lugar de la obra fuese de superficie polvosa, y los materiales a utilizarse desprendieren componentes químicos. El Ejecutor estará obligado a aplicar métodos temporales como el rociado de agua, el uso de cubierta de material plástico u otro similar con el fin de controlar el levantamiento excesivo del polvo. – El Ejecutor se compromete además a cumplir con todas las recomendaciones especiales que sobre el proyecto emita La Alcaldía de Comayagua, las cuales formarán parte de las especificaciones técnicas del mismo. – **DÉCIMA TERCERA: OBLIGACIONES ESPECIALES:** a) El Ejecutor presentará un Plan de Trabajo una vez iniciado el proyecto en el término de los quince (15) días siguientes; así mismo deberá b) El ejecutor mantendrá en el sitio de la obra la bitácora o libro de incidencias del proyecto, **DÉCIMA CUARTA: SUPERVISIÓN:** LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a través de la oficina de **DESARROLLO COMUNITARIO**, se encargara de supervisar el avance y toda incidencia que se dé con el proyecto.-**DÉCIMA QUINTA: RESCISIÓN DEL CONTRATO O SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS.-** LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA podrá rescindir el presente Contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales: a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el Contrato; b) Si iniciado el proyecto El Supervisor determina que el recurso humano y el abastecimiento de materiales es insuficiente para garantizar el plazo de ejecución; c) Por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiente mano de obra, uso inapropiado de equipo o uso indebido de los fondos adelantados por La Alcaldía de Comayagua de acuerdo a las estimaciones ya pagadas, de conformidad con los resultados de los informes emitidos por El SUPERVISOR o en base a las visitas que La Alcaldía de Comayagua, directamente o a través del Supervisor, lleve a cabo y de lo cual se pueda presumir que existe el riesgo de que se malogre o distorsione el objeto del contrato. e) Cuando agotado el plazo contractual, se sobrepase el término del 40% de adendum de tiempo, salvo casos excepcionales determinados por La Alcaldía de Comayagua; f) A requerimiento del Solicitante o del Ejecutor, cuando las condiciones prevalecientes no hicieran posible la terminación del proyecto; g) El incumplimiento en la ejecución del proyecto programado a través del cronograma de actividades y programa de desembolsos, salvo causa debidamente justificada; h) Incapacidad manifiesta del ejecutor para ejecutar ese tipo de obra; i) No cumplir con las instrucciones de la supervisión anotados en bitácora o libro de incidencias. j) Por causas de fuerza mayor o caso fortuito, que a juicio de La Alcaldía de Comayagua se justifique; según sea el caso. Por cualquiera de las causales antes indicadas, no liberará de responsabilidad al Ejecutor de las obligaciones contraídas de liquidar o rembolsar los recursos que le hubiese entregado. La Alcaldía de Comayagua, en tal caso LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA hará una liquidación de los trabajos hechos a la fecha y pagará al EJECUTOR una compensación justa y equitativa. **DÉCIMA SEXTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Para los efectos de este Contrato, se entenderá como CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR todos los actos, hechos o acontecimientos futuros e imprevisibles en este momento, que impidan de una manera absoluta y directa cumplir con las estipulaciones del Contrato.- En caso que el proyecto esté con un avance sustancial, así calificado por La Alcaldía de Comayagua, por causas imputables al ejecutor, autoriza a LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a que con el saldo disponible se pueda lograr su terminación.-**DÉCIMA SEPTIMA: MODIFICACIÓN AL CONTRATO:** El Contrato podrá ser modificado o enmendado parcial o totalmente en alguna o todas las cláusulas siempre y cuando se acuerde por escrito por los firmantes del mismo.- **DÉCIMA OCTAVA: PROHIBICIONES:** a) El Ejecutor no puede subcontratar más del 20% del contrato sin previa autorización por escrito por parte de La Alcaldía de Comayagua; b) Se prohíbe el empleo de menores de edad; c) Solo serán reconocidas las actividades contratadas, se prohíbe que El EJECUTOR construya otras obras que no estén contempladas en este contrato.-

DÉCIMA NOVENA: MANTENIMIENTO: La Alcaldía de Comayagua podrá reportar vicios ocultos o desperfectos de elaboración de la obra por un período de 12 meses a partir de la fecha de recepción provisional, por lo cual el ejecutor deviene obligado a subsanar esas deficiencias.- **VIGESIMA: COMPROMISORIA:** EL EJECUTOR se compromete a darle seguimiento a la ejecución de la obra y a realizar la misma conforme a los planos y especificaciones correspondientes y dar por terminada la obra en la fecha o período acordado; **EL SUPERVISOR:** a) Verificará el avance físico de la obra de conformidad con la documentación aprobada por La Alcaldía de Comayagua; revisará y aprobará las solicitudes de estimaciones de pago, según el avance de la obra; b) Tendrá acceso a la obra en cualquier tiempo, para verificar la ejecución del Proyecto en consonancia con los planos y especificaciones así como a sus modificaciones previamente aprobadas por La Alcaldía de Comayagua y en ese mérito autorizará el pago de los estimados del avance de la obra o solicitudes de desembolsos. c) informar del cumplimiento de planos y cronogramas de ejecución de las mismas, aprobará o improbará los informes de avance de la obra. Así mismo queda entendido que LA MUNICIPALIDAD, no reconocerá AL EJECUTOR, actividades que no estén contempladas en este contrato. En caso de que surgieran actividades adicionales estas serán solicitadas por escrito bajo el termino siguiente: **ADENDUM:** este término se aplicara cuando el monto de las actividades adicionales sea menor al 10% del valor del contrato inicial. **VIGESIMA PRIMERA: RECEPCIÓN DE LA OBRA:** EL EJECUTOR con quince (15) días calendario de anticipación dará aviso al SUPERVISOR para la recepción de la obra terminada.- **VIGESIMA SEGUNDA: CONTROVERSIA:** En caso de existir cualquier divergencia en la interpretación o en la solución de cualquier controversia que se derive del presente contrato, el mismo será sometido a consideración de La Alcaldía de Comayagua, sin perjuicio de los recursos legales que tuviere el contratista, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, en cuyo efecto, el ejecutor renuncia a su domicilio y se somete al domicilio del LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA. **VIGESIMA TERCERA: CLAUSULA DE INTEGRIDAD.** Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA.** **2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia. **3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: **a) Practicas Corruptivas:** entendiendo estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; **b) Practicas Colusorias:** entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.

4. Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5. Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra. 7. Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta clausula dará lugar: a. De parte del Contratista o Consultor I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: I. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. II. A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el **Código de Conducta Ética del Servidor Público**, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar.

En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmado voluntariamente para constancia.

Comayagua, 28 de enero 2025.


CARLOS MIRANDA
La Alcaldía de Comayagua


PROSERV (Servicios Profesionales)
El Ejecutor # 53405



Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

ORDEN DE INICIO

28 de enero 2025

El Suscrito Alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente **COMUNICA** al **EJECUTOR: PROSERV (SERVICIOS PROFESIONALES)**, que a partir de esta fecha tiene 10 días para dar **INICIO** a la ejecución de las actividades suscritas con la Alcaldía Municipal, mediante el contrato # 011-2025 MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA "CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR", EN LA COLONIA 21 DE ABRIL, CIUDAD DE COMAYAGUA.

CARLOS MIRANDA



Comayagua pueblo con encanto.



Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

ACTA DE COMPROMISO

Yo, **PROSERV (Servicios Profesionales)**, con permiso de operación # 53405, con ubicación en el bulevar Roberto Romero Larios, contiguo al Beneficio de Café Toledo, ciudad de Comayagua, representado por: RICARDO ALBERTO VALLE PALACIOS, con DNI # 1007-1998-00097, RTN # 10071998000972, teléfono móvil # 9569-2862, en mi condición de Ejecutor del proyecto denominado "CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR", en la colonia 21 de abril, Comayagua. Por medio de la presente me comprometo a presentar la GARANTIA QUE RESPALDA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBRA, que se manifiesta en la clausula SEXTA del contrato # 011-2025, suscrito con la Alcaldía Municipal de Comayagua, en los siguientes 10 días después de firmado dicho contrato; caso contrario estoy de acuerdo a que la Alcaldía Municipal pueda rescindir este contrato sin responsabilidad alguna.

Dado en la ciudad de Comayagua a los 30 días del mes de enero del año 2025.

PROSERV
(Servicios Profesionales)

El Ejecutor



Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

DEVOLUCIONES:

La garantía de CALIDAD DE OBRA, será devuelta un año después de finalizado el proyecto; a solicitud de El Ejecutor y de la oficina responsable de la supervisión del proyecto.

Tiene El Ejecutor hasta 30 días después del plazo previsto para efectuar el trámite correspondiente; posterior a este tiempo La Administración Municipal no realizara ninguna gestión quedando sin valor ni efecto las cantidades que se hayan retenido por ese concepto.

Declaro haber leído y acepto las condiciones estipuladas, para el trámite de devolución retención calidad de obra equivalente al 5% del monto del contrato.

Firma de aceptación:


El Ejecutor

Municipalidad de Comayagua

3/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayagua@c@yahoo.com, munihh@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

05-02-466 # 119

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD

☐ 1 ☐ 2 ☐ 3

PROVEEDOR

Nombre: PROSERV, Servicios Profesionales
Direccion: Blvd Roberto Romero Larios frente a cafe cala
Telefono: 9569-2862
RTN: 10071998000972
E-Mail: ricardo.valle.palacios@gmail.com

No. 35329

Fecha: 18/Noviembre/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra
75 dias

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Excavacion con maquina material no clasificado, incluye acarreo y botado de material de desperdicio.	m3	11.50	L. 386.63	L. 4,446.25
2	Concreto ciclopeo para aletas	m3	17.00	L. 3,264.77	L. 55,501.09
3	Cimentacion de concreto ciclopeo E=40cm	m2	20.00	L. 1,286.54	L. 25,730.80
4	Losa inferior de concreto E=10cm Ref. VL #3 @20cm A.S	m2	20.00	L. 947.43	L. 18,948.60
5	Solera inferior y superior de concreto 20x25cm Ref. VL 6#4 Y #2@15cm	ml	16.00	L. 1,458.29	L. 23,332.64
6	Estribo de concreto E=25cm Ref. VL #4 @15cm A.S. Y #3@15cm A.S.	m2	16.00	L. 3,208.11	L. 51,329.76
7	Losa superior de concreto E=25cm Ref. VL #4@15cm A.S. y #3@15cm A.S.	M2	20.00	L. 3,208.11	L. 64,162.20
8	Pretil de tubo redondo de 2" chapa 14, parales @1m H=1m y doble pasamanos, incluye pintura anticorrosiva color amarillo	ml	10.00	L. 1,031.94	L. 10,319.40
9	Bordillo segmentado de concreto 15x20cm L=40cm, incluye pintura alto trafico color amarillo	ml	10.00	L. 438.17	L. 4,381.70
10	Relleno compactado con material selecto para aproximaciones	m3	160.00	L. 760.55	L. 121,688.00
				TOTAL L.	L. 379,840.44

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: 20% anticipo

Codigo Presupuestario: _____

PARA LA CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR EN LA COLONIA 21 DE ABRIL, EN ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA.

Aceptado

Firma y Sello Contratista

Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

2/3

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD

☐ 1 ☐ 2 ☐ 3

PROVEEDOR

Nombre: Orlando Daniel Torres Machuca
Direccion: B^a Arriba, Comayagua
Telefono: 98916014
RTN: 08011978099552
E-Mail: ingodtma@gmail.com

No. **35329**

Fecha: 18/Noviembre/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Excavacion con maquina material no clasificado,incluye acarreo y botado de material de desperdicio.	m3	11.50	387.13	4,452.00
2	Concreto ciclopeo para aletas	m3	17.00	3942.69	67,025.73
3	Cimentacion de concreto ciclopeo E=40cm	m2	20.00	1,585.40	31,708.00
4	Losa inferior de concreto E=10cm Ref. VL #3 @20cm A.S	m2	20.00	955.06	19,101.20
5	Solera inferior y superior de concreto 20x25cm Ref. VL 6#4 Y #2@15cm	ml	16.00	907.44	14,519.04
6	Estribo de concreto E=25cm Ref. VL #4 @15cm A.S. Y #3@15cm A.S.	m2	16.00	2,783.86	44,541.76
7	Losa superior de concreto E=25cm Ref. VL #4@15cm A.S. y #3@15cm A.S.	M2	20.00	2829.78	56,595.60
8	Pretil de tubo redondo de 2" chapa 14, parales @1m H=1m y doble pasamanos,incluye pintura anticorrosiva color amarillo	ml	10.00	1490.61	14,906.10
9	Bordillo segmentado de concreto 15x20cm L=40cm,incluye pintura alto trafico color amarillo	ml	10.00	375.48	3,754.80
10	Relleno compactado con material selecto para aproximaciones	m3	160.00	816.77	130,683.20
				TOTAL L.	387,287.43

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: Anticipo

Codigo Presupuestario: _____

PARA LA CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR EN LA COLONIA 21 DE ABRIL, EN ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA.

Aceptado

Firma y Sello Contratista



Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

3/3

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD ☐ ☐ ☐

PROVEEDOR

Nombre: Innovacon S. de R.L.
Direccion: Comayagua, Comayagua
Telefono: 9896-1463
RTN: 0301 9015 802380
E-Mail: innovacon_hn@yahoo.com

No. 35329

Fecha: 18/Noviembre/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra
60 días.

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Excavacion con maquina material no clasificado,incluye acarreo y botado de material de desperdicio.	m3	11.50	L. 1,167.60	L. 13,427.40
2	Concreto ciclopeo para aletas	m3	17.00	L. 4,343.97	L. 73,847.49
3	Cimentacion de concreto ciclopeo E=40cm	m2	20.00	L. 1,397.36	L. 27,947.20
4	Losa inferior de concreto E=10cm Ref. VL #3 @20cm A.S	m2	20.00	L. 1,149.23	L. 22,984.60
5	Solera inferior y superior de concreto 20x25cm Ref. VL 6#4 Y #2@15cm	ml	16.00	L. 778.35	L. 12,453.60
6	Estribo de concreto E=25cm Ref. VL #4 @15cm A.S. Y #3@15cm A.S.	m2	16.00	L. 3,468.07	L. 55,489.12
7	Losa superior de concreto E=25cm Ref. VL #4@15cm A.S. y #3@15cm A.S.	M2	20.00	L. 3,017.10	L. 60,342.00
8	Pretil de tubo redondo de 2" chapa 14, parales @1m H=1m y doble pasamanos,incluye pintura anticorrosiva color amarillo	ml	10.00	L. 2,068.40	L. 20,684.00
9	Bordillo segmentado de concreto 15x20cm L=40cm,incluye pintura alto trafico color amarillo	ml	10.00	L. 340.92	L. 3,409.20
10	Relleno compactado con material selecto para aproximaciones	m3	160.00	L. 927.00	L. 148,320.00
				TOTAL L.	L. 438,904.61

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ Codigo Presupuestario: _____

PARA LA CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR EN LA COLONIA 21 DE ABRIL, EN ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA.

Aceptado

Firma y Sello Contratista



Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

1/3

27/11/24

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD

☐ 1 ☐ 2 ☐ 3

PROVEEDOR

Nombre: Construmar S. de R.L

Dirección: Col. Lomas del Río

Teléfono: 97211827

RTN: 03019015715151

E-Mail: construmach@gmail.com

No. 35329

Fecha: 18/Noviembre/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra

90 Dias

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Excavacion con maquina material no clasificado,incluye acarreo y botado de material de desperdicio.	m3	11.50	573.92	6,600.00
2	Concreto ciclopeo para aletas	m3	17.00	4,742.86	80,628.62
3	Cimentacion de concreto ciclopeo E=40cm	m2	20.00	2,012.95	40,259.00
4	Losa inferior de concreto E=10cm Ref. VL #3 @20cm A.S	m2	20.00	992.88	19,857.60
5	Solera inferior y superior de concreto 20x25cm Ref. VL 6#4 Y #2@15cm	ml	16.00	921.54	14,744.64
6	Estribo de concreto E=25cm Ref. VL #4 @15cm A.S. Y #3@15cm A.S.	m2	16.00	6,897.86	110,365.76
7	Losa superior de concreto E=25cm Ref. VL #4@15cm A.S. y #3@15cm A.S.	M2	20.00	4,936.88	98,737.60
8	Pretil de tubo redondo de 2" chapa 14, parales @1m H=1m y doble pasamanos,incluye pintura anticorrosiva color amarillo	ml	10.00	1,515.21	15,152.10
9	Bordillo segmentado de concreto 15x20cm L=40cm,incluye pintura alto trafico color amarillo	ml	10.00	509.78	5,097.80
10	Relleno compactado con material selecto para aproximaciones	m3	160.00	896.42	143,427.20
TOTAL L.					534,872.40

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ Código Presupuestario: _____

PARA LA CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR EN LA COLONIA 21 DE ABRIL, EN ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA.

Aceptado


Firma y Sello Contratista



Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

CONTRATO # 012-2025

PROYECTO: REPARACIONES GENERALES EN AULA DE HOGAR DEL
INSTITUTO DEPARTAMENTAL LEON ALVARADO
ACTIVIDAD: MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES
LUGAR/UBICACION: BARRIO TORONDON; CIUDAD DE COMAYAGUA.

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # 000140961, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE CERTIFICACION No. 2617-2021 PUNTO III DEL ACTA No. 74-2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021, denominado de aquí en adelante: LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, por una parte y por la otra, PROSERV (Servicios Profesionales), con permiso de operación # 53405, con ubicación en el bulevar Roberto Romero Larios, contiguo al Beneficio de Café Toledo, ciudad de Comayagua, representado por: RICARDO ALBERTO VALLE PALACIOS, con DNI # 1007-1998-00097, RTN # 10071998000972, teléfono móvil # 9569-2862, denominado de aquí en adelante EL EJECUTOR; hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos, el presente Contrato para Ejecución de Obra que se regirá por las cláusulas siguientes: PRIMERA: MONTO Y OBJETO DEL CONTRATO: MONTO: El monto del proyecto a construir por el Ejecutor asciende a la cantidad de: **318,976.51** (TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 51/100), OBJETO: La suscripción de este contrato tiene por objeto la realización del proyecto: REPARACIONES GENERALES EN AULA DE HOGAR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL LEON ALVARADO; EN EL BARRIO TORONDON, CIUDAD DE COMAYAGUA. A continuación, se detallan las actividades a realizar por el Ejecutor:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Total
1	Reparación de lavatrastos (incluye accesorios)	Und	2.00	4,223.19	8,446.38
2	Demolición de concreto	M ³	3.58	875.07	3,132.75
3	Suministro e instalación de lavatrastos (incluye accesorios)	Und	1.00	7,057.23	7,057.23
4	Repisa de melania (incluye accesorios) en área de almacenamiento.	M ²	6.00	1,367.30	8,203.80
5	Puertas de pvc (incluye accesorios) para área de almacenamiento.	M ²	9.60	2,361.70	22,672.32
6	Suministro e instalación de ventana francesa corrediza	M ²	17.00	2,361.70	40,148.90
7	Pintura blanca para interior	M ²	248.86	143.14	35,621.82

8	Reubicación de centro de carga	Global	1.00	2,461.14	2,461.14
9	Extensión de circuitos de fuerza (estufas) con cableado 2#8 color blanco , 1#10 color blanco o igualar colores ya existente, tubería conduit c-20 de 1/2" con accesorios de fijación.	ML	75.00	261.45	19,608.75
10	Suministro e instalación de caja metálica de 4x4x2 con tapadera, con accesorios de fijación	Und	5.00	555.62	2,778.10
11	Extensión de circuitos de fuerza (para tomacorrientes 110) con cable 2#10 y 1#12, igualar colores en base al existente, con tubería conduit c-20 de 1/2".	ML	60.00	209.38	12,562.80
12	Suministro e instalación de cajas metálica de 2x4 para tomacorriente, con tapadera, con accesorios de fijación.	Und	4.00	404.61	1,618.44
13	Extensión de circuitos de iluminación, con cable 2#12 igualar colores en base al existente con tuberías conduit c-20 de 1/2"	ML	15.00	168.83	2,532.45
14	Suministro e instalación de caja metálica 2x4 para iluminación ,con tapadera, con accesorios de fijación	Und	1.00	404.61	404.61
15	Suministro e instalación de Aire Acondicionado de 60,000 BTU,220v	Und	1.00	93,225.00	93,225.00
16	Suministro e instalación de cableado de alimentación para centro de carga existente, 2#2 color negro y 1#4 color blanco, tubería conduit c-40 de 1 1/2" con mufa de 1 1/2" en la parte exterior, con accesorios de fijación.	ML	20.00	752.66	15,053.20
17	Suministro e instalación de aterrizaje con cable #8 color verde y varilla polo tierra de 3 pies, al salir de la mufa tubería conduit c-40 de 1/2", con accesorios de fijación.	ML	20.00	404.52	8,090.40
18	Suministro e instalación de acometida de aluminio trefilar #1/0 de la mufa que va desde la mufa existente hasta cableado principal, uniones con remache de compresión y con sus respectivos accesorios de fijación.	ML	20.00	256.62	5,132.40
19	Suministro e instalación de tomacorriente 220/50amp superficial para horno industrial	Und	1.00	570.54	570.54

20	Suministro e instalación circuito para horno industrial cable 2#4 color negro o azul y 1#6 color blanco o rojo y 1#10 color verde para aterrizaje, con tubería conduit c-40 de 1 1/4" y con sus respectivos accesorios de fijación.	ML	11.00	647.78	7,125.58
21	Suministro e instalación breakers para horno industrial de 50amp, para centro de carga ya existente	Und	1.00	262.91	262.91
22	Suministro e instalación de breakers para aire acondicionado de 50amp para centro de carga ya existente	Und	1.00	262.91	262.91
23	Suministro e instalación de circuito para aire acondicionado cable 2#8 color negro o azul y 1#10 color blanco o rojo, con tubería conduit c-20 de 3/4" y con sus respectivos accesorios de fijación	ML	15.00	388.11	5,821.65
24	Suministro e instalación de centro de carga de 8 espacios en base a centro de carga ya existente	Und	1.00	3,226.83	3,226.83
25	Suministro e instalación de cableado de alimentación para centro de carga de 8 espacios, 2#4 color negro o azul y 1#6 color blanco o rojo tubería conduit c-40 de 1 1/4" con mufa de 1 1/4" en la parte exterior con accesorios de fijación.	ML	20.00	647.78	12,955.60
TOTAL					318,976.51

SEGUNDA: ANTICIPO Y DESEMBOLSOS: ANTICIPO: La Alcaldía de Comayagua otorgará al Ejecutor un anticipo por un monto de: **L. 63,795.30 (SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 30/100,** equivalente al 20% del monto total de este contrato, previo cumplimiento de los requisitos siguientes: a) Que este Contrato haya sido plenamente formalizado; b) Que se hayan aceptado por parte de La Alcaldía de Comayagua, las correspondientes garantías.-En caso de utilización comprobada del anticipo para fines distintos del proyecto, LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA procederá a exigir su devolución al Ejecutor **DESEMBOLSOS:** LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, efectuará pagos al EJECUTOR de acuerdo al avance del proyecto; estos desembolsos se harán mediante la presentación de estimaciones por EL EJECUTOR, revisadas y aprobadas por el SUPERVISOR de La Alcaldía de Comayagua asignado al proyecto, siendo la oficina de: **UNIDAD TECNICA MUNICIPAL.** Los pagos serán en base a precios unitarios y globales para todos los conceptos según las obras y cantidades descritas en el formulario de oferta presentado por el Ejecutor. – Los gastos anteriores serán imputados a través del renglón presupuestario siguiente: **05-02-461 # 064.** **TERCERA: ORDEN DE INICIO:** Se considera como fecha oficial de inicio del proyecto, diez (10) días después de la fecha de emisión del contrato. **CUARTA: PLAZO:** EL EJECUTOR se compromete a construir la obra, objeto de este contrato dentro del plazo de **SETENTA Y CINCO DIAS (75)** calendario contados a partir de la fecha autorizada en la orden de inicio; con fecha de finalización: **23 DE ABRIL 2025.**

QUINTA: RECARGO POR INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO. En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable por el incumplimiento del plazo debe establecerse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Publico. El valor de las multas a que se refieren los párrafos anteriores, estará en relación con el monto total del saldo del contrato, estableciéndose este en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%) hasta la debida entrega y recepción de las actividades en la forma estipulada en el presente contrato. SEXTA: RETENCIONES: De conformidad al artículo 100 de la Ley de CONTRATACION DEL ESTADO, EL CONTRATISTA, deberá rendir una GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE OBRA, equivalente al 15% del monto del contrato **L 47,846.48** (CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 48/100), El tiempo para la presentación de la garantía de cumplimiento será en los siguientes diez (10) días que autoriza la Municipalidad para iniciar las actividades, esta garantía estará constituida por una FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O DEPOSITO EN EFECTIVO a favor de la Alcaldía Municipal. Será retenido el 5% del monto del contrato, equivalente a **L. 15,948.83** (QUINCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 83/100, como GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA, (artículo 104 de la Ley de Contratación del Estado). Esta garantía será retenida parcialmente en cada estimación de obra presentada por la oficina responsable. Todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria: "LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO. Será retenido el 12.5% de las utilidades percibidas en este contrato, previamente declaradas por El Ejecutor. SEPTIMA: VIGENCIA DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO La garantía de cumplimiento estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra o la entrega del suministro. Si por causas imputables al CONTRATISTA, no se constituyere esta garantía en el plazo previsto. -LA ADMINISTRACION declara resuelto el contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. OCTAVA: DEVOLUCIONES: La garantía de CALIDAD DE OBRA, será devuelta un año después de finalizado el proyecto; a solicitud de El Ejecutor y de la oficina responsable de la supervisión del proyecto. Tiene El Ejecutor hasta 30 días después del plazo previsto para efectuar el trámite correspondiente; posterior a este tiempo; La Administración Municipal no realizara ninguna gestión quedando sin valor ni efecto las cantidades que se hayan retenido por ese concepto. NOVENA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte del contrato los siguientes documentos: Revisión de costos de cotizaciones, comparación de presupuesto, oferta ganadora del proceso, documentación legal de El Ejecutor, cotizaciones participantes en el proceso (2), solicitud de contratación, formulación del proyecto, presupuesto, diseños, fichas de costos, fotografías del sitio del proyecto. DECIMA: CONDICIONES GENERALES: a) Instalar y mantener en el sitio de la obra un rótulo distintivo, cuyo diseño será proporcionado por la oficina de UNIDAD TECNICA MUNICIPAL; y deberá constar de las siguientes medidas: 1.5 x 2.0 Mts, instalado en marco de madera, en un lugar visible y seguro. (No se aceptara reporte fotográfico si el rotulo está instalado en poste del alumbrado público o colgado en un árbol) La instalación de este rótulo es condición necesaria para el pago desde la PRIMERA ESTIMACIÓN, b) Reportar inmediatamente a la Alcaldía de Comayagua cualquier situación o circunstancia que pudiera poner en peligro la terminación de la obra objeto del contrato.

c) contratar el personal que trabajará en el proyecto, en la medida que le sea posible, en la comunidad o comunidades, cercanas a la ubicación del proyecto. *El Ejecutor está en la obligación de dejar completamente limpia la zona donde se realizó el proyecto.* DECIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD LABORAL: EL EJECUTOR será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del proyecto.- Por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la construcción de la obra.- Así mismo, libera de toda responsabilidad a la Alcaldía de Comayagua en caso de acciones entabladas por daños a Terceros, en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de esta o por accidentes ocurridos durante la ejecución del proyecto que sean consecuencia de la negligencia del contratista.- DECIMA SEGUNDA: AMBIENTE. Con el propósito de disminuir en gran medida el impacto ambiental que causa u origina el desarrollo de obras como las contratadas, el Ejecutor se obliga especialmente a no incinerar, ni enterrar en áreas cuya tabla de agua sea superficial (o sea menor de seis metros), ni arrojar en manantiales y fuentes de agua, los desperdicios que resultaren o quedaren durante la ejecución de la obra o al finalizar la misma; tampoco podrá incinerarlos o enterrarlos en áreas de cultivo o en otros lugares que ponga en peligro o riesgo la salud de la comunidad o el ambiente.- Si el lugar de la obra fuese de superficie polvosa, y los materiales a utilizarse desprendieren componentes químicos. El Ejecutor estará obligado a aplicar métodos temporales como el rociado de agua, el uso de cubierta de material plástico u otro similar con el fin de controlar el levantamiento excesivo del polvo. – El Ejecutor se compromete además a cumplir con todas las recomendaciones especiales que sobre el proyecto emita La Alcaldía de Comayagua, las cuales formarán parte de las especificaciones técnicas del mismo. – DÉCIMA TERCERA: OBLIGACIONES ESPECIALES: a) El Ejecutor presentará un Plan de Trabajo una vez iniciado el proyecto en el término de los quince (15) días siguientes; así mismo deberá b) El ejecutor mantendrá en el sitio de la obra la bitácora o libro de incidencias del proyecto, DÉCIMA CUARTA: SUPERVISIÓN: LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a través de la oficina de UNIDAD TECNICA MUNICIPAL, se encargara de supervisar el avance y toda incidencia que se dé con el proyecto.-DÉCIMA QUINTA: RESCISIÓN DEL CONTRATO O SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS.- LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA podrá rescindir el presente Contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales: a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el Contrato; b) Si iniciado el proyecto El Supervisor determina que el recurso humano y el abastecimiento de materiales es insuficiente para garantizar el plazo de ejecución; c) Por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiente mano de obra, uso inapropiado de equipo o uso indebido de los fondos adelantados por La Alcaldía de Comayagua de acuerdo a las estimaciones ya pagadas, de conformidad con los resultados de los informes emitidos por El SUPERVISOR o en base a las visitas que La Alcaldía de Comayagua, directamente o a través del Supervisor, lleve a cabo y de lo cual se pueda presumir que existe el riesgo de que se malogre o distorsione el objeto del contrato. e) Cuando agotado el plazo contractual, se sobrepase el término del 40% de adendum de tiempo, salvo casos excepcionales determinados por La Alcaldía de Comayagua; f) A requerimiento del Solicitante o del Ejecutor, cuando las condiciones prevalecientes no hicieran posible la terminación del proyecto; g) El incumplimiento en la ejecución del proyecto programado a través del cronograma de actividades y programa de desembolsos, salvo causa debidamente justificada; h) Incapacidad manifiesta del ejecutor para ejecutar ese tipo de obra; i) No cumplir con las instrucciones de la supervisión anotados en bitácora o libro de incidencias. j) Por causas de fuerza mayor o caso fortuito, que a juicio de La Alcaldía de Comayagua se justifique; según sea el caso. Por cualquiera de las causales antes indicadas, no liberará de responsabilidad al Ejecutor de las obligaciones contraídas de liquidar o rembolsar los recursos que le hubiese entregado.

La Alcaldía de Comayagua, en tal caso LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA hará una liquidación de los trabajos hechos a la fecha y pagará al EJECUTOR una compensación justa y equitativa.

DÉCIMA SEXTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR: Para los efectos de este Contrato, se entenderá como CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR todos los actos, hechos o acontecimientos futuros e imprevisibles en este momento, que impidan de una manera absoluta y directa cumplir con las estipulaciones del Contrato.- En caso que el proyecto esté con un avance sustancial, así calificado por La Alcaldía de Comayagua, por causas imputables al ejecutor, autoriza a LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a que con el saldo disponible se pueda lograr su terminación.-

DÉCIMA SEPTIMA: MODIFICACIÓN AL CONTRATO: El Contrato podrá ser modificado o enmendado parcial o totalmente en alguna o todas las cláusulas siempre y cuando se acuerde por escrito por los firmantes del mismo.-

DÉCIMA OCTAVA: PROHIBICIONES: a) El Ejecutor no puede subcontratar más del 20% del contrato sin previa autorización por escrito por parte de La Alcaldía de Comayagua; b) Se prohíbe el empleo de menores de edad; c) Solo serán reconocidas las actividades contratadas, se prohíbe que El EJECUTOR construya otras obras que no estén contempladas en este contrato.-

DÉCIMA NOVENA: MANTENIMIENTO: La Alcaldía de Comayagua podrá reportar vicios ocultos o desperfectos de elaboración de la obra por un período de 12 meses a partir de la fecha de recepción provisional, por lo cual el ejecutor deviene obligado a subsanar esas deficiencias.-

VIGESIMA: COMPROMISORIA: EL EJECUTOR se compromete a darle seguimiento a la ejecución de la obra y a realizar la misma conforme a los planos y especificaciones correspondientes y dar por terminada la obra en la fecha o período acordado; EL SUPERVISOR: a) Verificará el avance físico de la obra de conformidad con la documentación aprobada por La Alcaldía de Comayagua; revisará y aprobará las solicitudes de estimaciones de pago, según el avance de la obra; b) Tendrá acceso a la obra en cualquier tiempo, para verificar la ejecución del Proyecto en consonancia con los planos y especificaciones así como a sus modificaciones previamente aprobadas por La Alcaldía de Comayagua y en ese mérito autorizará el pago de los estimados del avance de la obra o solicitudes de desembolsos. c) informar del cumplimiento de planos y cronogramas de ejecución de las mismas, aprobará o improbará los informes de avance de la obra. Así mismo queda entendido que LA MUNICIPALIDAD, no reconocerá AL EJECUTOR, actividades que no estén contempladas en este contrato. En caso de que surgieran actividades adicionales estas serán solicitadas por escrito bajo el termino siguiente: **ADENDUM:** este término se aplicara cuando el monto de las actividades adicionales sea menor al 10% del valor del contrato inicial.

VIGESIMA PRIMERA: RECEPCIÓN DE LA OBRA: EL EJECUTOR con quince (15) días calendario de anticipación dará aviso al SUPERVISOR para la recepción de la obra terminada.-

VIGESIMA SEGUNDA: CONTROVERSIA: En caso de existir cualquier divergencia en la interpretación o en la solución de cualquier controversia que se derive del presente contrato, el mismo será sometido a consideración de La Alcaldía de Comayagua, sin perjuicio de los recursos legales que tuviere el contratista, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, en cuyo efecto, el ejecutor renuncia a su domicilio y se somete al domicilio del LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA.

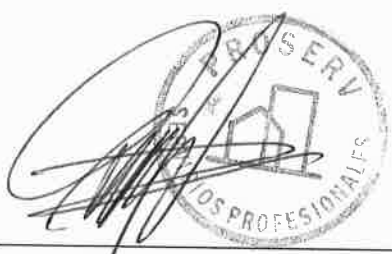
VIGESIMA TERCERA: CLAUSULA DE INTEGRIDAD. Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:

1. Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA.

2. Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia. 3. Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: a) **Practicas Corruptivas**: entendiendo estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) **Practicas Colusorias**: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4. Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5. Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra. 7. Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta clausula dará lugar: a. De parte del Contratista o Consultor I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: I. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. II. A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el **Código de Conducta Ética del Servidor Público**, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmado voluntariamente para constancia.

Comayagua, Comayagua 28 de enero 2025.


CARLOS MIRANDA
La Alcaldía de Comayagua


PROSERV (Servicios Profesionales)
El Ejecutor # 53405



Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

ORDEN DE INICIO

28 de enero 2025

El Suscrito Alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente **COMUNICA** al **EJECUTOR: PROSERV (SERVICIOS PROFESIONALES)**, que a partir de esta fecha tiene 10 días para dar **INICIO** a la ejecución de las actividades suscritas con la Alcaldía Municipal, mediante el contrato # 012-2025 MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA "REPARACIONES GENERALES EN AULA DE HOGAR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL LEON ALVARADO", UBICADO EN EL BARRIO TORONDON, CIUDAD DE COMAYAGUA.


CARLOS MIRANDA

Comayagua pueblo con encanto.

Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayagua@c@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

2/3

C. # 12

05-02-461 # 064

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD ☐ 1 ☐ 2 ☐ 3

PROVEEDOR

Nombre : PROSERV, Servicios Profesionales
Direccion: Blvd. Roberto Larios frente a café cala
Telefono: 95692862
RTN: 10071998000972
E-Mail: ricardo.valle.palacios@gmail.com

No. **35291**

Fecha: 11/Noviembre/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra
75 dias

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Reparacion de lavatrastos (incluye accesorios)	unidad	2.00	L. 4,223.19	L. 8,446.38
2	Demolicion de concreto	m3	3.58	L. 875.07	L. 3,132.75
3	Suministro e instalacion de lavatrastos (Incluye accesorios)	unidad	1.00	L. 7,057.23	L. 7,057.23
4	Repisa de melania (incluye accesorios) en area de almacenamiento.	m2	6.00	L. 1,367.30	L. 8,203.80
5	puertas de pvc (incluye accesorios) para area de almacenamiento.	m2	9.60	L. 2,361.70	L. 22,672.32
6	Suministro e instalacion de ventana francesa corrediza	m2	17.00	L. 2,361.70	L. 40,148.90
7	Pintura blanca para interior	m2	248.86	L. 143.14	L. 35,621.82
8	Reubicacion de centro de carga	Global	1.00	L. 2,461.14	L. 2,461.14
9	Extencion de circuitos de fuerza(estufas)con cableado 2#8 color blanco ,1#10color blanco o igualar colores ya existente,tuberia conduit c-20 de 1/2" con accesorios de fijacion.	ml	75.00	L. 261.45	L. 19,608.75
10	Suministro e instalacion de caja metalica de 4x4x2 con tapadera,con accesorios de fijacion	unidad	5.00	L. 555.62	L. 2,778.10
11	Extencion de circuitos de fuerza (para tomaacorrientes 110)con cable 2#10 y 1#12, igualar colores en base al existente,con tuberia conduit c-20 de 1/2".	ml	60.00	L. 209.38	L. 12,562.80
12	Suministro e instalacion de cajas metalica de 2x4 para tomacorriente,con tapadera,con accesorios de fijacion.	und	4.00	L. 404.61	L. 1,618.44
13	Extencion de circuitos de iluminacion,con cable 2#12 igualar colores en base al existente con tuberis conduit c-20 de 1/2"	ml	15.00	L. 168.83	L. 2,532.45
14	Suministro e instalacion de caja metalica 2x4 para iluminacion ,con tapadera,con accesorios de fijacion	und	1.00	L. 404.61	L. 404.61
15	Suministro e instalacion de Aire Acondicionado de 60,000 BTU,220v	unidad	1.00	L. 93,225.00	L. 93,225.00
16	Suministro e instalacion de cableado de alimentacion para centro de carga existente,2#2 color negro y 1#4 color blanco,tuberia conduit c-40 de 1 1/2" con mufa de 1 1/2" en la parte exterior, con accesorios de fijacion.	ml	20.00	L. 752.66	L. 15,053.20
17	Suministro e instalacion de aterrizaje con cable #8 color verde y varilla polo tierra de 3 pies,al salir de la mufa tuberia conduit c-40 de 1/2",con accesorios de fijacion.	ml	20.00	L. 404.52	L. 8,090.40
18	Suministro e instalacion de acometida de aluminio trifilar #1/0 de la mufa	ml	20.00	L. 256.62	L. 5,132.40



Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
Fax: 2772-1590

E-mail: comayagua.jc@yahoo.com, munihn@hotmail.com
Portal Web: www.municomayagua.com

2/3

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD ☐ 1 ☐ 2 ☐ 3

PROVEEDOR

Nombre : PROSERV, Servicios Profesionales
Direccion: Blvd. Roberto Larios frente a cafe cala
Telefono: 95692862
RTN: 10071998000972
E-Mail: ricardo.valle.palacios@gmail.com

No. **35291**

Fecha : 11/Noviembre/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra
75 dias

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
	que va desde la mufa existente hasta cableado principal, uniones con remache de compresion y con sus respectivos accesorios de fijacion.				
19	Suministro e instalacion de tomacorriente 220/50amp superficial para horno industrial	unidad	1.00	L. 570.54	L. 570.54
20	Suministro e instalacion circuito para horno industrial cable 2#4 color negro o azul y 1#6 color blanco o rojo y 1#10 color verde para aterrizaje, con tuberia conduit c-40 de 1 1/4" y con sus respectivos accesorios de fijacion.	ml	11.00	L. 647.78	L. 7,125.58
21	Suministro e instalacion breakers para horno industrial de 50amp, para centro de carga ya existente	unidad	1.00	L. 262.91	L. 262.91
22	Suministro e instalacion de breaker para aire acondicionado de 50amp para centro de carga ya existente	unidad	1.00	L. 262.91	L. 262.91
23	Suministro e instalacion de circuito para aire acondicionado cable 2#8 color negro o azul y 1#10 color blanco o rojo, con tuberia conduit c-20 de 3/4" y con sus respectivos accesorios de fijacion	ml	15.00	L. 388.11	L. 5,821.65
24	Suministro e instalacion de centro de carga de 8 espacios en base a centro de carga ya existente	unidad	1.00	L. 3,226.83	L. 3,226.83
25	Suministro e instalacion de cableado de alimentacion para centro de carga de 8 espacios, 2#4 color negro o azul y 1#6 color blanco o rojo tuberia conduit c-40 de 1 1/4" con mufa de 1 1/4" en la parte exterior con accesorios de fijacion.	ml	20.00	L. 647.78	L. 12,955.60
				TOTAL L.	L. 318,976.51

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: anticipo 20%

Código Presupuestario: _____

PARA REPARACIONES GENERALES EN AULA DE HOGAR DEL INSTITUTO LEON ALVARADO EN ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA.


Aceptado



Firma y Sello Contratista


PROSERV "Servicios Profesionales"

atencion.proserv@gmail.com
 ricardo.valle.palacios@gmail.com
 +504 9569-2862

PROSERV**Servicios Profesionales****Obra: Reparaciones generales en aula de hogar del instituto Leon Alvarado en esta ciudad de Comayagua****CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA OFERTA**

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Importe Acumulado de la Hoja Anterior :	L. 0.00
				PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Reparacion de lavatrastos (incluye accesorios)	unidad	2.0000	L. 4,223.19	L. 8,446.38
2	Demolicion de concreto	m3	3.5800	L. 875.07	L. 3,132.75
3	Suministro e instalacion de lavatrastos (incluye accesorios)	unidad	1.0000	L. 7,057.23	L. 7,057.23
4	Repisa de melania (incluye accesorios) en,area de almacenamiento.	m2	6.0000	L. 1,367.30	L. 8,203.80
5	puertas de pvc (incluye accesorios) para area de almacenamiento.	m2	9.6000	L. 2,361.70	L. 22,672.32
6	Suministro e instalacion de ventana francesa corrediza	m2	17.0000	L. 2,361.70	L. 40,148.90
7	Pintura blanca para interior	m2	248.8600	L. 143.14	L. 35,621.82
8	Reubicacion de centro de carga	Global	1.0000	L. 2,461.14	L. 2,461.14
9	Extencion de circuitos de fuerza(estufas)con cableado 2#8 color blanco,1#10color blanco o igualar colores ya existente,tuberia conduit c-20 de 1/2" con accesorios de fijacion.	ml	75.0000	L. 261.45	L. 19,608.75
10	Suministro e instalacion de caja metalica de 4x4x2 con tapadera,con accesorios de fijacion	unidad	5.0000	L. 555.62	L. 2,778.10
11	Extencion de circuitos de fuerza (para toma orientes 110)con cable 2#10 y 1#12, igualar colores en base al existente,con tuberia conduit c-20 de 1/2".	ml	60.0000	L. 209.38	L. 12,562.80
12	Suministro e instalacion de cajas metalica de 2x4 para tomacorriente,con tapadera,con accesorios de fijacion.	und	4.0000	L. 404.61	L. 1,618.44
13	Extencion de circuitos de iluminacion,con cable 2#12 igualar colores en base al existente con tuberis conduit c-20 de 1/2"	ml	15.0000	L. 168.83	L. 2,532.45
14	Suministro e instalacion de caja metalica 2x4 para Iluminacion ,con tapadera,con accesorios de fijacion1	und	1.0000	L. 404.61	L. 404.61

Ing. Ricardo Valle CICH 9003 Gerente General	Firma Representante Legal	Importe Parcial de esta Hoja :	L. 167,249.49
		Importe Acumulado :	L. 167,249.49

PROSERV "Servicios Profesionales"

atencion.proserv@gmail.com

ricardo.valle.palacios@gmail.com

+504 9569-2862

PROSERV

Servicios Profesionales

Obra: Reparaciones generales en aula de hogar del instituto Leon Alvarado en esta ciudad de Comayagua**CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA OFERTA**

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Importe Acumulado de la Hoja Anterior :	L. 167,249.49
				PRECIO UNITARIO	TOTAL
15	Suministro e instalacion de Aire Acondicionado de 60,000 BTU,220v	unidad	1.0000	L. 93,225.00	L. 93,225.00
16	Suministro e instalacion de cableado de alimentacion para centro de carga existente,2#2 color negro y 1#4 color blanco,tuberla conduit c-40 de 1 1/2" con mufa de 1 1/2" en la parte exterior, con accesorios de fijacion.	ml	20.0000	L. 752.66	L. 15,053.20
17	Suministro e instalacion de aterrizaje con cable #8 color verde y varilla polo tierra de 3 pies,al salir de la mufa tuberla conduit c-40 de 1/2",conaccesorios de fijacion.	ml	20.0000	L. 404.52	L. 8,090.40
18	Suministro e instalacion de acometida de aluminio trifilar #1/0 de la mufa que va desde la mufa existente hasta cableado principal,uniones con remache de compresion y con sus respectivos accesorios de fijacion.	ml	20.0000	L. 256.62	L. 5,132.40
19	Suministro e instalacion de tomacorriente 220/50amp superficial para horno industrial	unidad	1.0000	L. 570.54	L. 570.54
20	Suministro e instalacion circuito para horno industrial cable 2#4 color negro o azul y 1#6 color blanco o rojo y 1#10 color verde para aterrizaje, con tubería conduit c-40 de 1 1/4" y con sus respectivos accesorios de fijacion.	ml	11.0000	L. 647.78	L. 7,125.58
21	Suministro e instalacion breakers para horno industrial de 50amp,para centro de carga ya existente	unidad	1.0000	L. 262.91	L. 262.91
22	Suministro e instalacion de breaker para aire acondicionado de 50amp para centro de carga ya existente	unidad	1.0000	L. 262.91	L. 262.91
23	Suministro e instalacion de circuito para aire acondicionado cable 2#8 color negro o azul y 1#10 color blanco o rojo, con tuberla conduit c-20 de 3/4" y con sus respectivos accesorios de fijacion	ml	15.0000	L. 388.11	L. 5,821.65
24	Suministro e instalacion de centro de carga de 8 espacios en base a centro de carga ya existente	unidad	1.0000	L. 3,226.83	L. 3,226.83
25	Suministro e instalacion de cableado de alimentacion para centro de carga de 8 espacios,2#4 color negro o azul y 1#6 color blanco o rojo tubería conduit c-40 de 1 1/4" con mufa de 1 1/4" en la parte exterior con accesorios de fijacion.	ml	20.0000	L. 647.78	L. 12,955.60

Ing. Ricardo Valle
CICH 9003
Gerente General

Firma Representante
Legal

Importe Parcial de
esta Hoja :

L. 151,727.02

Importe Acumulado :

L. 318,976.51

PROSERV "Servicios Profesionales"
 atencion.proserv@gmail.com
 ricardo.valle.palacios@gmail.com
 +504 9569-2862

PROSERV



Servicios Profesionales

Obra: Reparaciones generales en aula de hogar del instituto Leon Alvarado en esta ciudad de Comayagua

CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA OFERTA

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Importe Acumulado de la Hoja Anterior :	L. 318,976.51
				PRECIO UNITARIO	TOTAL

IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO L. 318,976.51

(* TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS LEMPIRAS 51/100 LPS *)

Ing. Ricardo Valle CICH 9003 Gerente General	Firma Representante Legal	Importe Parcial de esta Hoja :	L. 0.00
		Importe Acumulado :	L. 318,976.51

Municipalidad de Comayagua

3/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD ☐ 1 ☐ 2 ☐ 3

PROVEEDOR

Nombre: Innovacion S. de R.L.
 Direccion: Comayagua, Comayagua
 Telefono: 9896-1463
 RTN: 0301 9015 802380
 E-Mail: innovacion-hn@yahoo.com

No. **35291**

Fecha: 11/Noviembre/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra

60 días.

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Reparacion de lavatrastos (incluye accesorios)	unidad	2.00	L. 1,330.36	L. 2,660.72
2	Demolicion de concreto	m3	3.58	L. 2,520.51	L. 9,023.43
3	Suministro e instalacion de lavatrastos (incluye accesorios)	unidad	1.00	L. 2,992.57	L. 2,992.57
4	Repisa de melania (incluye accesorios) en area de almacenamiento.	m2	6.00	L. 993.39	L. 5,960.04
5	puertas de pvc (incluye accesorios) para area de almacenamiento.	m2	9.60	L. 5,431.50	L. 52,219.20
6	Suministro e instalacion de ventana francesa corrediza	m2	17.00	L. 3,542.00	L. 60,214.00
7	Pintura blanca para interior	m2	248.86	L. 160.24	L. 39,877.33
8	Reubicacion de centro de carga	Global	1.00	L. 6,948.96	L. 6,948.96
9	Extencion de circuitos de fuerza(estufas)con cableado 2#8 color blanco 1#10color blanco o igualar colores ya existente,tuberia conduit c-20 de 1/2" con accesorios de fijacion.	ml	75.00	L. 208.07	L. 15,605.25
10	Suministro e instalacion de caja metalica de 4x4x2 con tapadera,con accesorios de fijacion	unidad	5.00	L. 409.99	L. 2,049.95
11	Extencion de circuitos de fuerza (para tomacorrientes 110)con cable 2#10 y 1#12, igualar colores en base al existente,con tuberia conduit c-20 de 1/2".	ml	60.00	L. 166.92	L. 10,015.20
12	Suministro e instalacion de cajas metalica de 2x4 para tomacorriente,con tapadera,con accesorios de fijacion.	und	4.00	L. 122.94	L. 491.76
13	Extencion de circuitos de iluminacion,con cable 2#12 igualar colores en base al existente con tuberis conduit c-20 de 1/2"	ml	15.00	L. 132.08	L. 1,981.20
14	Suministro e instalacion de caja metalica 2x4 para iluminacion ,con tapadera,con accesorios de fijacion	und	1.00	L. 122.95	L. 122.95
15	Suministro e instalacion de Aire Acondicionado de 60,000 BTU,220v	unidad	1.00	L. 52,052.22	L. 52,052.22
16	Suministro e instalacion de cableado de alimentacion para centro de carga existente,2#2 color negro y 1#4 color blanco,tuberia conduit c-40 de 1 1/2" con mufa de 1 1/2" en la parte exterior, con accesorios de fijacion.	ml	20.00	L. 906.61	L. 18,132.20
17	Suministro e instalacion de aterrizaje con cable #8 color verde y varilla polo tierra de 3 pies,al salir de la mufa tuberia conduit c-40 de 1/2",con accesorios de fijacion.	ml	20.00	L. 146.07	L. 2,921.40
18	Suministro e instalacion de acometida de aluminio trifilar #1/0 de la mufa	ml	20.00	L. 352.05	L. 7,041.00

Municipalidad de Comayagua

3/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD

☐ 1 ☐ 2 ☐ 3

PROVEEDOR

Nombre: Innovacon S. de R.L.
Direccion: Comayagua, Comayagua.
Telefono: 9896-1463
RTN: 0301 9015 802380
E-Mail: innovacon_hn@yahoo.com

No. **35291**Fecha: 11/Noviembre/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra

60 días.

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
	que va desde la mufa existente hasta cableado principal, uniones con remache de compresion y con sus respectivos accesorios de fijacion.				
19	Suministro e instalacion de tomacorriente 220/50amp superficial para horno industrial	unidad	1.00	L. 562.30	L. 562.30
20	Suministro e instalacion circuito para horno industrial cable 2#4 color negro o azul y 1#6 color blanco o rojo y 1#10 color verde para aterrizaje, con tuberia conduit c-40 de 1 1/4" y con sus respectivos accesorios de fijacion.	ml	11.00	L. 680.39	L. 7,484.29
21	Suministro e instalacion breakers para horno industrial de 50amp, para centro de carga ya existente	unidad	1.00	L. 610.37	L. 610.37
22	Suministro e instalacion de breaker para aire acondicionado de 50amp para centro de carga ya existente	unidad	1.00	L. 610.37	L. 610.37
23	Suministro e instalacion de circuito para aire acondicionado cable 2#8 color negro o azul y 1#10 color blanco o rojo, con tuberia conduit c-20 de 3/4" y con sus respectivos accesorios de fijacion	ml	15.00	L. 212.68	L. 3,190.20
24	Suministro e instalacion de centro de carga de 8 espacios en base a centro de carga ya existente	unidad	1.00	L. 4,194.74	L. 4,194.74
25	Suministro e instalacion de cableado de alimentacion para centro de carga de 8 espacios, 2#4 color negro o azul y 1#6 color blanco o rojo tuberia conduit c-40 de 1 1/4" con mufa de 1 1/4" en la parte exterior con accesorios de fijacion.	ml	20.00	L. 685.45	L. 13,709.00
				TOTAL L.	L. 320,670.65

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ Codigo Presupuestario: _____

PARA REPARACIONES GENERALES EN AULA DE HOGAR DEL INSTITUTO LEON ALVARADO EN ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA.

Aceptado

Firma y Sello Contratista



Municipalidad de Comayagua

1/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD ☐ ¹ ☐ ² ☐ ³

PROVEEDOR

Nombre: Castro M.A.A S. DE R.L
 Direccion: Colonia Lomas del rio
 Telefono: 9721827
 RTN: 03019015715151
 E-Mail: castromachya@gmail.com

No. 35291

Fecha: 11/Noviembre/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra
120 Dias

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Reparacion de lavatrastos (incluye accesorios)	unidad	2.00	1500	3000
2	Demolicion de concreto	m3	3.58	1500	5370
3	Suministro e instalacion de lavatrastos (incluye accesorios)	unidad	1.00	4500	4500
4	Repisa de melania (incluye accesorios) en area de almacenamiento.	m2	6.00	1500	9000
5	puertas de pvc (incluye accesorios) para area de almacenamiento.	m2	9.60	2500	24,000.00
6	Suministro e instalacion de ventana francesa corrediza	m2	17.00	4200	71,400
7	Pintura blanca para interior	m2	248.86	180	44,794.80
8	Reubicacion de centro de carga	Global	1.00	7500	7500
9	Extencion de circuitos de fuerza(estufas)con cableado 2#8 color blanco ,1#10color blanco o igualar colores ya existente,tuberia conduit c-20 de 1/2" con accesorios de fijacion.	ml	75.00	225	16,875 ←
10	Suministro e instalacion de caja metalica de 4x4x2 con tapadera,con accesorios de fijacion	unidad	5.00	750	3750
11	Extencion de circuitos de fuerza (para tomacorrientes 110)con cable 2#10 y 1#12, igualar colores en base al existente,con tuberia conduit c-20 de 1/2".	ml	60.00	210	12,600
12	Suministro e instalacion de cajas metalica de 2x4 para tomacorriente,con tapadera,con accesorios de fijacion.	und	4.00	60	240
13	Extencion de circuitos de iluminacion,con cable 2#12 igualar colores en base al existente con tuberis conduit c-20 de 1/2"	ml	15.00	210	3150
14	Suministro e instalacion de caja metalica 2x4 para iluminacion ,con tapadera,con accesorios de fijacion	und	1.00	60	60
15	Suministro e instalacion de Aire Acondicionado de 60,000 BTU,220v	unidad	1.00	135,000	135,000
16	Suministro e instalacion de cableado de alimentacion para centro de carga existente,2#2 color negro y 1#4 color blanco,tuberia conduit c-40 de 1 1/2" con mufa de 1 1/2" en la parte exterior, con accesorios de fijacion.	ml	20.00	420	8400
17	Suministro e instalacion de aterrizaje con cable #8 color verde y varilla polo tierra de 3 pies,al salir de la mufa tuberia conduit c-40 de 1/2",con accesorios de fijacion.	ml	20.00	180	3600

Municipalidad de Comayagua

1/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD ☐ 1 ☐ 2 ☐ 3

PROVEEDOR

Nombre: Constru mas S de RLDireccion: colonia lomas del rooTelefono: 92211827RTN: 03019015715151E-Mail: constru mas hn@gmail.comNo. 35291Fecha: 11/Noviembre/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
18	Suministro e instalacion de acometida de aluminio trifilar #1/0 de la mufa que va desde la mufa existente hasta cableado principal, uniones con remache de compresion y con sus respectivos accesorios de fijacion.	ml	20.00	180	3600
19	Suministro e instalacion de tomacorriente 220/50amp superficial para horno industrial	unidad	1.00	1500	1500
20	Suministro e instalacion circuito para horno industrial cable 2#4 color negro o azul y 1#6 color blanco o rojo y 1#10 color verde para aterrizaje, con tuberia conduit c-40 de 1 1/4" y con sus respectivos accesorios de fijacion.	ml	11.00	330	3630
21	Suministro e instalacion breakers para horno industrial de 50amp, para centro de carga ya existente	unidad	1.00	750	750
22	Suministro e instalacion de breaker para aire acondicionado de 50amp para centro de carga ya existente	unidad	1.00	750	750
23	Suministro e instalacion de circuito para aire acondicionado cable 2#8 color negro o azul y 1#10 color blanco o rojo, con tuberia conduit c-20 de 3/4" y con sus respectivos accesorios de fijacion	ml	15.00	225	3375
24	Suministro e instalacion de centro de carga de 8 espacios en base a centro de carga ya existente	unidad	1.00	3000	3000
25	Suministro e instalacion de cableado de alimentacion para centro de carga de 8 espacios, 2#4 color negro o azul y 1#6 color blanco o rojo tuberia conduit c-40 de 1 1/4" con mufa de 1 1/4" en la parte exterior con accesorios de fijacion.	ml	20.00	390	7800
TOTAL L.					327,644.85

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____

Codigo Presupuestario: _____

PARA REPARACIONES GENERALES EN AULA DE HOGAR DEL INSTITUTO LEON ALVARADO EN ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA.

Aceptado

Firma y Sello Contratista





Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

CONTRATO # 013-2025

PROYECTO: OBRAS PARA MEJORAMIENTO SALON DE BALLET EN CASA DE LA CULTURA
ACTIVIDAD: MANO DE OBRA CALIFICADA Y SUMINISTRO DE MATERIALES
LUGAR/UBICACION: BARRIO SAN FRANCISCO, CIUDAD DE COMAYAGUA.

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # 000140961, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE CERTIFICACION No. 2617-2021 PUNTO III DEL ACTA No. 74-2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021, denominado de aquí en adelante: LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, por una parte y por la otra: INNOVACON S. DE R. L., ubicado Col. Primero de Mayo, esquina opuesta al Centro de Salud Napoleón Bográn, ciudad de Comayagua; RTN # 03019015802380, registro ONCAE 4229, E-Mail: innovacon_hn@yahoo.com, móvil # 98961463, denominado de aquí en adelante: EL EJECUTOR; y representado en este acto por NELLY MARIA CLAROS ZELAYA, con Identidad # 0301-1981-01799 RTN # 03011981017990 hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos, el presente Contrato para Ejecución de Obra que se regirá por las cláusulas siguientes: PRIMERA: MONTO Y OBJETO DEL CONTRATO: MONTO: El monto del proyecto a construir por el Ejecutor asciende a la cantidad de: **187,983.06** (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES LEMPIRAS CON 06/100), OBJETO: La suscripción de este contrato tiene por objeto la realización del proyecto: OBRAS PARA MEJORAMIENTO DEL SALON DE BALLET, UBICADO EN LA CASA DE LA CULTURA, BARRIO SAN FRANCISCO; CIUDAD DE COMAYAGUA. A continuación, se detallan las actividades a realizar por el Ejecutor:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Total
1	Desmontaje de piso de madera	M2	86.25	65.08	5,613.15
2	Acarreo de material	M3	36.00	262.88	9,463.68
3	Suministro y aplicación de autonivelante	M2	86.25	590.35	50,917.69
4	Suministro e instalación de piso SPC antiderrapante	M2	86.25	684.81	59,064.86
5	Pintura HIGH estándar interior salón	M2	233.20	158.64	36,994.85
6	Pintura barras de Ballet anticorrosiva	M2	49.00	163.98	8,035.02
7	Suministro de toma corriente caratula (sin caja)	Und	1.00	266.05	266.05
8	Suministro e instalación SPOT de riel con rotación	Und	16.00	355.78	5,692.48

9	Suministro e instalación de espejo 1.74x2.00	Und	1.00	3,587.86	3,587.86
10	Suministro e instalación de espejo 1.65x2.00	Und	1.00	3,391.78	3,391.78
11	Suministro e instalación de espejo 1.63x2.00	Und	1.00	3,391.78	3,391.78
12	Suministro e instalación de espejo 0.68x2.00	Und	1.00	1,563.86	1,563.86
TOTAL					187,983.06

SEGUNDA: DESEMBOLSOS; LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA; pagara al EJECUTOR por avance de obra mediante estimaciones; las que serán revisadas y aprobadas por el SUPERVISOR de La Alcaldía de Comayagua asignado al proyecto. – Los pagos serán en base a precios unitarios y globales para todos los conceptos según las obras y cantidades descritas en el Formulario de oferta presentado por el Ejecutor. – Los gastos anteriores serán imputados a través del renglón presupuestario siguiente: **05-02-461 # 063.** **TERCERA: ORDEN DE INICIO:** Se considera como fecha oficial de inicio del proyecto, diez (10) días después de la fecha de emisión del contrato. **CUARTA: PLAZO:** EL EJECUTOR se compromete a construir la obra, objeto de este Contrato dentro del plazo de: **SESENTA DIAS (60)** calendarios contados a partir de la fecha autorizada en la orden de inicio; con fecha de finalización: **08 DE ABRIL 2025.** **QUINTA: RECARGO POR INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO.** En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable por el incumplimiento del plazo debe establecerse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Publico. El valor de las multas a que se refieren los párrafos anteriores, estará en relación con el monto total del saldo del contrato, estableciéndose este en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%). Hasta la debida entrega y recepción de las actividades en la forma estipulada en el presente contrato. **SEXTA: RETENCIONES:** De conformidad al artículo 100 de la Ley de CONTRATACION DEL ESTADO, EL CONTRATISTA, deberá rendir una **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE OBRA**, equivalente al 15% del monto del contrato L. **28,197.46** (VEINTIOCHO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 46/100). El tiempo para la presentación de la garantía de cumplimiento será en los siguientes diez (10) días que autoriza la Municipalidad para iniciar las actividades. Esta garantía estará constituida por una FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O DEPOSITO EN EFECTIVO a favor de la Alcaldía Municipal. Será retenido el 5% del monto del contrato, equivalente a L. **9,399.15** (NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 15/100), como GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA, (artículo 104 de la Ley de Contratación del Estado), esta garantía será retenida parcialmente en cada estimación de obra presentada por la oficina responsable. Todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria: **“LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO.** **ISR:** EL CONTRATISTA deberá presentar copia de la constancia de pagos a cuenta (SAR) vigente. **SEPTIMA: VIGENCIA DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO** La garantía de cumplimiento estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra o la entrega del suministro.

Si por causas imputables al CONTRATISTA, no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, LA ADMINISTRACION declara resuelto el contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. OCTAVA: DEVOLUCIONES: La garantía de CALIDAD DE OBRA, será devuelta, Un año después de finalizado el proyecto a solicitud de El Ejecutor y de la Oficina responsable de supervisión del proyecto. Tiene El Ejecutor hasta 30 días después del plazo previsto para efectuar el trámite correspondiente; posterior a este tiempo; La Administración Municipal no realizara ninguna gestión, quedando sin valor ni efecto las cantidades que se hayan retenido por ese concepto. NOVENA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte del contrato los siguientes documentos: oferta ganadora, documentación personal de El Ejecutor, análisis de precios unitarios (2) cotizaciones participantes, solicitud de contratación, formulación del proyecto. DECIMA: CONDICIONES GENERALES: a) Instalar y mantener en el sitio de la obra un RÓTULO DISTINTIVO, CUYO DISEÑO SERÁ PROPORCIONADO POR LA OFICINA EJECUTORA DEL PROYECTO: UNIDAD TECNICA MUNICIPAL. LA INSTALACIÓN DE ESTE RÓTULO ES CONDICIÓN PREVIA AL PAGO DESDE LA PRIMERA ESTIMACIÓN. ESTE ROTULO DEBERÁ COLOCARSE EN UN LUGAR VISIBLE Y SEGURO, INSTALADO EN MARCO DE MADERA; NO DEBERÁ COLOCARSE EN POSTES DEL TENDIDO ELÉCTRICO NI COLGADOS DE UN ÁRBOL. b) Reportar inmediatamente a la Alcaldía de Comayagua cualquier situación o circunstancia que pudiera poner en peligro la terminación de la obra objeto del contrato. c) contratar el personal que trabajará en el proyecto, en la medida que le sea posible, en la comunidad o comunidades, cercanas a la ubicación del proyecto. DECIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD LABORAL: EL EJECUTOR será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del proyecto.- Por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la construcción de la obra.- Así mismo, libera de toda responsabilidad a la Alcaldía de Comayagua en caso de acciones entabladas por daños a Terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de esta o por accidentes ocurridos durante la ejecución del proyecto que sean consecuencia de la negligencia del contratista. - DECIMA SEGUNDA: AMBIENTE. Con el propósito de disminuir en gran medida el impacto ambiental que causa u origina el desarrollo de obras como las contratadas, el Ejecutor se obliga especialmente a no incinerar, ni enterrar en áreas cuya tabla de agua sea superficial (o sea menor de seis metros), ni arrojar en manantiales y fuentes de agua. Los desperdicios que resultaren o quedaren durante la ejecución de la obra o al finalizar la misma; tampoco podrá incinerarlos o enterrarlos en áreas de cultivo o en otros lugares que ponga en peligro o riesgo la salud de la comunidad o el ambiente. -Si el lugar de la obra fuese de superficie polvosa, y los materiales a utilizarse desprendieren componentes químicos. El Ejecutor estará obligado a aplicar métodos temporales como el rociado de agua, el uso de cubierta de material plástico u otro similar con el fin de controlar el levantamiento excesivo del polvo.- El Ejecutor se compromete además a cumplir con todas las recomendaciones especiales que sobre el proyecto emita La Alcaldía de Comayagua, las cuales formarán parte de las especificaciones técnicas del mismo.- DÉCIMA TERCERA: OBLIGACIONES ESPECIALES: a) El Ejecutor presentará un Plan de Trabajo una vez iniciado el proyecto en el término de los quince (15) días siguientes; b) El ejecutor mantendrá en el sitio de la obra la bitácora o libro de incidencias del proyecto. El Ejecutor está en la obligación de dejar completamente limpia la zona donde se realizo el proyecto.

DÉCIMA CUARTA: SUPERVISIÓN: LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a través de la oficina de UNIDAD TECNICA MUNICIPAL, se encargará de supervisar el avance y toda incidencia que se dé con el proyecto.- **DÉCIMA QUINTA: RESCISIÓN DEL CONTRATO O SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS.** – LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA podrá rescindir el presente Contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales: a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el Contrato; b) Si iniciado el proyecto El Supervisor determina que el recurso humano y el abastecimiento de materiales es insuficiente para garantizar el plazo de ejecución; c) Por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiente mano de obra, uso inapropiado de equipo o uso indebido de los fondos adelantados por La Alcaldía de Comayagua de acuerdo a las estimaciones ya pagadas, de conformidad con los resultados de los informes emitidos por El SUPERVISOR o en base a las visitas que La Alcaldía de Comayagua, directamente o a través del Supervisor, lleve a cabo y de lo cual se pueda presumir que existe el riesgo de que se malogre o distorsione el objeto del contrato. e) Cuando agotado el plazo contractual, se sobrepase el término del 40% de adendum de tiempo, salvo casos excepcionales determinados por La Alcaldía de Comayagua; f) A requerimiento del Solicitante o del Ejecutor, Cuando las condiciones prevalecientes no hicieran posible la terminación del proyecto; g) El incumplimiento en la ejecución del proyecto programado a través del cronograma de actividades y programa de desembolsos, salvo causa debidamente justificada; h) Incapacidad manifiesta del ejecutor para ejecutar ese tipo de obra; i) No cumplir con las instrucciones de la supervisión anotados en bitácora o libro de incidencias. j) Por causas de fuerza mayor o caso fortuito, que a juicio de La Alcaldía de Comayagua se justifique; según sea el caso. Por cualquiera de las causales antes indicadas, no liberará de responsabilidad al Ejecutor de las obligaciones contraídas de liquidar o rembolsar los recursos que le hubiese entregado. La Alcaldía de Comayagua, en tal caso LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA hará una liquidación de los trabajos hechos a la fecha y pagará al EJECUTOR una compensación justa y equitativa. **DÉCIMA SEXTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Para los efectos de este Contrato, se entenderá como CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR todos los actos, hechos o acontecimientos futuros e imprevisibles en este momento, que impidan de una manera absoluta y directa cumplir con las estipulaciones del Contrato.- En caso que el proyecto esté con un avance sustancial, así calificado por La Alcaldía de Comayagua, por causas imputables al ejecutor, autoriza a LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a que con el saldo disponible se pueda lograr su terminación.- **DÉCIMA SEPTIMA: MODIFICACIÓN AL CONTRATO:** El Contrato podrá ser modificado o enmendado parcial o totalmente en alguna o todas las cláusulas siempre y cuando se acuerde por escrito por los firmantes del mismo.- **DÉCIMA OCTAVA: PROHIBICIONES:** a) El Ejecutor no puede subcontratar más del 20% del contrato sin previa autorización por escrito por parte de La Alcaldía de Comayagua; b) Se prohíbe el empleo de menores de edad; c) Solo serán reconocidas las actividades contratadas, se prohíbe que El EJECUTOR construya otras obras que no estén contempladas en este contrato.- **DÉCIMA NOVENA: MANTENIMIENTO:** La Alcaldía de Comayagua podrá reportar vicios ocultos o desperfectos de elaboración de la obra por un período de 12 meses a partir de la fecha de recepción provisional, por lo cual el ejecutor deviene obligado a subsanar esas deficiencias. – **VIGESIMA: COMPROMISORIA:** EL EJECUTOR se compromete a darle seguimiento a la ejecución de la obra y a realizar la misma conforme a los planos y especificaciones correspondientes y dar por terminada la obra en la fecha o período acordado; **EL SUPERVISOR:** a) Verificará el avance físico de la obra de conformidad con la documentación aprobada por La Alcaldía de Comayagua; revisará y aprobará las solicitudes de estimaciones de pago, según el avance de la obra; b) Tendrá acceso a la obra en cualquier tiempo, para verificar la ejecución del Proyecto en consonancia con los planos y especificaciones así como a sus modificaciones previamente aprobadas por La Alcaldía de Comayagua y en ese mérito autorizará el pago de los estimados del avance de la obra o solicitudes de desembolsos.

c) informar del cumplimiento de planos y cronogramas de ejecución de las mismas, aprobará o improbará los informes de avance de la obra. Así mismo queda entendido que LA MUNICIPALIDAD, no reconocerá AL EJECUTOR, actividades que no estén contempladas en este contrato. En caso de que surgieran actividades adicionales estas serán solicitadas por escrito bajo el término siguiente: **ADENDUM**: este término se aplicará cuando el monto de las actividades adicionales sea menor al 10% del valor del contrato inicial.- **VIGESIMA PRIMERA: RECEPCIÓN DE LA OBRA**: EL EJECUTOR con quince (15) días calendario de anticipación dará aviso al SUPERVISOR para la recepción de la obra terminada.- **VIGESIMA SEGUNDA: CONTROVERSIAS**: En caso de existir cualquier divergencia en la interpretación o en la solución de cualquier controversia que se derive del presente contrato, el mismo será sometido a consideración de La Alcaldía de Comayagua, sin perjuicio de los recursos legales que tuviere el contratista, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, en cuyo efecto, el ejecutor renuncia a su domicilio y se somete al domicilio del LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA. **VIGESIMA TERCERA: CLAUSULA DE INTEGRIDAD**. Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:

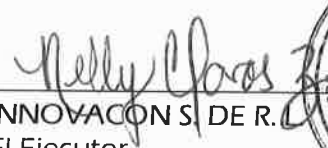
1. Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA.**
2. Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidas en la Ley de Contratación del Estado, tales Como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia.
3. Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: a) **Prácticas Corruptivas**: entendiendo estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) **Prácticas Colusorias**: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.
4. Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato.
5. Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos.
6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra.
7. Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal.

Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a. De parte del Contratista o Consultor I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. **b.** De parte del Contratante: I. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. II. A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el **Código de Conducta Ética del Servidor Público**, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar,

En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmado voluntariamente para constancia”.

Comayagua, 28 de enero 2025.


CARLOS MIRANDA
La Alcaldía de Comayagua


INNOVACON S. DE R.L.
El Ejecutor





Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

ORDEN DE INICIO

28 de enero 2025

El Suscrito alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente **COMUNICA** al CONTRATISTA: **INNOVACON S. DE R. L.** Que a partir de esta fecha tiene 10 días para dar **INICIO** a la ejecución de las actividades suscritas con la Alcaldía Municipal, mediante el contrato # 013-2025 "OBRAS PARA MEJORAMIENTO DEL SALON DE BALLET"; UBICADO EN LA CASA DE LA CULTURA, BARRIO SAN FRANCISCO, CIUDAD DE COMAYAGUA.

CARLOS MIRANDA

Comayagua, un pueblo con encanto



Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

ACTA DE COMPROMISO

Yo, INNOVACON S. DE R. L., ubicado Col. Primero de Mayo, esquina opuesta al Centro de Salud Napoleón Bográn, ciudad de Comayagua; RTN # 03019015802380, registro ONCAE 4229, E-Mail: innovacon_hn@yahoo.com, móvil # 98961463, representado en este acto por NELLY MARIA CLAROS ZELAYA, con Identidad # 0301-1981-01799 RTN # 03011981017990, en mi condición de Ejecutor del proyecto denominado MEJORAMIENTO SALON DE BALLET; UBICADO EN LA CASA DE LA CULTURA, BARRIO SAN FRANCISCO, CIUDAD DE COMAYAGUA; por medio de la presente me comprometo a presentar la GARANTIA QUE RESPALDA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBRA, que se manifiesta en la clausula SEXTA del contrato # 013-2025 suscrito con la Alcaldía Municipal de Comayagua, en los siguientes 10 días después de firmado dicho contrato; caso contrario estoy de acuerdo a que la Alcaldía Municipal pueda rescindir este contrato sin responsabilidad alguna.

Dado en la ciudad de Comayagua a los 30 días del mes de enero del 2025.

Nelly Claros Zelaya
INNOVACON S. DE R. L.
El Ejecutor





Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

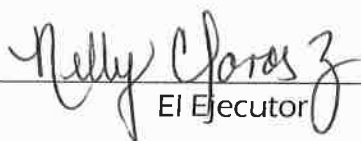
comayaguajc@yahoo.com

DEVOLUCIONES:

La garantía de CALIDAD DE OBRA, será devuelta un año después de finalizado el proyecto; a solicitud de El Ejecutor y de la oficina responsable de la supervisión del proyecto.

Tiene El Ejecutor hasta 30 días después del plazo previsto para efectuar el trámite correspondiente; posterior a este tiempo; La Administración Municipal no realizara ninguna gestión quedando sin valor ni efecto las cantidades que se hayan retenido por ese concepto.

Declaro haber leído y acepto las condiciones estipuladas, para el trámite de devolución retención calidad de obra equivalente al 5% del monto del contrato.


El Ejecutor



Municipalidad de Comayagua

2 / 3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayagua.jc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD

☐ 1 ☐ 2 ☐ 3

PROVEEDOR

Nombre: Kelly Pacheco Cruz
Direccion: Barrio del humayo
Telefono: 3242-2725
RTN: 0301-92-016700
E-Mail: _____

No. **35292**

Fecha: 11/Noviembre/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra

2 meses

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Desmontaje de piso de madera	M2	86.25	147.00	12,678.75
2	Acarreo de material	M3	36.00	249.00	8,964.00
3	Suministro y aplicacion de autonivelante	M2	86.25	939.49	81,031.01
4	Suministro e instalacion de piso SPC antiderrapante	M2	86.25	1006.15	86,780.44
5	Pintura HIGH estandar interior salon	M2	233.20	146.33	34,124.16
6	Pintura barras de Ballet anticorrosiva	M2	49.00	95.04	4,656.96
7	Suministro de toma corriente caratula (sin caja)	UNIDAD	1.00	127.00	127.00
8	Suministro e instalacion SPOT de riel con rotacion	UNIDAD	16.00	1087.80	17,404.80
9	Suministro e instalacion de espejo 1.74x2.00	UNIDAD	1.00	5017.95	5017.95
10	Suministro e instalacion de espejo 1.65x2.00	UNIDAD	1.00	4545.95	4545.95
11	Suministro e instalacion de espejo 1.63x2.00	UNIDAD	1.00	4486.95	4486.95
12	Suministro e instalacion de espejo 0.68x2.00	UNIDAD	1.00	2,893.95	2,893.95
				TOTAL L.	202,711.92

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____Codigo Presupuestario: _____

MEJORAMIENTO SALON DE BALLET CASA DE LA CULTURA, EN ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA.

Aceptado

Firma y Sello Contratista



Municipalidad de Comayagua

3/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayagua.jc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

05-02-461 #063

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD ☐ ☐ ☐

PROVEEDOR

Nombre: Innovacon S. de R.L.
Direccion: Comayagua, Comayagua
Telefono: 9896-1463
RTN: 0301 9015 802380
E-Mail: innovacon-hn@yahoo.com

No. **35292**Fecha: 11/Noviembre/2024Tiempo de Ejecucion de la Obra
60 días.

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Desmontaje de piso de madera	M2	86.25	L. 65.08	L. 5,613.15
2	Acarreo de material	M3	36.00	L. 262.88	L. 9,463.68
3	Suministro y aplicacion de autonivelante	M2	86.25	L. 590.35	L. 50,917.69
4	Suministro e instalacion de piso SPC antiderrapante	M2	86.25	L. 684.81	L. 59,064.86
5	Pintura HIGH estandar interior salon	M2	233.20	L. 158.64	L. 36,994.85
6	Pintura barras de Ballet anticorrosiva	M2	49.00	L. 163.98	L. 8,035.02
7	Suministro de toma corriente caratula (sin caja)	UNIDAD	1.00	L. 266.05	L. 266.05
8	Suministro e instalacion SPOT de riel con rotacion	UNIDAD	16.00	L. 355.78	L. 5,692.48
9	Suministro e instalacion de espejo 1.74x2.00	UNIDAD	1.00	L. 3,587.86	L. 3,587.86
10	Suministro e instalacion de espejo 1.65x2.00	UNIDAD	1.00	L. 3,391.78	L. 3,391.78
11	Suministro e instalacion de espejo 1.63x2.00	UNIDAD	1.00	L. 3,391.78	L. 3,391.78
12	Suministro e instalacion de espejo 0.68x2.00	UNIDAD	1.00	L. 1,563.86	L. 1,563.86
				TOTAL L.	L. 187,983.06

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____Codigo Presupuestario: _____

MEJORAMIENTO SALON DE BALLET CASA DE LA CULTURA, EN ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA.

Aceptado



Firma y Sello Contratista





Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

CONTRATO # 014-2025

PROYECTO: CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE
ACTIVIDAD: MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES
UBICACIÓN/LUGAR: COMUNIDAD DE EL RESUMIDERO; MUNICIPIO DE COMAYAGUA

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # 000140961, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE CERTIFICACION No. 2617-2021 PUNTO III DEL ACTA No. 74-2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021, denominado de aquí en adelante: LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, por una parte y por la otra: MARCIANO RAMOS HENRIQUEZ, con domicilio en la comunidad de el Ciruelo, municipio de Comayagua, con DNI # 0301-1976-01531, RTN # 03011976015317, teléfono móvil # 9920-2229, denominado de aquí en adelante EL EJECUTOR; hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos, el presente Contrato para Ejecución de Obra que se registrará por las cláusulas siguientes: PRIMERA: MONTO Y OBJETO DEL CONTRATO: MONTO: El monto del proyecto a construir por el Ejecutor asciende a la cantidad de: L. **245,357.60** (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 60/100), OBJETO: La suscripción de este contrato tiene por objeto la realización del Proyecto: MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE, UBICADO EN LA COMUNIDAD DE EL RESUMIDERO; MUNICIPIO DE COMAYAGUA a continuación, se detallan las actividades a realizar por el ejecutor:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Total
1	Cimentación de concreto ciclópeo.	M ³	20.64	900.00	18,576.00
2	Firme de concreto E=15cm ref. VL #3@15cm A.S.	M ²	41.28	450.00	18,576.00
3	Pared de ladrillo rafo a tesón Ref. VL #3 HyV.	M ²	58.32	1,000.00	58,320.00
4	Repello y pulido E=2.5cm.	M ²	116.64	350.00	40,824.00
5	Afinado de pared E=0.5cm.	M ²	58.32	200.00	11,664.00
6	Losa superior E=20cm ref. VL #4@10cm A.S.	M ²	35.78	920.00	32,917.60
7	Suministro e instalación de tubo PVC de 3" sdr-26 para limpieza y rebose.	ML	18.00	800.00	14,400.00
8	Suministro e instalación de tubo pvc de 2" SDR-26 para salida a redes de distribución.	ML	30.00	450.00	13,500.00
9	Suministro e instalación de válvula tipo mariposa bronce de 3".	Und	2.00	2,500.00	5,000.00

10	Suministro e instalación de válvula tipo mariposa bronce de 2".	Und	1.00	2,000.00	2,000.00
11	Suministro e instalación de válvula check bronce de 2".	Und	1.00	1,500.00	1,500.00
12	Caja de protección de válvulas 40x60x40cm.	Und	3.00	1,500.00	4,500.00
13	Suministro e instalación de tapadera metálica de inspección 0.8x0.8m incluye candado y pintura anticorrosiva negra.	Und	1.00	3,000.00	3,000.00
14	Suministro e instalación de escalera metálica de tubo HG de 2" chapa 16.	ML	3.00	2,000.00	6,000.00
15	Suministro y aplicación de pintura base aceite color azul turquesa.	M²	58.32	250.00	14,580.00
TOTAL					245,357.60

SEGUNDA: DESEMBOLSOS: LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA; pagara al EJECUTOR por avance de obra mediante estimaciones; las que serán revisadas y aprobadas por el SUPERVISOR de La Alcaldía de Comayagua asignado al proyecto. - Los gastos anteriores serán imputados a través del renglón presupuestario siguiente: **05-02-464 # 086.** **TERCERA: ORDEN DE INICIO:** Se considera como fecha oficial de inicio de los proyectos, diez (10) días después de la autorización para iniciar las actividades, y de la recepción por parte del ejecutor. **CUARTA: PLAZO Y MULTA:** EL EJECUTOR se compromete a construir la obra, objeto de este Contrato dentro del plazo de **NOVENTA DIAS (90)** calendario contados a partir de la orden de inicio; con fecha de finalización y entrega de actividades: **08 DE MAYO 2025.** **QUINTA: RECARGO POR INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO.** En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable por el incumplimiento del plazo debe establecerse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Publicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Publico. El valor de las multas a que se refieren los párrafos anteriores, estará en relación con el monto del saldo del contrato, estableciéndose este en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), hasta la debida entrega y recepción de las actividades en la forma estipulada en el presente contrato. **SEXTA: GARANTÍAS:** El Ejecutor rendirá una garantía de cumplimiento de contrato equivalente al 15% sobre el valor total de contrato que es igual a **L. 36,803.64** (TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TRES LEMPIRAS CON 64/100); *El tiempo máximo para la presentación de la garantía de cumplimiento será 10 días después de la firma del contrato.* La garantía de cumplimiento estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra o la entrega del suministro. Si por causas imputables al EJECUTOR, no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, LA ADMINISTRACION declara resuelto el contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. Se establece una garantía de calidad de obra equivalente al 5% del monto del contrato que asciende a: **L. 12,267.88** (DOCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 88/100) la que será retenida parcialmente en cada estimación presentada por la oficina responsable. - Esta garantía deberá tener vigencia de un año a partir de la fecha de la última estimación de pago. Todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria: "LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO, **DEVOLUCIONES:** La garantía de CALIDAD DE OBRA, será devuelta, un año después de finalizado el proyecto; a solicitud de El Ejecutor y de la oficina responsable de la supervisión del proyecto.

Tiene El Ejecutor hasta 30 días después del plazo previsto para efectuar el trámite correspondiente; posterior a este tiempo; La Administración Municipal no realizara ninguna gestión quedando sin valor ni efecto las cantidades que se hayan retenido por ese concepto. **RETENCION ISR:** será retenido el 12.5% de las utilidades percibidas en este contrato, previamente declaradas por El Ejecutor. **SEPTIMA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte del Contrato los siguientes documentos: oferta ganadora, cuadro comparativo de ofertas, documentación personal de El Ejecutor, ofertas participantes en el proceso (2), cuadro comparativo, solicitud de contratación, formulación del proyecto, acta de constitución, acta de socialización, presupuesto, actividades técnicas, diseño, listado de beneficiarios, ficha técnica con identificación por beneficiario. **OCTAVA: CONDICIONES GENERALES:** a) Instalar oficina ejecutora (DESARROLLO COMUNITARIO) y deberá contar con las siguientes medidas 1.5 x 2.0, la instalación de este rótulo es condición previa al pago desde la primera estimación, el rótulo deberá instalarse en marco de madera, en lugar seguro y visible, no debe colgarse de un árbol o instalarse en postes del tendido eléctrico. b) Reportar inmediatamente a la Alcaldía de Comayagua cualquier situación o circunstancia que pudiera poner en peligro la terminación de la obra objeto del Contrato; c) Contratar el personal que trabajará en el proyecto, en la medida que le sea posible, en la comunidad o comunidades cercanas a la ubicación del proyecto. **NOVENA: RESPONSABILIDAD LABORAL:** EL EJECUTOR será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del proyecto.- Por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la construcción de la obra.- Así mismo, libera de toda responsabilidad a la Alcaldía de Comayagua en caso de acciones entabladas por daños a terceros, en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de esta o por accidentes ocurridos durante la ejecución del proyecto que sean consecuencia de la negligencia del contratista. **DECIMA: AMBIENTE** El Ejecutor se obliga especialmente a no arrojar en manantiales y fuentes de agua, los desperdicios que resultaren o quedaren durante la ejecución de la obra o al finalizar la misma; tampoco podrá incinerarlos o enterrarlos en áreas de cultivo o en otros lugares que ponga en peligro o riesgo la salud de la comunidad o el ambiente.- El Ejecutor se compromete además a cumplir con todas las recomendaciones especiales que sobre el proyecto emita La Alcaldía de Comayagua, las cuales formarán parte de las especificaciones técnicas del mismo.- **DÉCIMA PRIMERA: OBLIGACIONES ESPECIALES:** a) El Ejecutor presentará un Plan de Trabajo una vez iniciado el proyecto en el término de los quince (15) días siguientes; b) El ejecutor mantendrá en el sitio de la obra la bitácora o libro de incidencias del proyecto. **DÉCIMA SEGUNDA: SUPERVISIÓN:** LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a través de la oficina de DESARROLLO COMUNITARIO, se encargara de supervisar el avance y toda incidencia que se dé con el proyecto.- **DÉCIMA TERCERA: RESCISIÓN DEL CONTRATO O SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS.-** LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA podrá rescindir el presente contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales: a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el contrato; b) Si iniciado el proyecto El Supervisor determina que el recurso humano y el abastecimiento de materiales es insuficiente para garantizar el plazo de ejecución; c) Por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiente mano de obra, mala calidad de los materiales, uso inapropiado de equipo o uso indebido de los fondos adelantados por La Alcaldía de Comayagua de acuerdo a las estimaciones ya pagadas, de conformidad con los resultados de los informes emitidos por El SUPERVISOR o en base a las visitas que La Alcaldía de Comayagua, directamente o a través del Supervisor, lleve a cabo y de lo cual se pueda presumir que existe el riesgo de que se malogre o distorsione el objeto del contrato.

d) Cuando agotado el plazo contractual, se sobrepase el término del 40% de adendum de tiempo, salvo casos excepcionales determinados por La Alcaldía de Comayagua; e) A requerimiento del Solicitante o del Ejecutor, cuando las condiciones prevalecientes no hicieran posible la terminación del proyecto. f) El incumplimiento en la ejecución del proyecto programado a través del cronograma de actividades y programa de desembolsos, salvo causa debidamente justificada; g) Incapacidad manifiesta del ejecutor para ejecutar ese tipo de obra; h) No cumplir con las instrucciones de la supervisión anotados en bitácora o libro de incidencias; Por causas de fuerza mayor o caso fortuito, que a juicio de La Alcaldía de Comayagua se justifique; según sea el caso. Por cualquiera de las causales antes indicadas, no liberará de responsabilidad al Ejecutor de las obligaciones contraídas de liquidar o rembolsar los recursos que le hubiese entregado La Alcaldía de Comayagua, en tal caso LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA hará una liquidación de los trabajos hechos a la fecha y pagará al EJECUTOR una compensación justa y equitativa.- **DÉCIMA CUARTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Para los efectos de este Contrato, se entenderá como CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR todos los actos, hechos o acontecimientos futuros e imprevisibles en este momento, que impidan de una manera absoluta y directa cumplir con las estipulaciones del Contrato.- En caso que el proyecto esté con un avance sustancial, así calificado por La Alcaldía de Comayagua, por causas imputables al ejecutor, autoriza a LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a que con el saldo disponible se pueda lograr su terminación.-**DÉCIMA QUINTA: MODIFICACIÓN AL CONTRATO:** El Contrato podrá ser modificado o enmendado parcial o totalmente en alguna o todas las cláusulas siempre y cuando se acuerde por escrito por los firmantes del mismo.- **DÉCIMA SEXTA: PROHIBICIONES:** a) El Ejecutor no puede subcontratar más del 20% del contrato sin previa autorización por escrito por parte de La Alcaldía de Comayagua; b) Se prohíbe el empleo de menores de edad; d) solo serán reconocidas las actividades contratadas, se prohíbe que El EJECUTOR construya otras obras que no estén contempladas en este contrato. **DÉCIMA SEPTIMA: MANTENIMIENTO:** La Alcaldía de Comayagua podrá reportar vicios ocultos o desperfectos de elaboración de la obra por un período de 12 meses a partir de la fecha de recepción provisional, por lo cual el ejecutor deviene obligado a subsanar esas deficiencias. **DÉCIMA OCTAVA: COMPROMISORIA:** EL EJECUTOR se compromete a darle seguimiento a la ejecución de la obra y a realizar la misma conforme a los planos y especificaciones correspondientes y dar por terminada la obra en la fecha o período acordado; **EL SUPERVISOR:** a) Verificará el avance físico de la obra de conformidad con la documentación aprobada por La Alcaldía de Comayagua; revisará y aprobará las solicitudes de estimaciones de pago, según el avance de la obra; b) Tendrá acceso a la obra en cualquier tiempo, para verificar la ejecución del Proyecto en consonancia con los planos y especificaciones, Así como a sus modificaciones previamente aprobadas por La Alcaldía de Comayagua y en ese mérito autorizará el pago de los estimados del avance de la obra o solicitudes de desembolsos. c) informar del cumplimiento de planos y cronogramas de ejecución de las mismas, aprobará o improbará los informes de avance de la obra. Así mismo queda entendido que LA MUNICIPALIDAD, no reconocerá AL EJECUTOR, actividades que no estén contempladas en este contrato. En caso de que surgieran actividades adicionales estas serán solicitadas por escrito con el termino denominado: **ADENDUM:** este término se aplicara cuando el monto de las actividades adicionales sea menor al 10% del valor del contrato inicial.- **DÉCIMA NOVENA: RECEPCIÓN DE LA OBRA:** EL EJECUTOR con quince (15) días calendario de anticipación dará aviso al SUPERVISOR para la recepción de la obra terminada.-**VIGESIMA: CONTROVERSIA:** En caso de existir cualquier divergencia en la interpretación o en la solución de cualquier controversia que se derive del presente contrato, el mismo será sometido a consideración de La Alcaldía de Comayagua, sin perjuicio de los recursos legales que tuviere el contratista, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, en cuyo efecto, el ejecutor renuncia a su domicilio y se somete al domicilio del LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA.

CLAUSULA DE INTEGRIDAD: Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:

- 1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA.**
- 2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia.
- 3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: **a) Practicas Corruptivas:** entendiendo estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; **b) Practicas Colusorias:** entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.
- 4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato.
- 5.** Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos.
- 6.** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra.
- 7.** Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta clausula dará lugar: **a.** De parte del Contratista o Consultor. I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirsele. II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. **b.** De parte del Contratante: I. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. II. A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el **Código de Conducta Ética del Servidor Público**, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar.

En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmado voluntariamente para constancia.

Comayagua, 28 de enero 2025.



CARLOS MIRANDA
La Alcaldía de Comayagua

Marciano Ramos
MARCIANO RAMOS HENRIQUEZ
DNI # 0301-1976-01531



Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

ORDEN DE INICIO

28 de enero 2025

El Suscrito Alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente **COMUNICA** al **CONTRATISTA: MARCIANO RAMOS HENRIQUEZ** que a partir de esta fecha tiene 10 días para dar **INICIO** a la ejecución de las actividades suscritas con la Alcaldía Municipal, mediante el contrato # 014-2025 MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA "CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE", UBICADO EN LA COMUNIDAD DE EL RESUMIDERO, MUNICIPIO DE COMAYAGUA.

CARLOS MIRANDA

Comayagua, un pueblo con encanto

Municipalidad de Comayagua

2/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

05-02-464 #086

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD ☐ ☐ ☐

PROVEEDOR

Nombre: marciano Ramos
Direccion: El Siruelo
Telefono: 99-20-22-29
RTN: 0301-1976-015317
E-Mail: mrmoshenriques@yahoo.com

No. 34940Fecha: 16/Octubre/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra

90 dias

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Cimentacion de concreto ciclópeo.	M3	20.64	900	18,576
2	Firme de concreto E=15cm ref. VL #3@15cm A.S.	M2	41.28	450	18,576
3	Pared de ladrillo rafo a teson Ref. VL #3 HyV.	M2	58.32	1000	58,320
4	Repello y pulido E=2.5cm.	M2	116.64	350	40,824
5	Afinado de pared E=0.5cm.	M2	58.32	200	11,664
6	Losa superior E=20cm ref. VL #4@10cm A.S.	M2	35.78	920	32,917.6
7	Suministro e instalacion de tubo PVC de 3" sdr-26 para limpieza y rebose.	MI	18.00	800	14,400
8	Suministro e instalacion de tubo pvc de 2" SDR-26 para salida a redes de distribucion.	MI	30.00	450	13,500
9	Suministro e instalacion de valvula tipo mariposa bronce de 3".	Unidad	2.00	2,500	5,000
10	Suministro e instalacion de valvula tipo mariposa bronce de 2".	Unidad	1.00	2,000	2,000
11	Suministro e instalacion de valvula check bronce de 2".	Unidad	1.00	1,500	1,500
12	Caja de proteccion de valvulas 40x60x40cm.	Unidad	3.00	1,500	4,500
13	Suministro e instalacion de tapadera metalica de inspeccion 0.8x0.8m incluye candado y pintura anticorrosiva negra.	Unidad	1.00	3,000	3,000
14	Suministro e instalacion de escalera metalica de tubo HG de 2" chapa 16.	MI	3.00	2,000	6,000
15	Suministro y aplicacion de pintura base aceite color azul turquesa.	M2	58.32	250	14,580

TOTAL L. 245,357.6

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ Codigo Presupuestario: _____

CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE UBICADO EN: COMUNIDADES DE EL RESUMIDERO, EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA.


Aceptado 

marciano Ramos
Firma y Sello Contratista

Municipalidad de Comayagua

3/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguaajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD ☐ 1 ☐ 2 ☐ 3

PROVEEDOR

Nombre: Gber Comer Comer
Direccion: Valle de Angeles
Telefono: 9813 4229
RTN: 03011971009326
E-Mail: _____

No. **34940**

Fecha: 16/Octubre/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra

152 dias

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Cimentacion de concreto ciclópeo.	M3	20.64	1852	38,225.28
2	Firme de concreto E=15cm ref. VL #3@15cm A.S.	M2	41.28	560	23,116.8
3	Pared de ladrillo rafo a teson Ref. VL #3 HyV.	M2	58.32	1390	81,064.8
4	Repello y pulido E=2.5cm.	M2	116.64	283	33,009.12
5	Afinado de pared E=0.5cm.	M2	58.32	95	5,540.4
6	Losa superior E=20cm ref. VL #4@10cm A.S.	M2	35.78	910	32,559.8
7	Suministro e instalacion de tubo PVC de 3" sdr-26 para limpieza y rebose.	MI	18.00	198	3,564
8	Suministro e instalacion de tubo pvc de 2" SDR-26 para salida a redes de distribucion.	MI	30.00	159	4,770
9	Suministro e instalacion de valvula tipo mariposa bronce de 3".	Unidad	2.00	2410	4,820
10	Suministro e instalacion de valvula tipo mariposa bronce de 2".	Unidad	1.00	1500	1,500
11	Suministro e instalacion de valvula check bronce de 2".	Unidad	1.00	910	910
12	Caja de proteccion de valvulas 40x60x40cm.	Unidad	3.00	1950	5,850
13	Suministro e instalacion de tapadera metalica de inspeccion 0.8x0.8m incluye candado y pintura anticorrosiva negra.	Unidad	1.00	1450	1,450
14	Suministro e instalacion de escalera metalica de tubo HG de 2" chapa 16.	MI	3.00	2026	6,078
15	Suministro y aplicacion de pintura base aceite color azul turquesa.	M2	58.32	210	12,247.2
				TOTAL L.	254,205.4

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____Codigo Presupuestario: _____

CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE UBICADO EN: COMUNIDADES DE EL RESUMIDERO, EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA.

Aceptado



Firma y Sello Contratista



Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

CONTRATO # 015-2025

PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO "CARLOS AVILA MOLINA"
ACTIVIDAD: MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES
UBICACIÓN/LUGAR: COMUNIDAD DE EL NEGRITO; MUNICIPIO DE COMAYAGUA

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # 000140961, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE CERTIFICACION No. 2617-2021 PUNTO III DEL ACTA No. 74-2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021, denominado de aquí en adelante: LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, por una parte y por la otra: EBER GOMEZ GOMEZ, vecino y residente en la comunidad de Valle de Ángeles, municipio de Comayagua; con identidad # 0301-1971-00932, RTN # 03011971009326, RTC # 0878, E-Mail: eborgomezgomez@yahoo.com, móvil # 9813-4729, denominado de aquí en adelante EL EJECUTOR; hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos, el presente Contrato para Ejecución de Obra que se regirá por las cláusulas siguientes: PRIMERA: MONTO Y OBJETO DEL CONTRATO: MONTO: El monto del proyecto a construir por el Ejecutor asciende a la cantidad de: L. **354,343.21** (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES LEMPIRAS CON 21/100), OBJETO: La suscripción de este contrato tiene por objeto la realización del Proyecto: MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA MEJORAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO CARLOS AVILA MOLINA, UBICADO EN LA COMUNIDAD DE EL NEGRITO; MUNICIPIO DE COMAYAGUA. a continuación, se detallan las actividades a realizar por el ejecutor:

ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Total
1	Suministro e instalación de piso mosaico	M2	150.31	485.00	72,900.35
2	Reparación de pila	Unidad	1.00	1,900.00	1,900.00
3	Suministro e instalación de tomacorriente doble	Unidad	12.00	240.00	2,880.00
4	Suministro e instalación de interruptor doble	Unidad	3.00	240.00	720.00
5	Suministro e instalación de foco grande de 50w.	Unidad	14.00	550.00	7,700.00
6	Suministro e instalación de balcones	M2	21.78	1,327.00	28,902.06
7	Repello y pulido con impermeabilizante	M2	30.34	280.00	8,495.20

8	Aplicación de sellador y pintura base aceite para exterior de aulas.	M2	128.23	120.00	15,387.60
9	Construcción de caja de registro	Unidad	1.00	800.00	800.00
10	Suministro e instalación de sanitarios más accesorios	Und	3.00	3,500.00	10,500.00
11	Suministro e instalación de lavabo empotrado más accesorios.	Und	1.00	1,800.00	1,800.00
12	Construcción de mesón para lavabo	Und	1.00	1,150.00	1,150.00
13	Demolición de pared de bloque	M2	0.72	230.00	165.60
14	Pintado de canaletas	ML	240.84	75.00	18,063.00
15	Pared de bloque simple de 6"	M2	44.63	560.00	24,992.80
16	Solera inferior 0.15m x 0.15m F'c= 3000 psi, 4#3 legítima y #2@0.20m	ML	101.42	340.00	34,482.80
17	Solera de cierre 0.10m x 0.15m f'c=3000 psi, 2#3 y #2@20cm.	ML	151.27	110.00	16,639.70
18	Suministro e instalación de malla ciclón de 5 pie	ML	151.27	590.00	89,249.30
19	Suministro e instalación de portón doble hoja 2.95m x 2.40m	Und	1.00	15,600.00	15,600.00
20	Construcción de acera E=10cm, 2700 psi	M2	4.72	340.00	1,604.80
21	Suministro e instalación de accesorios.	Und	1.00	410.00	410.00
TOTAL					354,343.21

SEGUNDA: ANTICIPO Y DESEMBOLSOS: ANTICIPO: La Alcaldía de Comayagua otorgará al Ejecutor un anticipo por un monto de: **L. 53,151.48 (CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y UN LEMPIRAS CON 48/100)**, equivalente al 15% del monto total de este contrato, previo cumplimiento de los requisitos siguientes: a) Que este Contrato haya sido plenamente formalizado; b) Que se hayan aceptado por parte de La Alcaldía de Comayagua, las correspondientes garantías.- En caso de utilización comprobada del anticipo para fines distintos del proyecto, LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA procederá a exigir su devolución al Ejecutor. DESEMBOLSOS: LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA; pagará al EJECUTOR por avance de obra mediante estimaciones; las que serán revisadas y aprobadas por el SUPERVISOR de La Alcaldía de Comayagua asignado al proyecto. - Los gastos anteriores serán imputados a través del renglón presupuestario siguiente: 05-02-461 # 024. TERCERA: ORDEN DE INICIO: Se considera como fecha oficial de inicio de los proyectos, diez (10) días después de la autorización para iniciar las actividades, y de la recepción por parte del ejecutor. CUARTA: PLAZO Y MULTA: EL EJECUTOR se compromete a construir la obra, objeto de este Contrato dentro del plazo de CIENTO TREINTA Y DOS DIAS (132) calendario contados a partir de la orden de inicio; con fecha de finalización y entrega de actividades: **19 DE JUNIO 2025**. QUINTA: RECARGO POR INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO. En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable por el incumplimiento del plazo debe establecerse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público.

El valor de las multas a que se refieren los párrafos anteriores, estará en relación con el monto del saldo del contrato, estableciéndose este en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), hasta la debida entrega y recepción de las actividades en la forma estipulada en el presente contrato.

SEXTA: GARANTÍAS: El Ejecutor rendirá una garantía de cumplimiento de contrato equivalente al 15% sobre el valor total de contrato que es igual a L. 53,151.48 (CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y UN LEMPIRAS CON 48/100); El tiempo máximo para la presentación de la garantía de cumplimiento será 10 días después de la firma del contrato. La garantía de cumplimiento estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra o la entrega del suministro. Si por causas imputables al EJECUTOR, no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, LA ADMINISTRACION declara resuelto el contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. Se establece una garantía de calidad de obra equivalente al 5% del monto del contrato que asciende a: L. 17,717.16 (DIECISIETE MIL SETECIENTOS DIECISIETE LEMPIRAS CON 16/100) la que será retenida parcialmente en cada estimación presentada por la oficina responsable. - Esta garantía deberá tener vigencia de un año a partir de la fecha de la última estimación de pago. Todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria: "LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO, DEVOLUCIONES: La garantía de CALIDAD DE OBRA, será devuelta, un año después de finalizado el proyecto; a solicitud de El Ejecutor y de la oficina responsable de la supervisión del proyecto. Tiene El Ejecutor hasta 30 días después del plazo previsto para efectuar el trámite correspondiente; posterior a este tiempo; La Administración Municipal no realizara ninguna gestión quedando sin valor ni efecto las cantidades que se hayan retenido por ese concepto. **RETENCION ISR:** será retenido el 12.5% de las utilidades percibidas en este contrato, previamente declaradas por El Ejecutor. **SEPTIMA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte del Contrato los siguientes documentos: oferta ganadora, cuadro comparativo de ofertas, ficha de costos unitarios, ofertas participantes, solicitud de contratación, formulación del proyecto, presupuesto. **OCTAVA: CONDICIONES GENERALES:** a) Instalar y mantener en el sitio de la obra un RÓTULO DISTINTIVO, CUYO DISEÑO SERÁ PROPORCIONADO POR LA OFICINA EJECUTORA DEL PROYECTO: DESARROLLO COMUNITARIO. LA INSTALACIÓN DE ESTE RÓTULO ES CONDICIÓN PREVIA AL PAGO DESDE LA PRIMERA ESTIMACIÓN. ESTE ROTULO DEBERÁ COLOCARSE EN UN LUGAR VISIBLE Y SEGURO, INSTALADO EN MARCO DE MADERA; NO DEBERÁ COLOCARSE EN POSTES DEL TENDIDO ELÉCTRICO NI COLGADOS DE UN ÁRBOL. b) Reportar inmediatamente a la Alcaldía de Comayagua cualquier situación o circunstancia que pudiera poner en peligro la terminación de la obra objeto del Contrato; c) Contratar el personal que trabajará en el proyecto, en la medida que le sea posible, en la comunidad o comunidades cercanas a la ubicación del proyecto. **NOVENA: RESPONSABILIDAD LABORAL:** EL EJECUTOR será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del proyecto.- Por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la construcción de la obra.- Así mismo, libera de toda responsabilidad a la Alcaldía de Comayagua en caso de acciones entabladas por daños a terceros, en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de esta o por accidentes ocurridos durante la ejecución del proyecto que sean consecuencia de la negligencia del contratista. **DECIMA: AMBIENTE** El Ejecutor se obliga especialmente a no arrojar en manantiales y fuentes de agua, los desperdicios que resultaren o quedaren durante la ejecución de la obra o al finalizar la misma; tampoco podrá incinerarlos o enterrarlos en áreas de cultivo o en otros lugares que ponga en peligro o riesgo la salud de la comunidad o el ambiente.-

El Ejecutor se compromete además a cumplir con todas las recomendaciones especiales que sobre el proyecto emita La Alcaldía de Comayagua, las cuales formarán parte de las especificaciones técnicas del mismo.- **DÉCIMA PRIMERA: OBLIGACIONES ESPECIALES:** a) El Ejecutor presentará un Plan de Trabajo una vez iniciado el proyecto en el término de los quince (15) días siguientes; b) El ejecutor mantendrá en el sitio de la obra la bitácora o libro de incidencias del proyecto. **DÉCIMA SEGUNDA: SUPERVISIÓN:** LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a través de la oficina de **DESARROLLO COMUNITARIO**, se encargara de supervisar el avance y toda incidencia que se dé con el proyecto.- **DÉCIMA TERCERA: RESCISIÓN DEL CONTRATO O SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS.-** LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA podrá rescindir el presente contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales: a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el contrato; b) Si iniciado el proyecto El Supervisor determina que el recurso humano y el abastecimiento de materiales es insuficiente para garantizar el plazo de ejecución; C) Por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiente mano de obra, **mala calidad de los materiales**, uso inapropiado de equipo o uso indebido de los fondos adelantados por La Alcaldía de Comayagua de acuerdo a las estimaciones ya pagadas, de conformidad con los resultados de los informes emitidos por El SUPERVISOR o en base a las visitas que La Alcaldía de Comayagua, directamente o a través del Supervisor, lleve a cabo y de lo cual se pueda presumir que existe el riesgo de que se malogre o distorsione el objeto del contrato. d) Cuando agotado el plazo contractual, se sobrepase el término del 40% de adendum de tiempo, salvo casos excepcionales determinados por La Alcaldía de Comayagua; e) A requerimiento del Solicitante o del Ejecutor, cuando las condiciones prevalecientes no hicieran posible la terminación del proyecto. f) El incumplimiento en la ejecución del proyecto programado a través del cronograma de actividades y programa de desembolsos, salvo causa debidamente justificada; g) Incapacidad manifiesta del ejecutor para ejecutar ese tipo de obra; h) No cumplir con las instrucciones de la supervisión anotados en bitácora o libro de incidencias; Por causas de fuerza mayor o caso fortuito, que a juicio de La Alcaldía de Comayagua se justifique; según sea el caso. Por cualquiera de las causales antes indicadas, no liberará de responsabilidad al Ejecutor de las obligaciones contraídas de liquidar o rembolsar los recursos que le hubiese entregado La Alcaldía de Comayagua, en tal caso LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA hará una liquidación de los trabajos hechos a la fecha y pagará al EJECUTOR una compensación justa y equitativa.- **DÉCIMA CUARTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Para los efectos de este Contrato, se entenderá como CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR todos los actos, hechos o acontecimientos futuros e imprevisibles en este momento, que impidan de una manera absoluta y directa cumplir con las estipulaciones del Contrato.- En caso que el proyecto esté con un avance sustancial, así calificado por La Alcaldía de Comayagua, por causas imputables al ejecutor, autoriza a LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a que con el saldo disponible se pueda lograr su terminación.-**DÉCIMA QUINTA: MODIFICACIÓN AL CONTRATO:** El Contrato podrá ser modificado o enmendado parcial o totalmente en alguna o todas las cláusulas siempre y cuando se acuerde por escrito por los firmantes del mismo.- **DÉCIMA SEXTA: PROHIBICIONES:** a) El Ejecutor no puede subcontratar más del 20% del contrato sin previa autorización por escrito por parte de La Alcaldía de Comayagua; b) Se prohíbe el empleo de menores de edad; d) solo serán reconocidas las actividades contratadas, se prohíbe que El EJECUTOR construya otras obras que no estén contempladas en este contrato. **DÉCIMA SEPTIMA: MANTENIMIENTO:** La Alcaldía de Comayagua podrá reportar vicios ocultos o desperfectos de elaboración de la obra por un período de 12 meses a partir de la fecha de recepción provisional, por lo cual el ejecutor deviene obligado a subsanar esas deficiencias. **DÉCIMA OCTAVA: COMPROMISORIA:** EL EJECUTOR se compromete a darle seguimiento a la ejecución de la obra y a realizar la misma conforme a los planos y especificaciones correspondientes y dar por terminada la obra en la fecha o período acordado; EL SUPERVISOR:

a) Verificará el avance físico de la obra de conformidad con la documentación aprobada por La Alcaldía de Comayagua; revisará y aprobará las solicitudes de estimaciones de pago, según el avance de la obra; b) Tendrá acceso a la obra en cualquier tiempo, para verificar la ejecución del Proyecto en consonancia con los planos y especificaciones, Así como a sus modificaciones previamente aprobadas por La Alcaldía de Comayagua y en ese mérito autorizará el pago de los estimados del avance de la obra o solicitudes de desembolsos. c) informar del cumplimiento de planos y cronogramas de ejecución de las mismas, aprobará o improbará los informes de avance de la obra. Así mismo queda entendido que LA MUNICIPALIDAD, no reconocerá AL EJECUTOR, actividades que no estén contempladas en este contrato. En caso de que surgieran actividades adicionales estas serán solicitadas por escrito con el termino denominado: **ADENDUM**: este término se aplicara cuando el monto de las actividades adicionales sea menor al 10% del valor del contrato inicial.- **DÉCIMA NOVENA: RECEPCIÓN DE LA OBRA:** EL EJECUTOR con quince (15) días calendario de anticipación dará aviso al SUPERVISOR para la recepción de la obra terminada.-**VIGESIMA: CONTROVERSIA:** En caso de existir cualquier divergencia en la interpretación o en la solución de cualquier controversia que se derive del presente contrato, el mismo será sometido a consideración de La Alcaldía de Comayagua, sin perjuicio de los recursos legales que tuviere el contratista, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, en cuyo efecto, el ejecutor renuncia a su domicilio y se somete al domicilio del LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA. **CLAUSULA DE INTEGRIDAD:** Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA.** **2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia. **3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: a) **Practicas Corruptivas:** entendiendo estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) **Practicas Colusorias:** entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. **4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. **5.** Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. **6.** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra.

7. Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: **a.** De parte del Contratista o Consultor. I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. **b.** De parte del Contratante: I. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. II. A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar.

En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmado voluntariamente para constancia.

Comayagua, 28 de enero 2025.



CARLOS MIRANDA

La Alcaldía de Comayagua



EBER GOMEZ GOMEZ

El Ejecutor # 0301-1971-00932



Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

ORDEN DE INICIO

28 de enero 2025

El Suscrito alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente **COMUNICA** al **CONTRATISTA: EBER GOMEZ GOMEZ**. Que a partir de esta fecha tiene 10 días para dar **INICIO** a la ejecución de las actividades suscritas con la Alcaldía Municipal, mediante el contrato # 015-2025 MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA MEJORAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO CARLOS AVILA MOLINA; UBICADO EN LA COMUNIDAD DE EL NEGRITO, MUNICIPIO DE COMAYAGUA.


CARLOS MIRANDA

Comayagua, un pueblo con encanto

Municipalidad de Comayagua

2/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

05-02-461 #24

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD ☐ 1 ☐ 2 ☐ 3

PROVEEDOR

Nombre: Char Gomez Gomez
 Direccion: Valle de Antares
 Telefono: 9813 4729
 RTN: 03011911009326
 E-Mail: _____

No. **35246**

Fecha: 6/Noviembre/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra

132 Días

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Suministro e instalacion de piso mosaico	M2	150.31	485	72,900.35
2	Reparacion de pila	Unidad	1.00	1,900	1,900
3	Suministro e instalacion de tomacorriente doble	Unidad	12.00	240	2,880
4	Suministro e instalacion de interruptor doble	Unidad	3.00	240	720
5	Suministro e instalacion de focogrande de 50w.	Unidad	14.00	550	7,700
6	Suministro e instalacion de balcones	M2	21.78	1327	28,902.06
7	Repello y pulido con impermeabilizante	M2	30.34	280	8,495.2
8	Aplicacion de sellador y pintura base aceite para exterior de aulas.	M2	128.23	120	15,387.60
9	Construccion de caja de registro	Unidad	1.00	800	800
10	Suministro e instalacion de sanitarios mas accesorios	Unidad	3.00	3,500	10,500
11	Suministro e instalacion de lavabo empotrado mas accesorios.	Unidad	1.00	1,800	1,800
12	Construccion de me mezon para lavabo	Unidad	1.00	1,150	1,150
13	Demolicion de pared de bloque	M2	0.72	230	1,65.60
14	Pintado de canaletas	ML	240.84	75	18,063
15	Pared de bloque simple de 6"	M2	44.63	560	24,992.80
16	Solera inferior 0.15m x 0.15m F'c= 3000 psi, 4#3 legitima y #2@0.20m	ML	101.42	340	34,482.80
17	Solera de cierre 0.10m x 0.15m f'c=3000 psi, 2#3 y #2@20cm.	ML	151.27	110	16,639.70
18	Suministro e instalacion de malla ciclon de 5 pie	ML	151.27	590	81,685.8
19	Suministro e instalacion de porton doble hoja 2.95m x2.40m	Unidad	1.00	15,600	15,600
20	Construccion de acera E=10cm, 2700 psi	M2	4.72	340	1,604.80
21	Suministro e instalacion de accesorios.	Unidad	1.00	410	410

89,249.30

TOTAL L.	354.343 21
----------	------------

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: anticipo 15 % _____ Código Presupuestario: _____

MEJORAMIENTO DE ESCUELA CARLOS AVILA MOLINA EN LA COMUNIDAD DE EL NEGRITO EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA.


Aceptado 


Firma y Sello Contratista

Municipalidad de Comayagua

3/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD ☐ 1 ☐ 2 ☐ 3

PROVEEDOR

Nombre: José Cecilio Muñoz Arrieta
Direccion: El Sitio - COM -
Telefono: 98967957
RTN: 03071968077700
E-Mail: _____

No. **35246**Fecha: 6/Noviembre/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra

90 Dias

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Suministro e instalacion de piso mosaico	M2	150.31	620	93,192.2
2	Reparacion de pila	Unidad	1.00	3000	3000
3	Suministro e instalacion de tomacorriente doble	Unidad	12.00	400	4800
4	Suministro e instalacion de interruptor doble	Unidad	3.00	400	1200
5	Suministro e instalacion de focogrande de 50w.	Unidad	14.00	500	7000
6	Suministro e instalacion de balcones	M2	21.78	7900	41,382
7	Repello y pulido con impermeabilizante	M2	30.34	250	7585
8	Aplicacion de sellador y pintura base aceite para exterior de aulas.	M2	128.23	170	14,705.3
9	Construccion de caja de registro	Unidad	1.00	2700	2700
10	Suministro e instalacion de sanitarios mas accesorios	Unidad	3.00	3000	9000
11	Suministro e instalacion de lavabo empotrado mas accesorios.	Unidad	1.00	2700	2700
12	Construccion de me mezon para lavabo	Unidad	1.00	2500	2500
13	Demolicion de pared de bloque	M2	0.72	750	708
14	Pintado de canaletas	ML	240.84	700	24,084
15	Pared de bloque simple de 6"	M2	44.63	750	33,472.5
16	Solera inferior 0.15m x 0.15m F'c= 3000 psi, 4#3 legitima y #2@0.20m	ML	101.42	420	42,596.4
17	Solera de cierre 0.10m x 0.15m f'c=3000 psi, 2#3 y #2@20cm.	ML	151.27	220	33,279.4
18	Suministro e instalacion de malla ciclon de 5 pie	ML	151.27	370	55,969.9
19	Suministro e instalacion de porton doble hoja 2.95m x 2.40m	Unidad	1.00	72,500	72,500
20	Construccion de acera E=10cm, 2700 psi	M2	4.72	370	1,746.4
21	Suministro e instalacion de accesorios.	Unidad	1.00	7200	7200

TOTAL L. 394,727.7

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ Código Presupuestario: _____

MEJORAMIENTO DE ESCUELA CARLOS AVILA MOLINA EN LA COMUNIDAD DE EL NEGRITO EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA.

Aceptado



Firma y Sello Contratista

Municipalidad de Comayagua

1/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD ☐ 1 ☐ 2 ☐ 3

PROVEEDOR

Nombre: Odair Salomon Guzman Lopez
 Direccion: El Sance Comayagua.
 Telefono: 98400339.
 RTN: 0301-1984034071
 E-Mail: odairguzman84@hotmail.com.

No. **35246**

Fecha: 6/Noviembre/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra

140 dias

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Suministro e instalacion de piso mosaico	M2	150.31	6,600.00	99209.60
2	Reparacion de pila	Unidad	1.00	4000.00	4,000.00
3	Suministro e instalacion de tomacorriente doble	Unidad	12.00	110.00	1320.00
4	Suministro e instalacion de interruptor doble	Unidad	3.00	100.00	300.00
5	Suministro e instalacion de focogrande de 50w.	Unidad	14.00	360.00	5040.00
6	Suministro e instalacion de balcones	M2	21.78	2400.00	52272.00
7	Repello y pulido con impermeabilizante	M2	30.34	290.00	8798.6
8	Aplicacion de sellador y pintura base aceite para exterior de aulas.	M2	128.23	150.00	19234.50
9	Construccion de caja de registro	Unidad	1.00	2500.00	2500.00
10	Suministro e instalacion de sanitarios mas accesorios	Unidad	3.00	3400.00	10200.00
11	Suministro e instalacion de lavabo empotrado mas accesorios.	Unidad	1.00	2100.00	2100.00
12	Construccion de me mezon para lavabo	Unidad	1.00	2900.00	2900.00
13	Demolicion de pared de bloque	M2	0.72	300.00	300.00
14	Pintado de canaletas	ML	240.84	40.00	9633.60
15	Pared de bloque simple de 6"	M2	44.63	580.00	25885.40
16	Solera inferior 0.15m x 0.15m F'c= 3000 psi, 4#3 legitima y #2@0.20m	ML	101.42	440.00	44624.80
17	Solera de cierre 0.10m x 0.15m f'c=3000 psi, 2#3 y #2@20cm.	ML	151.27	320.00	48406.40
18	Suministro e instalacion de malla ciclon de 5 pie	ML	151.27	520.00	78660.40
19	Suministro e instalacion de porton doble hoja 2.95m x2.40m	Unidad	1.00	14500.00	14,500.00
20	Construccion de acera E=10cm, 2700 psi	M2	4.72	320.00	1510.40
21	Suministro e instalacion de accesorios.	Unidad	1.00	4500.00	4500.00

TOTAL L. 432,890.70

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: 20% anticipo

Codigo Presupuestario: _____

MEJORAMIENTO DE ESCUELA CARLOS AVILA MOLINA EN LA COMUNIDAD DE EL NEGRITO EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA.

Aceptado

Firma y Sello Contratista





Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

CONTRATO # 016-2025

SERVICIOS TRANSMISIÓN EN DIRECTO DE LOS ACTOS CABILDO ABIERTO DE RENDICION DE CUENTAS

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # 000140961, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, MEDIANTE PUNTO UNICO DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 17 DE DICIEMBRE 2017, y quien más adelante se le denominará: "LA MUNICIPALIDAD", por una parte; por la otra TELEVISION COMAYAGUA CANAL 40, quien opera bajo el numero: 53246, ubicado en la colonia San Miguel # 1, Comayagua; carretera CA5, salida hacia Tegucigalpa, teléfono # 2772-7422/7423 E-Mail: televisioncomayagua@yahoo.com, representado en este acto por su gerente general, el señor: JOSE DOLORES GAMEZ SUAZO, con tarjeta de identidad # 1217-1961-00152, RTN 12171961001526, hemos acordado celebrar contrato en los siguientes términos:

PRIMERO

El Señor CARLOS MIRANDA, actuará como contratante y desde hoy se denominará: LA MUNICIPALIDAD y: TELEVISION COMAYAGUA CANAL 40, quien desde hoy se denominará: EL CONTRATISTA.

SEGUNDO

OBJETIVO:

1. Transmisión en directo del CABILDO ABIERTO "Rendición de Cuentas", desde las instalaciones Caja Real; a través de Canal 40 el día 31 de enero del presente año; a partir de las 3:00 P.M.

TERCERO

MONTO DEL CONTRATO:

El monto total de este contrato es por valor de L. 7,000.00 (Siete mil lempiras exactos), pagaderos en la oficina de Tesorería Municipal, mediante cheque emitido a favor del CONTRATISTA.

CUARTO

RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

El contratista se compromete a la transmisión en vivo de los actos "CABILDO ABIERTO DE RENDICION DE CUENTAS", a través de "CANAL 40". Se bonificarán 2 horas de retransmisión.

QUINTO

FORMA DE PAGO:

La Alcaldía Municipal pagara al CONTRATISTA, por los servicios descritos en el presente contrato, la cantidad de L. **7,000.00 (Siete mil lempiras exactos)**, pagaderos mediante recibo presentado en las oficinas de la Administración Municipal.

SEXTO

ORIGEN DE LOS FONDOS:

El valor total de este contrato será pagado con fondos municipales registrados bajo la actividad presupuestaria # 02-01-266.

SEPTIMO

RESPONSABLE DE MONITOREO:

Queda convenido que la Municipalidad nombra como responsable de dar seguimiento a la transmisión; **A LA OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS.**

La Municipalidad no se compromete en reconocer AL CONTRATISTA, transmisiones adicionales sin la autorización de la Administración Municipal, mediante la emisión del contrato de publicidad.

OCTAVO

CAUSAS DE DISOLUCION DEL CONTRATO

1- La transmisión será monitoreada, en caso de que se compruebe que no se está transmitiendo de acuerdo a lo establecido en el contrato suscrito con esta Alcaldía Municipal, inmediatamente queda sin valor ni efecto los acuerdos establecidos sin responsabilidad por parte de esta Alcaldía Municipal.

2- Toda actuación fuera de los términos acordados en el presente contrato.

NOVENO

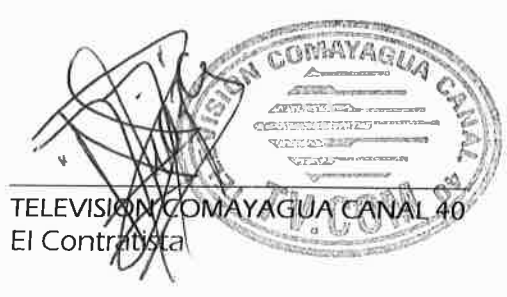
CLAUSULA DE INTEGRIDAD

Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 9 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA.** **2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia. **3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: **a) Practicas Corruptivas:** entendiendo estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; **b) Practicas Colusorias:** entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un

propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. **4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. **5.** Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. **6.** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra. **7.** Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: **a.** De parte del Contratista o Consultor I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. **b.** De parte del Contratante: I. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. II. A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmado voluntariamente para constancia"

Comayagua, 31 de enero 2025


CARLOS MIRANDA
La Municipalidad


TELEVISIÓN COMAYAGUA CANAL 40
El Contratista



Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

ORDEN DE INICIO

El suscrito Alcalde Municipal de Comayagua por medio de la presente autoriza mediante el contrato # 012-2024; al contratista: TELEVISION COMAYAGUA CANAL 40, para transmitir en vivo, los actos de "*CABILDO ABIERTO DE RENDICION DE CUENTAS*", el día 31 de enero 2025 a partir de las 3:00 p.m. desde las instalaciones Caxa Real, en esta ciudad de Comayagua.

Carlos Miranda

"Comayagua un pueblo con encanto"